

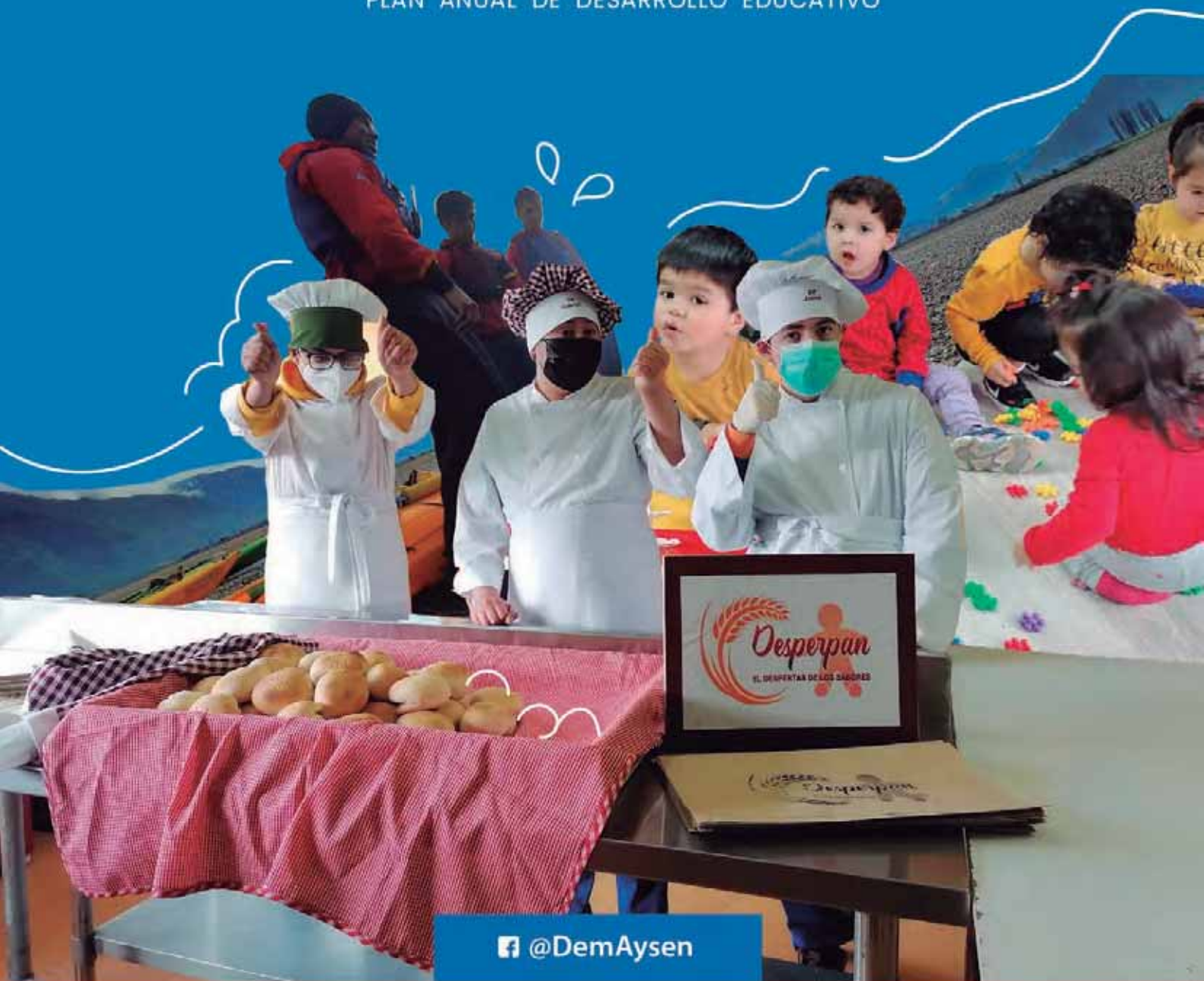


**Dirección  
de Educación  
Municipal**  
Comuna de Aysén

[www.puertoaysen.cl](http://www.puertoaysen.cl)

# PADEM 2022

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO



 @DemAysen

*Ilustre Municipalidad de Aysén - Construyendo Comuna junto a ti*

## CONTENIDOS

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	3
VISIÓN - MISIÓN.....	6
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. SELLOS COMUNALES	7
CAPÍTULO 1. MARCO NORMATIVO .....	8
NORMATIVA DE GESTIÓN EDUCACIONAL .....	9
NORMATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	13
NORMATIVA SUPLETORIA .....	14
NORMATIVA COVID .....	15
METODOLOGÍA PADEM .....	16
CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO .....	18
ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS .....	18
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN .....	19
CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES EDUCACIONALES.....	22
ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	22
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEM AYSÉN.....	23
Jardín Infantil Ayelén Ruka .....	25
Jardín Infantil Aysén Chiquito .....	27
Jardín Infantil Arboliris .....	29
Escuela F N° 6 Almirante Enrique Simpson Baeza.....	31
Escuela Aysén .....	33
Escuela Carlos Condell .....	35
Escuela Pedro Aguirre Cerda.....	37
Escuela Litoral Austral .....	39
Escuela Poetisa Gabriela Mistral .....	41
Escuela Básica Ribera Sur .....	43
Escuela Despertar .....	45
Liceo Raúl Broussain Campino.....	47
Liceo Mañihuales .....	49
Liceo Politécnico .....	51

Escuela Hospitalaria Juntos Forjando El Mañana .....	53
EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA COMUNA.....	55
CARACTERÍSTICAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	59
Establecimientos por Niveles de Enseñanza.....	59
Detalle de Matrícula.....	59
Evaluación Matrícula Escolar.....	60
ESTUDIANTES PRIORITARIOS.....	61
ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA LEY SEP.....	61
ESTUDIANTES PREFERENTES 2021.....	62
CAPITULO 4. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE .....	64
SIMCE.....	64
Resultados Pruebas SIMCE 2017– 2019 .....	65
PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA PSU .....	66
Evolución resultados PSU Liceo Raúl Broussain Campino 2012-2019	67
Evolución de resultados PSU Liceo Politécnico 2012-2019 .....	67
Evolución de resultados PSU Liceo Mañihuales 2019 .....	67
Resultados PSU Escuela Pedro Aguirre Cerda. Educación Adultos ...	67
Prueba de Transición Universitaria .....	68
Resultados PTU Liceo Mañihuales 2020 .....	68
Resultados PTU Liceo Raúl Broussain Campino 2020 .....	68
Resultados PTU Liceo Politécnico 2020.....	68
CUMPLIMIENTO METAS Y LOGROS DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.....	69
CAPITULO 5. PROGRAMA INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.....	76
ASPECTOS GENERALES DEL PIE.....	76
ROL Y FUNCIONES EQUIPO PIE.....	77
OBJETIVOS Y ACCIONES.....	86
DOTACIÓN DE PROFESIONALES PIE POR ESTABLECIMIENTO 2021 .....	90
RESUMEN HISTÓRICO COBERTURA PIE.....	94
CAPÍTULO 6. UNIDAD EXTRAESCOLAR, SALUD Y DEPORTE .....	97
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA .....	98
Financiamiento del Programa .....	99
Presupuesto .....	101

Perfil Equipo Ejecutor .....	102
Planificación Actividades Periodo Covid-19 .....	104
PROGRAMA SALUD ORAL (PSO) .....	114
PROGRAMAS ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE (ESPA) .....	115
PROGRAMA PINGÜINOS AL AGUA.....	116
ORQUESTA ESCOLAR COMUNAL.....	118
CAPÍTULO 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS ÁREA EDUCACIONAL.....	126
ANTECEDENTES.....	126
GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS AÑO 2021.....	129
PROYECCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS 2021-2022.....	130
CAPÍTULO 8. PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN .....	133
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2020-2021 .....	136
Iniciativas de Conservación y Normalización .....	136
Proyectos de Diseño de Reposición EE .....	141
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2022 .....	144
INICIATIVAS PROYECTADAS 2022.....	144
CAPÍTULO 9. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE .....	147
DOTACIÓN DOCENTE, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVOS	147
Dotación Docente .....	147
Dotación Asistentes de la Educación .....	150
Personal de la Dirección de Educación Municipal .....	151
CAPÍTULO 10. PRESUPUESTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2022 .....	154
INGRESOS .....	156
GASTOS .....	157
CAPÍTULO 11. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SLEP .....	164

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Desarrollo Comunal para la Educación Municipal (PADEM), busca entregar una mirada a los lineamientos que forman parte del quehacer educativo en la comuna durante el periodo 2022. Para lo cual se vuelve imprescindible analizar los retos vividos, así como considerar los desafíos a enfrentar.

Por ello, se hace necesario, en primera instancia, conocer en detalle los aspectos de la realidad comunal, tales como demografía, cultura y economía. Todas ellas, áreas en que converge la educación, como una herramienta preponderante en aras de la proyección de las generaciones futuras.

Como sabemos, el proceso de este PADEM se realiza en medio de un escenario de continuidad de 2021, nunca antes vivido por ningún equipo de educación a nivel país, donde la incertidumbre de las condiciones futuras que se deberán enfrentar, ha generado preocupación en las comunidades educativas. No obstante, en este documento y teniendo la experiencia del reciente año, se ha trabajado de cara a consolidar los lineamientos y desafíos ya abordados en 2021, con el fin de dar continuidad este 2022.

La crisis sanitaria que ha afectado al mundo y a nuestro país desde el mes de marzo/2020, ha generado gran tensión en relación a cómo dar una respuesta de calidad a las niñas, niños y jóvenes que forman parte de nuestro Sistema, principalmente por las dificultades y brechas producto de la suspensión de clases presenciales y puesta en marcha de apoyos escolares remotos.

Es que, si bien las medidas de mitigación adoptadas por los jardines infantiles, escuelas y liceos, a través de sus planes de educación a distancia o apoyo escolar remoto, han contribuido a disminuir estas estimaciones, sigue siendo un desafío organizar y planificar el sistema educativo para los siguientes años, generando en el corto y mediano plazo (2022-2023), planes focalizados de acuerdo al contexto que el escenario actual impone.

Dado el rol como intermediarios en este ámbito tan relevante como es la Educación Comunal, nuestro foco es y será la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo educativo, el

desarrollo profesional de nuestro equipo educativo y la gestión de los procesos críticos conducentes al mejoramiento de los resultados educativos y teniendo en cuenta el contexto y los resultados. Es así que para este 2022, nuestros esfuerzos se concentrarán en ámbitos como son la nivelación de aprendizajes, el refuerzo pedagógico y la contención emocional.

Todo esto con el fin de continuar impulsando estrategias para mantener y mejorar resultados, con la convicción absoluta de que el trabajo coordinado y articulado entre las comunidades educativas, DEM, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, y nuestros estudiantes, logrará construir una educación pública encaminada hacia la calidad, inclusiva y diversa, que permitan la participación y generación de oportunidades en los y las estudiantes de la comuna, habilitándolos para la construcción exitosa de su propio proyecto de vida.

**TAMARA VILLEGAS REDLICH**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AYSÉN**





RETORNO PRESENCIALIDAD LICEO POLITÉCNICO – PUERTO AYSÉN  
AGOSTO, 2021.

## **VISIÓN**

Uno de los principales desafíos que se ha propuesto la Ilustre Municipalidad de Aysén, a través de su Dirección de Educación Municipal, es contribuir en la creación de un sistema de gestión pertinente a las condiciones actuales de la comuna, para que los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y comunidad en general, puedan aportar, desde su ámbito de acción, al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Ello, basado en los principios de inclusión, igualdad, equidad y diversidad en cada uno de los establecimientos educacionales dependientes de esta Municipalidad. La Dirección de Educación Municipal pretende formar, a través de las diferentes unidades educativas, personas Íntegras con competencias, destrezas, habilidades y actitudes que les permita desarrollarse de manera positiva en la sociedad como ciudadanos responsables, respetuosos, solidarios y participativos.

## **MISIÓN**

Nuestra misión como Dirección de Educación Municipal es lograr asegurar un sistema educativo, siendo referente en calidad y cobertura, para abarcar todos los establecimientos pertenecientes a la red municipal, buscando atender las diversas necesidades educativas de la población, mediante la formulación e implementación de políticas, normas, proyectos y regulación mediante un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que lo necesite y desee estudiar. Un sistema gratuito, no sectario, de operación eficiente y equitativa a través de un trabajo colaborativo, en un ambiente de respeto, propiciando estilos de vida saludables entre los estudiantes y toda la comunidad, brindando así espacios de participación y protección.

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**SELLOS COMUNALES**



Se declara que para el presente PADEM 2022, los sellos comunales en materia de Educación pública serán los siguientes:

**1.-** Orientar hacia una mirada artística, destacando el sello musical como una de las principales actividades que permitan a nuestros estudiantes desarrollar y fortalecer talentos dentro de los establecimientos pertenecientes a la red municipal de la comuna de Aysén, mediante la implementación de la Orquesta Escolar Comunal.

**2.-** En el rol del trabajo pedagógico, se pretende guiar la valoración hacia el medio ambiente, siendo un eje fundamental de cara hacia educar e instalar hábitos en nuestros niños, niñas y adolescentes, generando conciencia y conocimiento sobre temáticas y/o problemas ambientales. Es por ello, que por esta vía se transmitan valores que permitan cambiar conductas.

**3.-** La actividad física, busca desarrollar un espacio que promueva el sello de Deportes y Salud, mediante buenas prácticas que conduzcan a mejorar la salud física y emocional de los niños y adolescentes, entre otros beneficios. Es así como el Departamento de Educación de la Comuna de Aysén, pretende insertar en los estudiantes un ambiente propicio para el desarrollo de actividades de movimiento y salud, a través del Programa Pingüinos al agua, Programa Salud Oral, Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, y Habilidades para la Vida.

Estos sellos son una declaración de los principios, que se pretenden cumplir como Dirección de Educación de la comuna de Aysén y que van en directo beneficio a todos los estudiantes que pertenecen a la red Municipal.

## **CAPÍTULO 1.**

### **MARCO NORMATIVO**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Aysén para el año 2022, tiene un novedoso enfoque normativo, en lo relativo a otorgarles a nuestros niños, niñas y adolescentes, una educación de calidad y excelencia, siempre ajustándose a lo establecido por los diversos Decretos, oficios, protocolos, orientaciones y cuerpos normativos, en lo relativo a resguardar su integridad tanto física como psíquica ante la propagación de COVID - 19, y cumplir a la vez con las disposiciones legales relativas a la calidad de enseñanza que se les debe brindar, aún en el contexto internacional en el que nos encontramos en la actualidad.

El enfoque jurídico para el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Aysén para el año 2021, pretende resguardar, garantizar y reforzar a nuestro alumnado, las siguientes garantías Constitucionales, que se encuentran consagradas en los números 1º y 10º del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile, las cuales son:

- A) "Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona". En lo relativo a esta garantía, y siendo el ser humano un ser biopsicosocial, y ajustándonos al contexto actual, se subentiende el aumento de emociones displacenteras, tales como ansiedad, preocupación o miedo, las cuales se producen por el aislamiento físico y social producto de la pandemia, lo cual, hace necesario que los Establecimientos Educativos, sean garantes no solo de proveer una enseñanza de calidad, sino que también, de resguardar la salud física y psíquica del alumnado, por lo tanto, en el presente PADEM, se podrá observar un profundo e innovador enfoque educativo integral, que asegure la integridad física y psíquica de nuestros estudiantes, junto con otorgarles una educación de calidad.
  
- B) B) "Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 10º.- El derecho a la educación".

Dentro de esta garantía, se observan dos aspectos fundamentales, los cuales consisten en:

1) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.

2) Por su parte, la libertad de enseñanza incluye:

-El derecho de abrir, organizar y mantener Establecimientos Educativos, y

-El derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Si se observan las diversas dimensiones del derecho a la educación consagrado en nuestra Constitución Política de la República, se puede observar el deber que tenemos como comunidad educativa de consolidar que, en nuestros Establecimientos Educacionales, se cuente con un proyecto educativo, que represente la aceptación de la diversidad en la sociedad y a la vez consagrar el respeto a las diferencias que deben existir al interior de cada establecimiento.

Asimismo, el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Aysén para el año 2021, se enfoca en lo estipulado por la Ley N° 20.370 General de Educación, la cual consagra en su artículo 3° que “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”.

Por su parte el artículo 4° de la citada norma legal establece que “La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”.

Es en virtud de lo anterior, que esta comunidad educativa, tiene el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, asegurando una educación inclusiva de calidad, y generando las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de nuestros estudiantes, cumpliendo con las necesidades educativas especiales en los establecimientos de educación regular o especial, siempre tomando como un pilar fundamental el interés superior del niño. Finalmente, es importante señalar que los Establecimientos Educacionales deben contar con un proyecto educativo, que resguarde el principio de no discriminación arbitraria, en virtud de que no se deben incluir condiciones o normas que puedan afectar la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Se deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores principios e ideales.

Algunos de estos cuerpos normativos que orientan y fijan el recto sentido del trabajo educativo, respecto del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021, de la Comuna de Aysén, se enmarca en la siguiente normativa vigente:

### **NORMATIVA DE GESTIÓN EDUCACIONAL**

- Ley 19.070 que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
  
- Decreto N°453 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

- DFL 2 Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a los Establecimientos Educativos, y sus modificaciones.
- Ley 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa (JEC), y sus modificaciones.
- DFL 2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.
- Ley 20.370, General de Educación e introduce modificaciones a la LOCE.
- Ley 20. 248, que crea Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones.
- Ley 20.501, sobre equidad y calidad de la educación y sus modificaciones.
- Ley 20.529, sobre aseguramiento de la calidad de la educación que da origen a la creación de la Agencia de la Calidad de la Educación y Superintendencia, y sus modificaciones.
- Ley 20.536, sobre violencia escolar y sus modificaciones.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Ley 20.835 Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.594 Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.

- Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- Decreto Supremo 280 (2009) del Ministerio de Educación, se implementa el Sector de Lengua Indígena en Establecimientos Educacionales que cuentan con un 20% o más de matrícula indígena y en aquellos que quieren favorecer la interculturalidad.
- Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación.
- Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica. 1.42. Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica. 1.45. -Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de adultos.
- Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de adultos.
- Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.

- Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
  
- Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
  
- Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.
  
- Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
  
- Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
  
- Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
  
- Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención. Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.
  
- Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico- Científica del plan de formación diferenciada.
  
- Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente. 1.64. Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
  
- Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
  
- Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.



- Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
  
- Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
  
- Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3ª año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
  
- Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB.5) de Enseñanza Básica.
  
- Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
  
- Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de Enseñanza Media.
  
- Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998. 1.80. Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de Enseñanza Media.
  
- Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza Media, ambas modalidades.

## **NORMATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- Ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
  
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  
- Ley 18.575, Orgánica de Bases Generales de Administración del Estado.
  
- Ley 19.880, sobre Procedimientos administrativos que rigen la Administración del Estado.
  
- Ley 19.886, sobre Compras Pública

- Ley N° 20.285, agosto de 2008. Regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

### **NORMATIVA SUPLETORIA**

- Constitución Política de la República.

- Código del Trabajo.

### **DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - PEDAGÓGICAS**

- Planes y programas de estudio: nuevas bases curriculares.

- Jornada escolar completa a partir de los niveles de transición.

- Sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar.

- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.

- Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza (SIMCE).

- Marco para buena Dirección y para la buena Enseñanza.

- Programas de Integración Escolar (PIE).

- Planes de Mejoramiento Educativo (SEP).

- Reglamento de Convivencia Escolar.

## **NORMATIVA COVID-19**

- Código Sanitario.
  
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 8 de febrero de 2020.
  
- Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior.
  
- Orientaciones Mineduc Covid-19.
  
- Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19, en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
  
- Oficio N° 861, de fecha 26 de mayo del año 2020, emitido por la Superintendencia de Educación.
  
- Oficio N° 540, de fecha 17 de marzo del año 2020, emitido por la Superintendencia de educación.
  
- Oficio N° 985, de fecha 03 de julio del año 2020, emitido por la Superintendencia de educación.

## **METODOLOGÍA PADEM**

El PADEM que se expone en las siguientes páginas ha sido posible a través de la construcción del trabajo participativo y colaborativo de las diferentes áreas que componen la comunidad educativa comunal. En esta planificación, se plasman definiciones y lineamientos comunales que pretenden direccionar la educación de los estudiantes pertenecientes a la red municipal de la comuna de Aysén, relevando el fortalecimiento de los pilares que la sostienen y que se deducen de la política educativa comunal y los desafíos que cada comunidad escolar se impone, de acuerdo a cada característica educativa y sello que la caracteriza.

Las definiciones estratégicas para el proceso se traducen en una planificación de diversas acciones a evaluar, que orienta el quehacer de la Dirección de Educación Municipal de Aysén y que, además, incorpora las diversas unidades que componen esta administración y que se articulan entre sí desde una visión y misión de manera progresiva, haciendo hincapié en favorecer y promover la educación integral de todos los estudiantes de nuestra red.

Este PADEM 2022 es producto de un proceso de participación activa, donde las comunidades educativas desarrollan un análisis reflexivo en torno a la proyección a futuro, considerando un estado de pandemia actual que ha dejado consecuencias como son desfases pedagógicos de los estudiantes. Siendo así, dar efecto a las modificaciones de reglamentos internos, de modo de incorporar las normativas vigentes y las nuevas orientaciones ministeriales que van en directa relación al proceso educativo.

Como equipo de trabajo es imprescindible seguir proyectando la participación y los aportes de cada una de nuestras comunidades educativas, rescatando propuestas y acompañando los desafíos que unifican la mejora en la educación de los estudiantes, consensuando el presente PADEM que se elabora a partir de la cronología que se presenta a continuación.



**SESIÓN PROGRAMA PINGÜINOS AL AGUA EN VILLA MAÑIHUALES  
AGOSTO, 2021.**

## **CAPITULO 2. DIAGNÓSTICO**

### **Nivel Comunal**

#### **ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS**

La comuna de Aysén en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se ubica en la zona Austral de Chile, ocupando la vertiente central occidental del territorio regional, cuyos límites son por el norte con la comuna de Cisnes; por el sur con la comuna de Tortel; por el oriente con las comunas de Coyhaique, Río Ibáñez y Chile Chico y en un vértice cuadripartito, localizado en el Cerro Cachet, con la comuna de Cochrane. La capital comunal es Puerto Aysén, situada en la Provincia de Aysén, distante a tan sólo 65 kilómetros de la capital regional, Coyhaique.

La comuna tiene una actividad económica basada principalmente en labores pesqueras y salmonicultura, como una de las principales fuentes mediante el acceso a la localidad de Puerto Chacabuco, situada en el extremo oriental del Fiordo de Aysén, siendo la principal vida marítima y de conexión de la comuna. Entre otras actividades se destaca la ganadería y el turismo.

Dentro de la comuna de Aysén se encuentra situada Villa Mañihuales, ubicada a 60 kms de Puerto Aysén y a 80 kms de Coyhaique, la cual tiene aproximadamente 1.800 habitantes que dependen administrativamente de la comuna de Aysén. Se caracteriza por su ubicación, junto a la carretera Austral por su acceso a importantes reservas nacionales como son Río Simpson, Lago las Torres y Trapananda. Su economía se basa en la minería, ganadería y la explotación forestal.

Otra importante localidad dentro de la geografía de la comuna de Aysén es Islas Las Huichas, la cual pertenece al Archipiélago de Islas Huichas, ubicado en el Canal Moraleda, entre el Canal Puyuhuapi y la boca del Fiordo de Aysén. En el Litoral Sur, se encuentran las localidades de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade, que conforman una pequeña conurbación que comparte una costa de al menos 3 Km lineales de lago. Al año 2017, Islas Las Huichas tiene una población de 800 personas aproximadamente, siendo su principal actividad económica la pesca artesanal, la salmonicultura y, de manera secundaria, el turismo.



Según los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población censada el año 2017 en la comuna de Aysén alcanza alrededor de 23.959 habitantes, donde se concentra una cantidad total por género de 12.719 hombres y 11.240 mujeres. La población analizada se concentra mayoritariamente en las zonas urbanas de Aysén, situándose sus habitantes, principalmente, en la ciudad de Puerto Aysén y sus alrededores, como Villa Mañihuales, Puerto Chacabuco e Islas Las Huichas.

### Indicadores Demográficos de la Comuna

Entidad Poblada	Categorización	Población censada	Nº Viviendas
	CENSO	2002	2017
Puerto Aysén	Ciudad (Urbano)	18.424	7.265
Villa Mañihuales	Pueblo (Urbano)	1.855	1.032
Puerto Chacabuco	Pueblo (Urbano)	1.608	577
Caleta Andrade	Caserío (Urbano)	125	229
Puerto Aguirre	Aldea (Urbano)	539	279
El Balseo	Caserío (Urbano)	42	27
Estero Copa	Caserío (Urbano)	70	35
<b>Total</b>		<b>22.663</b>	<b>9.444</b>

### Tasa de Crecimiento de la Población

#### POBLACIÓN COMUNAL POR ÁREA, SEXO Y RANGO DE EDAD

En relación al crecimiento por tramo de edad de la población, se visualizan índices bajos en el incremento de población infante - juvenil en la comuna, con un rango de edad desde los 0 a 24 años. En este sentido, los índices de la tasa de crecimiento de la población son negativos. Ello ha repercutido en las matrículas de la comuna, considerando que en nuestra comuna existe una gran oferta de establecimientos que abarca el rango etario antes descrito.

Este dato no es menor, dado que significará la tendencia para otras mediciones, las que deben servir como base para la toma de medidas comunales al largo plazo en el área de educación.

<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total Comunal</b>	12.719	11.240	23.959
<b>0 a 4</b>	857	863	1.720
<b>5 a 9</b>	1.018	963	1.981
<b>10 a 14</b>	983	900	1.883
<b>15 a 19</b>	961	639	1.600
<b>20 a 24</b>	772	666	1.438
<b>25 a 29</b>	1.127	1.015	2.142
<b>30 a 34</b>	1.026	904	1.930
<b>35 a 39</b>	987	850	1.837
<b>40 a 44</b>	1.014	776	1.790
<b>45 a 49</b>	871	711	1.582
<b>50 a 54</b>	872	797	1.669
<b>55 a 59</b>	713	635	1.348
<b>60 a 64</b>	507	472	979
<b>65 a 69</b>	360	352	712
<b>70 a 74</b>	275	233	508
<b>75 a 79</b>	201	223	424
<b>80 a 84</b>	114	115	229
<b>85 a 89</b>	41	75	116
<b>90 a 94</b>	17	40	57
<b>95 a 99</b>	3	8	11
<b>100 o más</b>	0	3	3

Cuadro 2: Fuente INE/CENSO 2017 Población Comunal por área, sexo y rango de edad

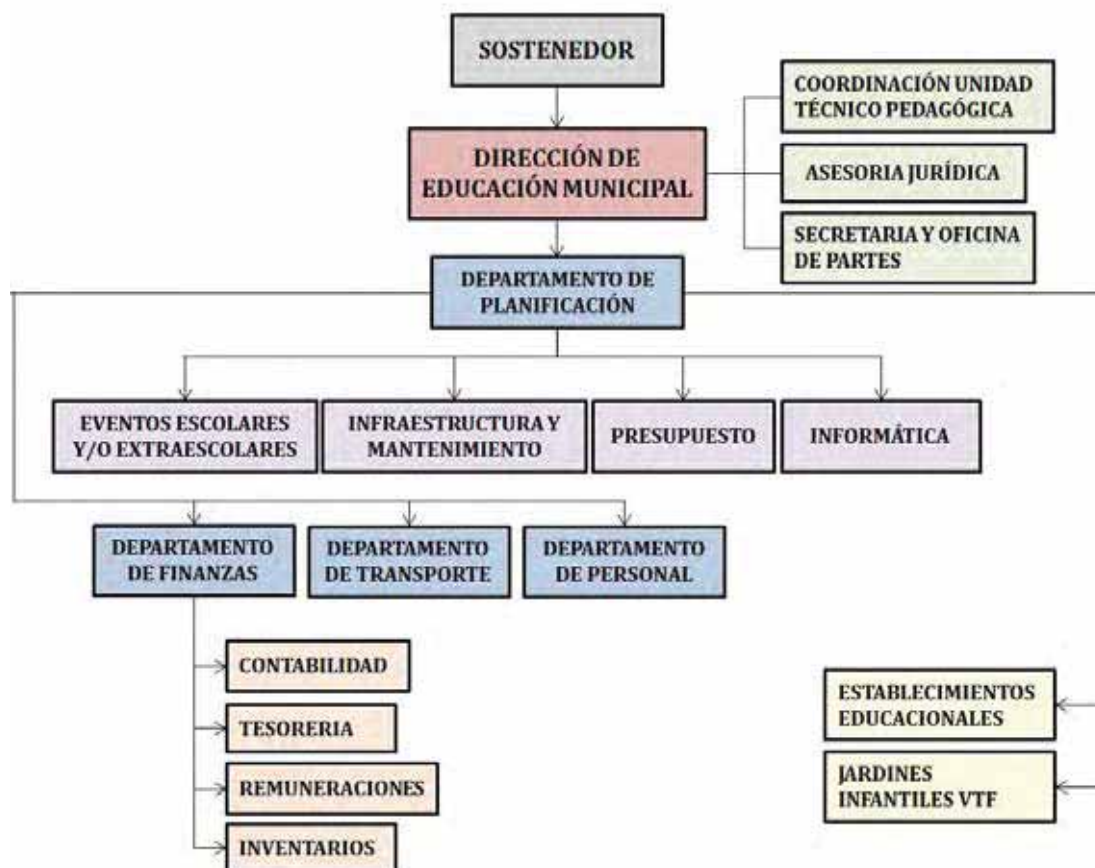


JORNADA MOTIVACIONAL Y AUTOAYUDA, COMUNIDAD JARDÍN INFANTIL AYSÉN CHIQUITO - PUERTO AYSÉN

### CAPÍTULO 3.

#### ANTECEDENTES EDUCACIONALES

#### ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



## ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEM AYSÉN

La Ilustre Municipalidad de Aysén, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal, administra un total de 15 establecimientos educacionales, los que representan todos los niveles y modalidades educativas posibles, de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. Los cuales se encuentran dispuestos en las diversas localidades que conforman el territorio comunal.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Nº DE ESTABLECIMIENTOS
Jardines infantiles VTF	3
Escuelas Básicas	7
Escuelas Especiales	1
Liceos Científico Humanista	1
Liceos Técnico Profesional	2
Escuelas Hospitalarias	1
<b>Total</b>	<b>15</b>





## **JARDÍN INFANTIL AYELÉN RUKA**

### **Puerto Chacabuco**

Emplazado en Puerto Chacabuco, esta sala cuna y jardín infantil, con 13 años de vida, hoy por hoy cuenta con una matrícula de 25 niños y niñas. Ello, a través de los niveles sala cuna heterogénea y nivel medio heterogéneo.

Este recinto educacional pre básico, dirigido por la educadora de párvulos, Mónica Zúñiga Osorio, funciona bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos -VTF-, es decir, una alianza entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI- y la municipalidad de Aysén, y que actualmente cuenta con 2 educadoras de párvulos, 8 técnicos parvularios y 1 auxiliar de servicio, conformando un equipo de 12 personas a disposición de los párvulos.

Entregar educación integral de calidad a los niños y niñas con enfoque de derechos humanos, a través del desarrollo de las artes, el cuidado del medio ambiente y la formación ciudadana en cada uno de ellos, por medio de la enseñanza-aprendizaje inclusiva, flexible y pertinente, para alcanzar aprendizajes significativos e innovadores en la comunidad educativa, constituye el principal objetivo de este jardín infantil.

En este sentido, el respeto y la valoración por la diversidad, los distintos roles que desempeñan las personas e instituciones, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos forman parte de los valores de la comunidad educativa, las cuales cobran un rol importante en el aprendizaje y cada uno de sus miembros, destacando:

- Respeto: Despertar en los niños y niñas el respeto por sí mismo y los demás.
- Autoestima: Niños y niñas que aprecian sus capacidades como seres únicos.
- Tolerancia: Fomentar en nuestros párvulos el positivismo frente a los obstáculos.
- Solidaridad: Provocar el sentido de ayuda incondicional con los demás.
- Honestidad: Desarrollar que los niños y niñas expresen con claridad lo que desean y sentir.

Artístico es el sello de este establecimiento pre básico, cuyos lineamientos están orientados a la expresión del arte y sus diferentes técnicas, donde los niños y niñas adquieran y/o fortalezcan habilidades tales como: autonomía, independencia, toma de decisiones, capacidad de pensar y actuar en las experiencias educativas significativas por medio del juego.



## **JARDÍN INFANTIL AYSÉN CHIQUITO**

### **Puerto Aysén**

La sala cuna y jardín infantil Aysén Chiquito nace en octubre de 2001, y durante el año siguiente es traspasado hacia la Ilustre Municipalidad de Aysén, convirtiéndose en establecimiento VTF, Vía de Transferencias de Fondos, de la mano de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

Hoy, este recinto pre básico cuenta con 5 niveles de atención: 1 sala cuna heterogénea, 4 niveles medios con una capacidad de 120 párvulos desde los 3 meses hasta los 3 años y 11 meses de edad. Cuenta con 5 educadoras de párvulos, 16 técnicos en párvulos, 4 auxiliares de aseo, 3 manipuladoras de alimentos y 1 directora -Verónica Zúñiga Guaquel-, brindando jornada de atención completa, alimentación y transporte municipal gratuito.

Su misión es entregar una educación de calidad a niños y niñas de 3 meses hasta 3 años y 11 meses, bajo los principios de las bases curriculares, con una mirada integral e inclusiva. Esto, complementando experiencias de aprendizaje a través del enfoque *reggio Emilia*, cuyo principal objetivo es crear una escuela activa donde predomine la investigación y la reflexión. Todo esto para proporcionar un ambiente de bienestar que favorezca la relación entre niños, educadores y familias.

A partir del 2018 el jardín y sala cuna Aysén Chiquito inicia un sello medio ambiental, que conjuntamente a la creación de la Brigada Ecológica, busca implementar diferentes estrategias de aprendizajes que fomenten el cuidado y protección del medio ambiente, reciclando, reutilizando y reduciendo, por medio de experiencias significativas como: sembrar, trasplantar, clasificar, limpiar el entorno, punto reciclaje, donde los niños y niñas posean una conciencia ecológica sustentable que incorpore, además, la interculturalidad con una mirada en el cuidado de la naturaleza a través de costumbres y tradiciones de la *ñuke mapu*. Es por ello que a través de la educación intercultural hoy Aysén Chiquito cuenta con una *ruka mapuche*, que contribuye como un espacio educativo para rescatar tradiciones y costumbres de nuestros ancestros, nuestra comuna y nuestra región, en conjunto con párvulos inmigrantes de los países de Venezuela, Haití, Colombia e Inglaterra, quienes han llegado a este establecimiento a enriquecer la cultura de nuestros educandos.

Asimismo, se ha incorporado una brigada científica, enfocada a realizar experiencias educativas que estén en relación con la ciencia que permita al niño y niña experimentar, sorprenderse e imaginar.



## **JARDÍN INFANTIL ARBOLIRIS**

### **Villa Mañihuales**

El jardín infantil Arboliris, liderado por su directora, Carmen Gloria Rubilar Rodríguez, fue creado en 1992 como un jardín alternativo familiar emplazado en Villa Mañihuales. En 2000 se transforma en laboral, dado que uno de sus principales objetivos es apoyar a las madres trabajadoras de la localidad. Durante 2007, es inaugurado el nivel sala cuna que, inicialmente, es integrado por dos educadoras en Párvulos y dos Técnicos en párvulos. Ese mismo año, Arboliris pasa a convertirse en un jardín Vía Transferencia de Fondos -VTF-, por lo cual, la JUNJI entrega los recursos dispuestos a este establecimiento, bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

Actualmente, 9 profesionales conforman la dotación de este jardín infantil, quienes atienden a un total de 33 niños y niñas, en los niveles sala cuna mixta y heterogéneo -entre 0 a 4 años de edad- y cuyo principal aporte como establecimiento educacional es la entrega de educación de calidad, donde cada uno de los párvulos es protagonista de su propio aprendizaje, relevando valores como respeto, amistad y responsabilidad.

El principal sello de Arboliris es el cuidado al medio ambiente, a través de la formación de niños y niñas conscientes y comprometidas con las mejoras ambientales y cotidianas, para desarrollar en ellos la voluntariedad necesaria para cooperar en acciones concretas en el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de sí mismos y de su entorno inmediato. Para lo cual, se realizan diversas actividades de carácter formativo y simbólico como la plantación de especies vegetales y nativas, así como la limpieza de zonas contaminadas en conjunto a toda la comunidad educativa.

La visión de este jardín infantil es entregar aprendizajes de calidad y que resulten significativos en cuanto a favorecer las interacciones de los niños y niñas en el diario vivir, considerando sus necesidades e intereses, garantizando la igualdad de oportunidades desde la primera infancia contribuyendo en su formación personal y social en un ambiente de solidaridad, de respeto mutuo entre pares y adultos que lo rodean.



## ESCUELA ALMIRANTE SIMPSON- PUERTO CHACABUCO



Dirección de Educación Municipal - *Comuna de Aysén*

## **ESCUELA F N° 6 ALMIRANTE ENRIQUE SIMPSON BAEZA**

### **Puerto Chacabuco**

Fundado el 2 de mayo de 1957, este establecimiento -que atiende desde los niveles prebásico hasta octavo año básico-, se proyecta como la alternativa educacional existente en Puerto Chacabuco.

Hoy es dirigido por Camila Redlich Alvarado, y cuenta con una matrícula de alrededor de 171 estudiantes, quienes pueden optar entre diversas actividades académicas curriculares, las que permiten complementar la educación integral y desarrollar las habilidades de cada uno de los alumnos que conforman esta escuela.

Es así como destacan aquellas ligadas al deporte, folclor, arte y sociedad. Cuenta, además, con un Programa de Integración Escolar, PIE, compuesto por un equipo multidisciplinario dispuesto a atender las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes. Asimismo, incorpora un plan de nivelación de aprendizaje, siempre buscando diversas alternativas en pos de cada uno de los educandos.

En el ámbito de infraestructura, en 2006 el edificio que los alberga es reemplazado por una moderna construcción de 2.200 m<sup>2</sup> que cuenta con laboratorios de ciencias, informática, sala de radio, biblioteca, primeros auxilios, comedores, patios cubiertos, gimnasio, pabellón de educación parvularia, sala cuna y jardín infantil. Actualmente, en esta escuela se lleva a cabo un proyecto de mejoramiento de fachada, que espera presentar la mejor cara para toda su comunidad educativa.

Este establecimiento educacional con 64 años de vida, ha sido distinguido como escuela de excelencia durante los periodos 2014-2015, 2016-2017.

Sin duda, en la escuela Almirante Simpson nuestros estudiantes darán los primeros pasos del gran futuro que les espera.



## ESCUELA AYSÉN - PUERTO AYSÉN



Dirección de Educación Municipal - *Comuna de Aysén*

## **ESCUELA AYSÉN**

### **Puerto Aysén**

Con 93 años de vida y 195 alumnos desde prekínder a sexto año básico, la escuela Aysén continúa cobijando a generaciones completas de ayseninos, poniendo su énfasis como escuela de tradición y futuro.

Talleres deportivos, de arte, periodismo y comunicación, recreos dirigidos y entretenidos, talleres de expresión corporal como danza urbana son sólo algunas de las alternativas que imparte este establecimiento.

De esta manera, uno de los recintos educacionales más longevos de la región, cuenta con dependencias como salas temáticas de inglés, música, ciencias, laboratorio de informática para todos sus niveles. Además, todas las aulas están equipadas con tecnología acorde a los tiempos con una mirada en el futuro. Y un renovado gimnasio con dependencias de alto nivel para dar un servicio educativo de calidad.

Asimismo, en la actualidad se está ejecutando un proyecto de conservación en el establecimiento, que pretende mejorar la envolvente térmica en las fachadas principales de esta escuela, así como la reposición de ventanas en las salas de clases y de sus cielos interiores. Incluye además aislación térmica, y la implementación de sistema de calefacción central. Todo esto, con el propósito de entregar mejores condiciones a los estudiantes, así como a todos quienes forman parte de la comunidad educativa.

La Escuela Aysén, dirigida por Luis Seguel Arriagada, cuenta con alrededor de 50 funcionarios, entre profesionales de distintas áreas, docentes y asistentes de educación, todos con un alto compromiso con el proceso de educativo de sus alumnas y alumnos, quienes día a día ponen lo mejor de sí para desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para que los estudiantes logren aprendizajes significativos, contribuyendo así a su trayectoria pedagógica en pos de un futuro mejor.

**ESCUELA CARLOS CONDELL - CALETA ANDRADE**



*Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén*

## **ESCUELA CARLOS CONDELL**

### **Caleta Andrade, Islas Huichas**

Un total de 56 estudiantes son los que alberga la escuela rural F3 Carlos Condell de Caleta Andrade en Islas Huichas, quienes provienen de esta localidad, así como las aledañas como son Estero Copa y Puerto Aguirre en el sector insular de la comuna.

Con su directora Mirna Yáñez Paillayao a la cabeza, este establecimiento -que incorpora desde pre kinder a 8vo año básico-, conforma su dotación a través de una educadora de párvulos, profesoras con asignación de jefaturas, una sicopedagoga, una educadora diferencial, una fonoaudióloga y un psicólogo como profesionales de apoyo del Programa de Integración Escolar, PIE.

Este establecimiento cuenta con certificación ambiental, otorgada por el ministerio de medioambiente, y excelencia académica.

Asimismo, los valores que definen a esta escuela y quienes la integran son el respeto por las diferencias individuales, orgullo por sus raíces y cultura local, participación activa en trabajos colaborativos, solidaridad ante las necesidades de los demás y autoexigencia para desarrollar al máximo sus capacidades y talentos. Valores que, sin duda, les servirán más allá del ámbito profesional, para todos aquellos que contempla la vida.

**PEDRO AGUIRRE CERDA - PUERTO AGUIRRE**



**Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén**

## **ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**

### **Puerto Aguirre, Islas Huichas**

Una matrícula cercana a los 100 estudiantes, entre sus niveles pre básica, básica y educación para jóvenes y adultos en modalidad EPJA 2x1 es la que actualmente posee la escuela Pedro Aguirre Cerda, ubicada en la localidad de Puerto Aguirre en Islas Huichas, y cuya directora es Sandra Osorio Cuell.

Desde la Isla y/o localidades aledañas son principalmente los alumnos de este establecimiento educacional, lo cual ha permitido generar un ambiente más bien familiar y con una cultura marcada y específica (Huilliches) dentro de la comunidad escolar. Este aspecto familiar ha permitido generar un ambiente solidario y un gran sentido de pertenencia, utilizando los recursos que brinda Islas Huichas, permitiendo el desarrollo de una vida saludable y el respeto por la naturaleza.

Esta escuela -fundada en 25 de septiembre de 1942-, cuenta con un importante número de personas en situación de vulnerabilidad dentro de sus filas. Es por ello que se le da especial relevancia a valores como son la motivación, la tolerancia, la sana convivencia escolar y el respeto con su entorno cultural, social y ambiental. Por ello, los esfuerzos apuntan hacia contribuir a la construcción de una comunidad escolar innovadora e inclusiva, fortaleciendo a los estudiantes en su pensamiento crítico, reflexivo y creativo, por medio del compromiso de padres y apoderados como primeros educadores de sus hijos y a los estudiantes como principales protagonistas de su formación integral.

Se trata de una escuela rural, de enseñanza y formación de personas, constituida por un grupo de profesionales y asistentes de la educación inmersos en la comunidad educativa, quienes asumen la responsabilidad de liderar los procesos de aprendizaje de cada uno de los alumnos, a través de estrategias y recursos para el desarrollo integral de Islas Huichas y sus habitantes, fomentando el desarrollo intelectual, físico y moral de los estudiantes, quienes son el futuro de la localidad.

**ESCUELA LITORAL AUSTRAL - PUERTO AYSÉN**



**Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén**



## **ESCUELA LITORAL AUSTRAL**

### **Puerto Aysén**

En 2003 surge este proyecto educacional, emplazado en el sector sur de la capital comunal aysenina, atendiendo a una población estudiantil de más de 500 alumnos, distribuidos en 14 cursos desde Pre - Kinder a Sexto año básico.

La escuela Litoral Austral, dirigida por Carlos Alarcón Carrillo, se ha caracterizado por los altos estándares académicos obtenidos durante los últimos años, que la han hecho acreedora de reconocimientos comunales, regionales y nacionales, como son sus altos estándares académicos demostrados en la medición SIMCE, desde 2012 ser catalogada por el ministerio de educación Escuela de **Excelencia Académica**, y además ser parte integrante de la red de **"100 Escuelas Líderes"** de nuestro país a partir del año 2017.

Por otra parte, este establecimiento ofrece a sus alumnos una amplia cantidad de actividades extra programáticas tales como: Taller Científico, Taller de Computación, taller de inglés, Taller de Teclado, Banda Musical, violín, Orquesta Latinoamericana, Ecología, Futsal, Básquetbol, Gimnasia Rítmica y Artística, Manualidades, Baile Entretenido, entre otros.

La escuela Litoral Austral plasma su proyecto educativo a través de una variedad de iniciativas e intervenciones en diferentes ámbitos de la gestión escolar, centrando su principal foco en el mejoramiento de los aprendizajes.

Se relevan como sellos institucionales el desarrollo en cuanto a lo académico, tecnológico, artístico, cultural y deportivo, ofreciendo así, innumerables alternativas de crecimiento personal y social para todos sus estudiantes. Esta loable y difícil misión se concretiza, fundamentalmente, realizando un trabajo mancomunado entre docentes y estableciendo puentes de colaboración mutua con padres y apoderados del establecimiento. Porque la escuela Litoral Austral es una comunidad para crecer.

**ESCUELA GABRIELA MISTRAL - PUERTO AYSÉN**



*Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén*

## **ESCUELA POETISA GABRIELA MISTRAL**

### **Puerto Aysén**

La escuela básica poetisa Gabriela Mistral, fundada el 01 de septiembre de 1958, se encuentra ubicada en el sector Pedro Aguirre Cerda de Puerto Aysén, y actualmente cuenta con una matrícula de 347 estudiantes en niveles prebásico y básico albergados en una infraestructura de primer nivel y un remozado gimnasio, permitiendo así atender a las necesidades educativas de todos los estudiantes.

El establecimiento, dirigido por Marcelo Marchant Urzúa, cuenta con una planta docente de 37 profesores y 45 asistentes de la educación, además cuenta con especialistas como: profesores de especialidad, profesor de educación diferencial, psicopedagogo, psicólogo, fonoaudiólogo, kinesiólogo y trabajador social, los cuales conforman el programa de integración escolar del establecimiento.

En lo académico, el principal compromiso radica en avanzar hacia una escuela inclusiva, promoviendo prácticas que permiten garantizar el acceso a la educación de todos los estudiantes, utilizando metodologías de trabajo diversificadas e innovadoras en el aula, que les ha permitido obtener el reconocimiento por desempeño de excelencia académica.

El establecimiento ofrece además una amplia gama de talleres, enfocados plenamente en los sellos de nuestra escuela, destacando lo artístico-deportivo-medio y ambiental-científico-tecnológico en talleres como medio ambiente, spelling-english club, piano, batucada, gimnasia artística, mural, handbol, natación, deportes colectivos, confección de vestuario, meteorología, entre otros, porque el principal objetivo de Gabriela Mistral es formar para luego entregar a la sociedad estudiantes con una alta formación valórica y académica al servicio de nuestra comunidad.

**ESCUELA RIBERA SUR - PUERTO AYSÉN**



*Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén*

## **ESCUELA BÁSICA RIBERA SUR**

### **Puerto Aysén**

En 1989 fue reconocida como Escuela Independiente. Desde ahí su camino se va forjando en el sector del mismo nombre de la ciudad de Puerto Aysén.

Hoy en día es el establecimiento con la mayor tasa de vulnerabilidad de la comuna, es por eso que ante dicha necesidad la escuela presenta un alto compromiso social que respeta y valora la diversidad en todos sus ámbitos, promoviendo así la inclusión, la formación de ciudadanos autónomos y responsables que sean capaces de amar.

El proyecto educativo -liderado por su director, Edgar Cáceres Mansilla-, contempla el desarrollo de habilidades tanto intelectuales, deportivas, artísticas y de cuidado del medio ambiente, en esta escuela que se caracteriza fundamentalmente por dos colores, como son el amarillo que simboliza la luz, es decir, la capacidad de ver, de elevarse por encima de todo, contemplar y comprender, a través de la luz propia que tiene cada niño. Además, el verde que representa el paraíso de este punto del planeta. Color de la naturaleza por excelencia, representa armonía, crecimiento y esperanza, promoviendo también vida y el cuidado por el medio ambiente.

Esta escuela -cuya matrícula alcanza los 2192 estudiantes distribuidos en 11 cursos, con una dotación de 60 funcionarios distribuidos entre docentes, asistentes y personal PIE-, releva el folclor, como pilar fundamental en representación de nuestro origen y la expresión de nuestro pueblo; el área científica-tecnológica, mediante sus talleres de robótica, computación y uso de laboratorio científico; y el deporte, destacando el compromiso con la vida saludable como sello institucional.

## ESCUELA DESPERTAR - PUERTO AYSÉN



Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén

## **ESCUELA DESPERTAR**

### **Puerto Aysén**

La escuela diferencial Despertar fue creada por Decreto Supremo el año 1983. A partir de julio de 2017, y de acuerdo a Resolución Exenta N° 0465 se autoriza la modificación al nombre, llamándose a partir de ese entonces "Escuela Despertar", la cual actualmente cuenta con excelencia académica, y una cobertura de 46 estudiantes.

Su equipo directivo está integrado por su directora Claudia Retamal Bruna; Jefa Unidad Técnica Pedagógica, Myriam Márquez, así como profesores especialistas en educación diferencial, quienes son apoyados técnicamente por profesionales como son psicólogo, fonoaudiólogo, profesor de educación física, terapeuta ocupacional y kinesiólogo, acompañando en esta tarea un equipo de asistentes de la educación, quienes se destacan por su labor de servicio y compromiso con estudiantes en situación de discapacidad cognitiva permanente.

Los sellos educativos de este establecimiento son educación para la vida, educación integral, currículum moderno y respeto por el medio ambiente.

Recientemente y por primera vez, esta escuela cuenta con educación NT1 y NT2, que se suma a la educación básica y laboral.

En la formación de los alumnos y alumnos que alberga la Despertar, se consideran taller de folclor, taller de arte, banda de guerra, batucada, medio ambiente y reciclaje, deporte, diseño e ilustración y ergoterapia.

Asimismo, se cuenta con diversas alternativas como parte del proceso de aprendizaje, enmarcados como talleres laborales, en que se encuentra el taller de lavandería, taller de retos múltiples y taller de cocina. Este último, bajo el nombre de "Desperpan, despertar de los sabores". Iniciativa que durante 2018 obtuvo resolución sanitaria y hoy permite que los productos elaborados por los alumnos y equipo escolar sean comercializados., convirtiéndose en una entrada económica que permita apoyar en el abastecimiento de la comunidad educativa.

Porque en la escuela Despertar, "sin olvidarnos del saber, nos preocupamos del ser".



**LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO- PUERTO AYSÉN**



*Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén*

## **LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO**

### **Puerto Aysén**

El liceo Raúl Broussain Campino, con 82 años de vida, se emplaza como una alternativa que apuesta por la continuidad de estudios superiores, a través de la modalidad científico humanista que ofrece a los estudiantes ayseninos a partir de 7mo año básico hasta 4to medio.

Este establecimiento, fundado el 1 de abril de 1939, cuenta con una planta docente de 31 profesores, además de todos aquellos profesionales insertos en el Proyecto Integración Escolar y los asistentes de la educación, en este equipo encabezado por su director, Eduardo Obando Cárdenas, y cuya matrícula actualmente cuenta con 338 alumnos de Puerto Aysén, así como de otras localidades de la comuna y la región.

Este liceo cuenta con una amplia variedad de alternativas en talleres y actividades, siendo su objetivo principal preparar de forma integral a los niños y jóvenes ayseninos hacia su futuro en la educación superior, sea en universidades, institutos, centros de formación técnica, fuerzas armadas y de orden.

Por sus aulas han pasado desde la fecha de su fundación más de 2 mil estudiantes, múltiples generaciones que, con orgullo, ha transmitido el sello del liceo hacia distintos puntos del país y el mundo. Destacando y prestigiando al liceo que los formó: profesionales de los más diversos ámbitos, que hoy generan progreso a su comuna, región y país, siendo liceo decano de la región, el cual nació junto a la historia de la esforzada gente de la época.

LICEO MAÑIHUALES - VILLA MAÑIHUALES



Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén

## **LICEO MAÑIHUALES**

### **Villa Mañihuales**

El liceo Mañihuales está emplazado en la Carretera Austral, en la localidad de Villa Mañihuales. Fundado en octubre de 1962, comenzó siendo un pequeño establecimiento educacional.

Posteriormente, gracias a la inquietud de los apoderados y el respaldo del municipio, se dio paso a un ambicioso proyecto que logró culminar sus esfuerzos un 07 de marzo de 2016, cuando se cumplió un anhelado sueño: la escuela básica Mañihuales se transforma en Liceo Mañihuales.

Actualmente, el liceo -encabezado por su directora, Sandra Rubilar Rubilar-, imparte enseñanza desde los Niveles Transición 1 y 2 hasta 2do Año de Enseñanza Media. Su matrícula actual es de 397 alumnos en la jornada diurna y 20 estudiantes en la jornada vespertina, en este equipo cuya dotación está conformada por más de 70 funcionarios, entre los que destacan 46 docentes, así como profesionales de diversas especialidades, PIE y asistentes de la educación.

El Proyecto Educativo del Liceo Mañihuales centra todos sus esfuerzos y medios hacia la formación de niños, jóvenes y adultos, resultando un espacio acogedor, arraigado a sus costumbres y tradiciones, preocupado en formar integralmente a sus estudiantes a partir de la realidad social en que están insertos.

En esta línea, ya en 2018, el liceo Mañihuales asume el compromiso de formar a estudiantes de tercer año medio en la modalidad Técnica, impartiendo la Carrera Técnico de Nivel Medio en Explotación Minera, acompañados por dos ingenieros quienes realizan el plan de formación específica y docentes a cargo de la formación general. En 2019 inicia otro desafío, como es impartir la modalidad Humanista Científico, atendiendo a 20 jóvenes.

La misión del liceo Mañihuales, que orgullosamente ha egresado 44 promociones de jóvenes, es ofrecer a sus estudiantes un servicio educacional sustentado en la formación personal y académica, en las modalidades científico- humanista y técnico- profesional, que mediante el desarrollo integral les permita adquirir las herramientas necesarias para enfrentar con éxito la inserción laboral y/o la continuidad de sus estudios, respondiendo a las necesidades y desafíos de esta sociedad.

LICEO POLITÉCNICO A-1 - PUERTO AYSÉN



*Dirección de Educación Municipal - Comuna de Aysén*

## LICEO POLITÉCNICO

### Puerto Aysén

Creado un 1 de Abril de 1939 con la denominación de "Liceo Técnico Aysén", siendo su especialidad inicial Contabilidad. Ya en 1979 recibe el nombre de Liceo Politécnico A-1, el que imparte educación media modalidad Técnica Profesional, educación de adultos a la comunidad, educación vespertina Científico Humanista y, a partir del año 2012, Educación Básica, en sus niveles de 7mo y 8vo. Actualmente, cuenta con una matrícula superior a los 470 alumnos distribuidos en 28 cursos, y una planta docente que contempla 50 Docentes y 33 Asistentes de Educación. De esta manera, busca entregar una educación y formación integral a sus alumnos, y con ello contribuir a la adquisición de las competencias necesarias, integrándolos como agentes activos al desarrollo socio-económico y cultural de la región y el país.

Este liceo, dirigido por María Celeste Rojas Bustos, busca a través del compromiso de toda la comunidad educativa, apuntar hacia la proyección personal y profesional de sus estudiantes, para lo cual posee una infraestructura de primer nivel, así como un cuerpo docente interesado en perfeccionarse continuamente para entregar una educación de calidad.

ESPECIALIDAD	DETALLE
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	Especialidad destinada a formar profesionales capacitados para desempeñarse en forma idónea en servicios de salud públicos y/o privados
MECÁNICA INDUSTRIAL MENCIÓN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	Especialidad destinada a formar un profesional capacitado para el mantenimiento de sistemas mecánicos operación de equipos industriales y administración de Pequeña Empresa o Taller.
TÉCNICO EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS	Especialidad destinada a formar un o una técnico capaz de apoyar y compartir la labor del educador o educadora de párvulos en las diversas tareas implicadas en la educación inicial de niños y niñas.





## **ESCUELA HOSPITALARIA JUNTOS FORJANDO EL MAÑANA**

### **Puerto Aysén**

La Ilustre Municipalidad de Aysén, por medio de la Dirección de Educación Municipal y el Hospital de Aysén, desarrollaron la implementación de Escuela Hospitalaria, bajo el anexo de un RBD propio. Esta iniciativa, cuya idea surgió en junio de 2019, ha recorrido un largo proceso administrativo legal, la cual permitirá su puesta en marcha durante este 2020, y que hoy significa la atención de estudiantes que se encuentren en situación de enfermedad de tipo domiciliar y/o ambulatoria, ya sea de carácter físico, salud mental o patologías que impidan la asistencia de manera regular a los establecimientos.

Este proyecto es ejecutado por profesionales ligados a la educación, en específico, educadora diferencial y educadora básica, y su directora, Pamela Olivares Olivares, quienes tienen la misión de entregar aprendizajes a los estudiantes basándose en los planes y programas otorgados por el Ministerio de Educación en los diferentes niveles educativos, además de articulaciones con los docentes de los establecimientos de origen del estudiante que se encuentra en situación de enfermedad.

Los beneficiarios de este programa son directamente los alumnos, familias y profesores, siendo el único requisito el presentar una licencia emitida por un médico, por al menos 15 días de reposo y así obtener las siguientes prestaciones que la escuela Hospitalaria entrega:

- 1) Acceder a educación de calidad de manera personalizada
- 2) Informe de notas en el proceso del alumno y entrega al establecimiento según corresponda.
- 3) Reinserción al sistema escolar y establecimiento de origen una vez el alumno sea dado de alta médica.



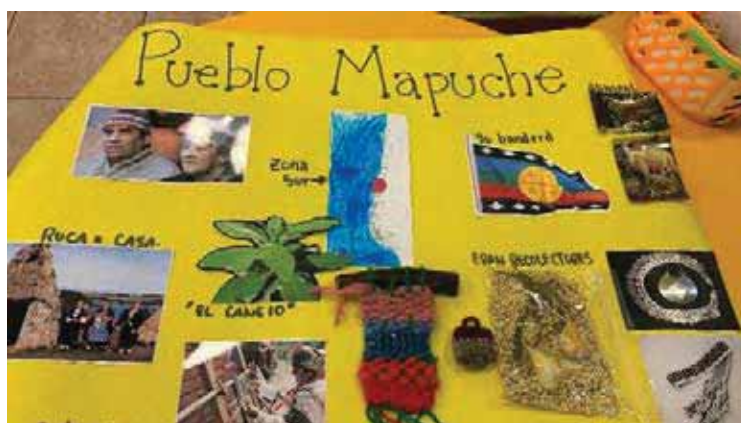
EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESCUELA CARLOS CONDELL, CALETA ANDRADE – ISLAS HUICHAS

## EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA COMUNA

Con el objetivo de garantizar la inclusión, en plenitud, de los pueblos indígenas que habitan territorio chileno; el Ministerio de Educación, a través de la Ley General de Educación N° 20.370, la Ley Indígena N° 19.253 y el Convenio 169 de la OIT, ha generado una nueva relación con propuestas reales de participación, que superen toda forma de discriminación, marginación y racismo.

A raíz de ello, las líneas de trabajo establecidas en educación se orientan hacia una nueva política indígena con enfoque de derechos, en donde el principio de interculturalidad cobra relevancia y busca interiorizarse en la sociedad en general. En este marco, el MINEDUC se encamina hacia la implementación de una política de interculturalidad para todos y todas que reconoce, además, la pluriculturalidad a lo largo de Chile.

En este sentido, el rol de educador tradicional resulta clave, tanto para las comunidades de pueblos originarios como para el sistema educativo en general, por ser conocedor y participante de las tradiciones, lengua y costumbres de su pueblo y ser responsable de transmitir este legado ancestral y cultural a las y los estudiantes de un establecimiento.



Su rol de mediador intercultural lo ejecuta recreando estrategias de aprendizaje propias de sus comunidades, elaborando didácticas de enseñanza de lenguas indígenas, recopilando relatos orales y sistematizando saberes asociados a distintas disciplinas como las matemáticas, las ciencias y otras, principalmente, como parte de la implementación de la asignatura Lengua Indígena, o a través de la realización de talleres interculturales, los que van dirigidos a todos los estudiantes, independiente de su origen cultural.

Al respecto, dentro de sus gestiones destacan acreditar las competencias lingüísticas y culturales suficientes para desempeñarse en la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios. Para lo cual deben ser validados por las Comunidades o Asociaciones Indígenas vinculadas del establecimiento educacional. Asimismo, la capacidad para entregar los conocimientos lingüísticos y culturales ajustándose a las diversas realidades de los espacios en que son abordadas, a fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje y proponer estrategias acordes.

<b>ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	<b>POSTULANTES A EDUCADORES CON ACTA DE VALIDACIÓN</b>
Escuela Poetisa Gabriela Mistral	Ivanna Francisca Guaquel Mariman
Escuela Básica Ribera Sur	Patricio Arturo Guaquel Llautreio
Escuela Litoral Austral	Patricio Arturo Guaquel Llautreio
Escuela Carlos Condell	María Elizabeth Raiman Curiqueo
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Elizabeth Valeria Cairel
Liceo Politécnico	Ivanna Francisca Guaquel Llautreio
Escuela Almirante Simpson	Patricia Cuyul Llaiquel

En la comuna de Aysén, a partir de 2019 se inició el proceso de instalación de la educación intercultural, impartándose desde dicho año la lengua indígena en los cursos de enseñanza básica, para generar una progresión en los aprendizajes y en los niveles consiguientes.

Durante los dos años que le han seguido, la Dirección de Educación Municipal de Aysén, ha continuado sumando establecimientos educacionales para impartir dicha estrategia, siendo hoy un total de seis recintos educacionales los cuales han incorporado a su malla curricular la lengua indígena. Estos son en Puerto Aysén, las escuelas Básica Ribera Sur, Litoral Austral y Poetisa Gabriela Mistral. En Islas Huichas, las escuelas Pedro Aguirre Cerda (en Puerto Aguirre) y Carlos Condell (Caleta Andrade); y en Puerto Chacabuco la escuela Almirante Simpson.

Todos ellos, están sustentados mediante la Ley Indígena 19. 253/1993 y el Decreto N° 280/2009 del Mineduc. Este último señala que se establece la obligatoriedad de implementar la asignatura de lengua y Cultura en Pueblos Originarios Ancestrales, en todos los establecimientos que cuenten con una matrícula superior al 20% de estudiantes indígenas.

Para el año 2022, según los requisitos legales dispuestos en el Decreto 280/2009, de forma paralela, la lengua indígena será incorporada en los niveles de 7° y 8° de enseñanza básica al Liceo Politécnico de Puerto Aysén. Ello, basado además en la Ley General de Educación (20.370/2009), que establece obligaciones y principios, siendo uno de ellos el de interculturalidad, y que en sus artículos 28, 29 y 30 compromete la enseñanza de la Lengua Indígena en establecimientos con alta población indígena para educación parvularia, enseñanza básica y media.

Por otro lado, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Chile en septiembre de 2008 y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado en agosto de 1990, aluden al derecho que asisten a los niños y niñas pertenecientes a los pueblos originarios a recibir educación y respetar su lengua y cultura.

Por ende, actualmente, el liceo Politécnico se encuentra en pleno proceso de implementación, abarcando los aspectos administrativos y curriculares, de cara a avanzar con la inclusión de la educación intercultural a este establecimiento, y continuar así generando reales espacios de participación en el marco de una política indígena en un área tan relevante como es la educación.





EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESCUELA BÁSICA RIBERA SUR – PUERTO AYSÉN

## CARACTERÍSTICAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN

### ESTABLECIMIENTOS POR NIVELES DE ENSEÑANZA

ESTABLECIMIENTO	TRANS		ED. BÁS.	EM CH	EM TP	ADULTOS			DIF. D. M	S E P	P I E	J E C	HPV	ESPA
	ED. PÁRV.	ED. BÁS.				H C	T P	E X L						
Esc. Carlos Condell	X	X						X	X	X	X			
Esc. Pedro Aguirre Cerda	X	X				X	X		X	X	X	X		
Liceo Mañihuales	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
Escuela Aysén	X	X							X	X	X	X	X	
Escuela Ribera Sur	X	X							X	X	X	X		
Escuela Poetisa Gabriela Mistral	X	X							X	X	X	X	X	
Escuela Litoral Austral	X	X							X	X	X	X	X	
Escuela Almirante Simpson	X	X							X	X	X	X	X	
Escuela Despertar								X			X		X	
Liceo Raúl Broussain Campino			X	X					X	X	X	X		
Liceo Politécnico					X	X	X	X	X	X	X	X		
Jardín Ayelen Ruka	X													
Jardín Arboliris	X													
Jardín Aysén Chiquito	X													
Escuela Hospitalaria			X											

### DETALLE DE MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La matrícula que se encuentra en nuestros establecimientos de la Red de Educación Municipal de la Comuna de Aysén tiene una variante relevante, referente al aporte de recursos para la subvención regular al sistema escolar de la dirección municipal, teniendo en cuenta como factor indispensable el desarrollo de la comunidad escolar.



Como antecedentes de años anteriores se visualiza una evolución de matrícula, el cual nos muestra un cuadro comparativo desde el año 2014 a agosto 2021, donde se evidencia una leve alza de los estudiantes que se han mantenido en el sistema municipal. La población de usuarios que presenta nuestro sistema en el año 2014 era de 2.741, actualmente la cifra es de 2.816 estudiantes. Si bien es un incremento, que pareciera ser menor, existe un factor contraproducente, dado que desde el 2020 la matrícula disminuyó debido al efecto pandemia. Por esto, no se pudieron llevar a efecto las clases de los soldados conscriptos del Regimiento Chiloé N°8 Puerto Aysén, donde se estima alrededor de 100 estudiantes.

ESTABLECIMIENTOS	EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCOLAR MUNICIPAL							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Esc. Carlos Condell	59	71	65	56	59	55	63	56
Esc. Pedro Aguirre Cerda	102	79	107	111	82	90	86	96
Liceo Mañihuales	304	308	368	386	400	414	386	397
Esc. Almirante Simpson	162	166	169	176	172	159	158	171
Esc. Gabriela Mistral	344	342	328	351	357	352	350	347
Esc. Aysén	256	238	213	210	213	212	210	195
Esc. Ribera Sur	146	175	205	208	229	215	211	192
Esc. Litoral Austral	465	503	524	514	500	498	513	508
Esc. Despertar	42	46	45	42	43	40	44	46
Liceo R.B.C.	264	257	216	255	308	349	306	338
Liceo TP A-1	597	565	573	593	571	583	465	470
<b>TOTAL</b>	<b>2.741</b>	<b>2.750</b>	<b>2813</b>	<b>2902</b>	<b>2934</b>	<b>2967</b>	<b>2792</b>	<b>2816</b>

## ESTUDIANTES PRIORITARIOS

### ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA LEY SEP

Los (as) estudiantes prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kinder hasta 4to medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP). La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc). La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvulario, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

ESTABLECIMIENTO	% 2020	% 2021
Escuela Carlos Condell	88,44%	77,98%
Escuela Pedro Aguirre Cerda	90,07%	89,82%
Escuela Almirante Simpson	77,41%	77,32%
Escuela Litoral Austral	68,20%	67,89%
Escuela Ribera Sur	83,02%	82,57%
Escuela Aysén	77,82%	74,62%
Escuela Poetisa Gabriela Mistral	75,49%	78,83%
Liceo Raúl Broussain Campino	69,24%	68,87%
Liceo Politécnico	76,16%	86,00%
Liceo Mañihuales	71,18%	77,43%

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico. El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

## ESTUDIANTES PREFERENTES 2021

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente Registro Social de Hogares, RSH. La calidad de alumnos preferentes es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el estudiante se encuentre matriculado.

En la comuna de Aysén, la población de estudiantes preferentes de los Establecimientos pertenecientes al sector municipal se encuentra en un rango de un 28% a un 5%, que corresponden a la categorización de usuarios más vulnerables (superior al 80% por ciento, de acuerdo a tramo social de RSH).

ESTABLECIMIENTO	% 2020	% 2021
Escuela Carlos Condell	3	5.30%
Escuela Pedro Aguirre Cerda	7	7.20%
Escuela Almirante Simpson	27	15.7%
Escuela Litoral Austral	144	28.3%
Escuela Ribera Sur	30	15.6%
Escuela Aysén	46	23.5%
Escuela Poetisa Gabriela Mistral	64	18.4%
Escuela Despertar	5	10.89
Liceo Raúl Broussain Campino	71	21.0%
Liceo Politécnico	91	19.3%
Liceo Mañihuales	75	18.8%



ALCALDE JULIO URIBE VISITA ESCUELA LITORAL AUSTRAL - PUERTO AYSÉN.  
SEPTIEMBRE, 2021.

## **CAPITULO 4. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE**

### **SIMCE**

El Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje, SIMCE, fue fundado en 1968, instalándose en el sistema educativo chileno como una evaluación externa, la que tiene como objetivo proveer de información relevante para los distintos actores del sistema educativo, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas del currículo Nacional y relacionado con el contexto escolar y social.

A contar de 2012, el instrumento pasó a formar parte del sistema de evaluación que la Agencia De Calidad De Educación, evaluando los resultados de aprendizajes de los establecimientos en base a los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, mediante la aplicación y medición a todos los estudiantes de país que cursan los niveles evaluados.

Los resultados de las pruebas tienen como propósito entregar información de los estándares de aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan logros de alumnos en contexto nacional.

**Resultados Pruebas SIMCE 2017- 2019 en Establecimientos Municipales Comuna de Aysén  
enseñanza Básica y Media.**

ESCUELA	4° BÁSICO		6° BÁSICO			8° BÁSICO	
	2017	2018	2019	2018	2015	2019	
	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	
	Lenguaje/ Matem.	Lenguaje/ Matem.	Lenguaje/ Matem.	Lenguaje/ Matem.	Lenguaje/ Matem.	Lenguaje/ Matem.	
Esc. G. Mistral	227	242.5	239	226,5	212.5	240	<b>222</b>
Escuela Aysén	252	258	255	248,5	229	-	-
P. Aguirre Cerda	262,5	269	250,5	246	201	220	<b>207</b>
Carlos Condell	276,5	258	227	248,5	196	240	<b>235</b>
Almirante Simpson	239,5	249.5	225,5	215	236	220	<b>225</b>
Ribera Sur	239,5	232.5	254	223	237	-	-
Liceo Mañihuales	249,5	216.5	215	212,5	238	217.5	<b>215</b>
Litoral Austral	269,5	282.5	287	247	243	-	-
Liceo Politécnico	-	-	-	-	-	216.6	<b>217.5</b>
Liceo R. Broussain	-	-	-	-	-	<b>223.6</b>	<b>249.5</b>

De acuerdo a los resultados obtenidos en el SIMCE 2019 a nivel comunal, la Escuela Litoral Austral, presentó el puntaje más alto en la evaluación de los cuartos básicos, aumentando sus puntajes significativamente.

Sí bien, se puede observar una baja en los otros establecimientos, ésta no es significativa, no obstante, en la Escuela Almirante Simpson, es importante señalar que el cuarto básico del año

2019 estuvo a cargo de varias docentes, lo cual afectó indiscutiblemente su desempeño, presentando problemas conductuales severos de algunos estudiantes. Durante el año 2020, se realizarían distintas estrategias para lograr mejorar los estándares de calidad tales como: fortalecer las áreas pedagógicas, afectivas y sociales de todos los estudiantes; trabajando y respetando sus diversos estilos y ritmos de aprendizaje; considerando sus habilidades e intereses, aludiendo a que la prueba SIMCE, no sólo mide aprendizajes académicos, sino que también incorpora índices de desarrollo personal y social, en los que se considera autoestima, retención escolar, hábitos de vida saludable, convivencia escolar, entre otros.

### **Resultados Prueba Selección Universitaria PSU en Establecimientos Municipales Comuna de Aysén enseñanza media**

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es la batería de instrumentos estandarizados, considerada como uno de los factores de selección para definir el ingreso a carreras de Educación Superior en las 25 universidades del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y las universidades adscritas que ingresaron al sistema el año 2012.

Este Sistema Único de Admisión (SUA) requiere la rendición de dos pruebas obligatorias, una de Lenguaje y Comunicación y otra de Matemática. Además, se exige la rendición de al menos una prueba electiva. Referente a la medición, la PSU evalúa tanto contenidos como habilidades cognitivas referidos al currículum.

El sistema educacional municipal en la comuna de Aysén administra tres liceos, entre ellos, el Liceo Raúl Broussain Campino, en Puerto Aysén, es una unidad educativa de carácter científico-humanista, cuyo objetivo es entregar a sus estudiantes un modelo educativo que los prepare para el ingreso a la educación superior. El Liceo Politécnico A-1, también en Puerto Aysén, posee una malla curricular orientada a la formación técnica-profesional de sus alumnos, privilegiando el conocimiento técnico y práctico para la vida laboral. Finalmente, se encuentra el Liceo Mañihuales, en la localidad del mismo nombre, el cual presenta ambas áreas (científico-humanista y técnico-profesional), permitiendo a sus estudiantes elegir de acuerdo a sus intereses y necesidades.

A continuación, se presenta tabla de resultados obtenidos el año 2019.



**Evolución de resultados PSU Liceo Raúl Broussain Campino 2012-2019**

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2012	497,8	502,4	500,1	491,4	480,0
2013	499,2	470,0	484,6	518,8	472,9
2014	508,9	500,0	504,5	511,6	509,3
2015	478,4	462,3	470,3	523,4	474,4
2016	484	465	474,5	505	484
2017	496,5	506,3	501,4	505,6	481,2
2018	484,7	415,6	450,1	457,3	499
2019	492,1	481,1	486,6	-----	498,8

**Evolución de resultados PSU Liceo Politécnico 2012-2019**

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2012	437	373	405	460	352
2013	401,3	403,9	402,6	428,8	431,3
2014	405,3	408,4	406,9	412,5	409,6
2015	381	421	400,9	406	422
2016	420,5	419,3	419,9	364,5	408,6
2017	383,6	409,6	396,6	420,1	443
2018	381,2	409,7	395,4	487	398,2
2019	431,53	436,63	434,08	-----	394,9

**Evolución de resultados PSU Liceo Mañihuales 2019**

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2019	362,7	420,1	391,4	-----	396,6

**Resultados PSU Escuela Pedro Aguirre Cerda. Educación Adultos**

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2019	444	398	421	-----	403

## Resultados Prueba de Transición Universitaria en Establecimientos Municipales Comuna de Aysén enseñanza media

El instrumento de evaluación PTU, conocida también como PDT, es la Prueba de Transición Universitaria que reemplaza a la Prueba de Selección Universitaria PSU, siendo esta última impartida desde el 2004 hasta el 2020, como principal requisito para postular a las Universidades en Chile.

La implementación de esta prueba es desarrollada por el Departamento de Evaluación, Medición y registro Educativo DEMRE, de la Universidad de Chile.

La finalidad del nuevo instrumento es modificar el esquema de ingreso a la Educación superior, intentando disminuir las brechas educacionales y proporcionar una mejor preparación de los estudiantes.

### Resultados PTU Liceo Mañihuales 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	453.8	400.2	438.8	440.9	632.9	684.4
MEDIANA	495	418	428.5	471	635	686.5
DESV. ESTÁNDAR	89.89	66.42	63.29	105.11	95.41	132.56

### Resultados PTU Liceo Raúl Broussain Campino 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	480	436.9	461.9	498.3	553.3	612.2
MEDIANA	471	454	458	502.5	548.5	598.5
DESV. ESTÁNDAR	95.47	89.36	83.7	96.78	97.88	157.4

### Resultados PTU Liceo Politécnico 2020

	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS	HISTORIA	NEM	RANKING
PROMEDIO	296	449	0.0	289.5	593.3	679
MEDIANA	296	449	0.0	289	610	713
DESV. ESTÁNDAR	29.7	62.23	0.0	99.7	111.93	190.29

**CUMPLIMIENTO METAS Y LOGROS DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Y LO QUE SE ESPERA PARA EL AÑO 2022**

**Educación Básica**

<b>ÁREA PEDAGÓGICA CURRICULAR COMUNAL</b>		
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS</b>
Optimizar recursos digitales para la mejora de procesos pedagógicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación y monitoreo de funcionalidad de plataforma virtual.</li> <li>- Capacitaciones de TICS en cada Establecimiento Educacional.</li> <li>- Equipar aulas con recursos tecnológicos como soporte pedagógico.</li> </ul>	<p>100% de los establecimientos educacionales utiliza al menos una plataforma virtual.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales evalúa implementación de plataforma digital cada semestre.</p> <p>100% de la comunidad escolar accede al menos a dos capacitaciones en la utilización de recursos tecnológicos y digitales.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales cuenta con implementos tecnológicos pertinentes en sus aulas.</p>
Diseñar y aplicar plan de nivelación de acuerdo a priorización curricular en base a resultados obtenidos durante el año académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar nivel de aprendizaje obtenido en cada curso por medio de evaluación de Agencia de Calidad de Educación y/o instrumentos diseñados en cada establecimiento, en las asignaturas que estime conveniente.</li> <li>- Realizar acompañamiento pedagógico personalizado a fin de recuperar aprendizajes.</li> </ul>	<p>100% de los establecimientos educacionales utiliza los datos obtenidos para la toma de decisiones.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales implementa plan de acompañamiento para la nivelación de aprendizajes.</p>

Fortalecer trabajo colaborativo con el fin de incorporar estrategias diversificadas para brindar apoyo integral a todos los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover espacios de encuentro para que los docentes y profesionales de la educación puedan compartir experiencias y diseñar estrategias efectivas.</li> <li>- Implementar Plan de trabajo colaborativo en cada establecimiento.</li> </ul>	<p>100% de los establecimientos educacionales diseña un Plan de Trabajo Colaborativo</p> <p>100% de los establecimientos implementa el Plan de Trabajo Colaborativo y lo evalúa con e propósito de la mejora continua.</p>
Diseñar Plan de estrategias de Transición entre Educación Parvularia/Básica y Enseñanza Básica/Media	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones de coordinación con Unidad Técnica Pedagógica de Jardines infantiles, Escuelas de enseñanza básica y media para definir orientaciones curriculares.</li> </ul>	<p>100% de los establecimientos educacionales participan de Reuniones Bimensuales de Coordinación entre diversas instituciones.</p>
Asegurar formación docente de acuerdo a necesidades de cada establecimiento para mejorar calidad de aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar las necesidades de formación en cada establecimiento.</li> <li>- Gestionar instancias de perfeccionamiento docente desde el sostenedor para asegurar la formación docente.</li> </ul>	<p>100% de los establecimientos educacionales diagnostica oportunamente las necesidades de formación de los docentes.</p> <p>100% de los establecimientos diseña y ejecuta el Plan de Formación Docente considerando instancias de perfeccionamiento internas y externas coordinadas por el sostenedor.</p>

## Educación Media

ÁREA PEDAGÓGICA CURRICULAR COMUNAL		
EDUCACIÓN MEDIA		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	METAS
<u>Desarrollo profesional docente:</u> Establecer una hoja de ruta de desarrollo profesional docente que impacte en la mejora del clima de aula y en un aumento en el rigor académico	1.- Sistematizar procesos de observación de clases mediante los equipos de UTP y convivencia escolar.	100% de los docentes son observados y retroalimentados al menos 2 veces al mes.

<p>de las clases para lograr mejores y mayores aprendizajes en los estudiantes.</p>	<p>2.- Entregar retroalimentación efectiva mediante un modelo de reuniones basado en 3 etapas</p> <p>3.-Capacitar a los equipos docentes, pie, asistentes de aula y directivos en relación a las técnicas declaradas en la trayectoria de desarrollo profesional.</p>	<p>100% tengan una movilidad en su fase de la trayectoria docente.</p> <p>100% de los docentes asiste a las sesiones de capacitación.</p>
<p><u>Procesos Evaluativos:</u> Sistematizar procesos de evaluación estandarizados de alto rigor académico que establezca altas expectativas escolares y entregue lineamientos comunes para la implementación del currículum nacional.</p>	<p>1.- Establecer jornadas de reflexión pedagógica que logre establecer indicadores de evaluación para las asignaturas troncales que resulten ser la base para procesos de construcción de instrumentos de evaluación.</p> <p>2.- Capacitación de los equipos docentes sobre la construcción de instrumentos de evaluación de alto rigor académico.</p> <p>3.- Aplicaciones de pruebas estandarizadas de alto rigor académico que certifiquen procesos de aprendizaje en las asignaturas troncales.</p>	<p>100% de las asignaturas establecen hitos evaluativos cada 6 u 8 semanas junto con las tablas de especificaciones obtenidas de las jornadas de reflexión pedagógicas.</p> <p>100% de los equipos directivos y docentes son capacitados en la construcción de instrumentos de evaluación de alto rigor académico.</p> <p>100% de las asignaturas troncales tiene al menos una evaluación estandarizada que evalúe los aprendizajes de los estudiantes.</p>
<p><u>Altas expectativas escolares:</u> Instalar una cultura de altas expectativas escolares en la comunidad educativa a través de ceremonias, símbolos, signos y lemas que motiven a los estudiantes a aprender a un alto estándar para aumentar sus posibilidades de acceder la educación superior.</p>	<p>1.- Realizar ceremonias de reconocimiento y promoción de una cultura de altas expectativas escolares.</p> <p>2.- Entregar herramientas formativas a padres y apoderados en las reuniones de curso que ayuden al proceso educativo que se desarrolla en el establecimiento.</p> <p>3.- Sistematizar los procesos formativos en las horas de orientación asociados a la motivación escolar</p>	<p>90% de los estudiantes recibe algún reconocimiento en cuanto a su compromiso o mejoramiento escolar.</p> <p>90% de los apoderados asiste y se muestra conforme (mediante encuestas) de los talleres para padres.</p> <p>100% de las horas de orientación están alineadas a objetivos de clase que</p>

	<p>4.- Fortalecer los canales comunicacionales (medios escritos, audiovisuales, redes sociales y talleres) para promover los sellos que sustentan una cultura de altas expectativas escolares.</p>	<p>fomenten una cultura de altas expectativas escolares</p> <p>Carta Gantt de implementación de plan de desarrollo comunicacional.</p>
<p><u>Liderazgo</u></p> <p>Establecer una cultura de rigurosidad profesional, en la cual, cada integrante de la comunidad educativa efectúe responsablemente su labor, definida previamente y con la mayor precisión, en la descripción de cargos correspondiente a cada unidad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar un encargado de elaborar un manual y descripción de cargos y perfiles de los funcionarios que pertenecen a las unidades educativas.</li> <li>2. Recabar información referida a perfiles y cargos de docentes y asistentes de la educación.</li> <li>3. Definir las particularidades propias de la institución, a considerar en la descripción de cargos de cada unidad educativa.</li> <li>4. Elaborar: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Manual de perfiles</li> <li>b. Descripción de cargos</li> <li>c. Definir: proceso de selección, permanencia, desvinculación y progreso profesional del funcionario.</li> </ol> </li> <li>5. Elaborar propuesta de incentivo al desempeño destacado.</li> </ol>	<p>El 100% de los cargos y roles de cada unidad educativa, están definidos en un documento de carácter institucional.</p>
<p>Ampliar, diversificar y potenciar la propuesta educativa comunal que ofrecen los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal DEM, y en particular, el abanico de carreras de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En base a la caracterización de las necesidades de competencias laborales que ha manifestado, por distintos canales, el sector productivo e industrial, se define una progresión para acrecentar la oferta formativa técnica profesional de nivel medio.</li> <li>2. El Liceo Politécnico de Aysén, elabora y presenta al concejo municipal, su propuesta de</li> </ol>	<p>El 100% de las actividades programadas para aumentar la oferta educativa TP, se realizan en forma satisfactoria.</p>

<p>formación técnica de nivel medio dictadas en Aysén.</p>	<p>ampliación de la oferta educativa técnica profesional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. El Liceo Politécnico de Aysén postula la ampliación de la especialidad Mecánica Industrial, hacia la Mención Mantenimiento Electromecánico.</li> <li>4. El Liceo Politécnico de Aysén programa la obtención de los recursos y condiciones necesarias, para iniciar las clases de la mención Mantenimiento Electromecánico a partir de marzo de 2022.</li> </ol>	
<p style="text-align: center;"><u>Ámbito Pedagógico</u></p> <p>Medir el estado académico de los alumnos que egresan de los distintos niveles de enseñanza de la comuna, pre básica, básica y enseñanza media, HC y TP, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación comunales que permitan proyectar en el siguiente nivel, la recuperación y nivelación de los aprendizajes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicialmente, elaborar instrumentos de evaluación comunales, basados en los objetivos priorizados en los distintos niveles de enseñanza, en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas.</li> <li>2. Aplicar instrumentos de evaluación de los aprendizajes en cada una de las escuelas y liceos de la comuna a cada nivel de egreso correspondiente.</li> <li>3. Diseñar y elaborar informes estandarizados de los resultados obtenidos en cada una de las pruebas aplicadas.</li> <li>4. Elaborar un plan de trabajo pedagógico en cada unidad educativa, en base a los resultados obtenidos y, con el propósito de alcanzar los objetivos de aprendizajes explicitados en el currículum nacional</li> </ol>	<p style="text-align: center;">El 100% de los establecimientos educativos de la comuna, conocen y utilizan los resultados obtenidos en pruebas comunales para proyectar los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada unidad educativa</p>
<p style="text-align: center;"><u>Recursos</u></p> <p>Elaborar un sistema de gestión de recursos, basado en el conocimiento cabal y oportuno de los recursos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un informe detallado de los requerimientos de recursos de toda índole, de cada unidad educativa, en función de las necesidades generadas en virtud de su matrícula, modalidad de</li> </ol>	



<p>financieros disponibles, a fin de priorizar y definir su uso de manera racional, respondiendo a los requerimientos y necesidades de las unidades educativas.</p>	<p>enseñanza y Proyecto Educativo Institucional PEI.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Elaborar un informe periódico de las subvenciones y recursos financieros que se han destinado a cada unidad educativa, en virtud de las características de cada establecimiento y modalidad de enseñanza.</li> <li>3. Elaborar un informe periódico que dé cuenta y justifique el uso de los recursos empleados, en coherencia con las necesidades y prioridades de cada establecimiento educacional.</li> <li>4. Incorporar a la gestión de inventario, un registro permanente de los recursos solicitados, recibidos y utilizados, con el propósito de dar cuenta de su uso correcto y racional, y proyectar la utilización óptima de ellos.</li> </ol>	<p>El 100% de los recursos asignados a cada unidad educativa, son destinados de acuerdo a su definición y, a las prioridades establecidas y justificadas por cada centro educativo.</p>
<p><b><u>Resultados</u></b></p> <p>Elaborar un sistema de medición de los resultados de aprendizaje, que permita disminuir la brecha existente entre los logros obtenidos en mediciones externas e internas, y elevar los niveles de aprendizaje y perfil de egreso de los estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una síntesis y acopio de los resultados de académicos internos, de todas aquellas áreas posibles de medir mediante evaluaciones externas.</li> <li>2. Establecer los vínculos y acuerdos necesarios con instituciones externas, a fin de considerar y calendarizar instancias de evaluaciones estandarizadas y mediciones de perfiles de egreso.</li> <li>3. Diseñar y elaborar un informe detallado de las brechas existentes, entre los resultados obtenidos en mediciones externas e internas.</li> </ol>	<p>En el 100% de las asignaturas consideradas, se logra disminuir la brecha existente entre el logro obtenido en mediciones externas e internas.</p>



**PROFESIONAL FONOAUDIÓLOGA APOYA A ESTUDIANTES EN ESCUELA ALMIRANTE SIMPSON - PUERTO CHACABUCO.**

## **CAPITULO 5.**

### **PROGRAMA INTEGRACIÓN EDUCACIONAL**

#### **Aspectos generales del PIE**

Los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales son aquellos que precisan asistencias y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o académicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y favorecer al logro de los fines de la educación (DS N° 170/09).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de dos tipos:

**NEE de tipo permanente:** Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su vida como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad, que demandan al sistema educacional el suministro de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Entre ellas, destacamos

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad intelectual
- Autismo
- Disfasia
- Discapacidad múltiple y sordoceguera

**NEE de tipo transitoria:** Son aquellas no permanentes que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesiten de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado tiempo de su escolarización.

- Trastorno de déficit atencional
- Trastorno específico del lenguaje
- Dificultades específicas del aprendizaje
- Funcionamiento Intelectual Límitrofe

## **EVALUACIÓN INTEGRAL**

En el artículo 11 del decreto N° 170 se establece que la evaluación de los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considerará, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso y evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que fija el decreto para cada déficit o discapacidad.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán ser reevaluados anualmente. La reevaluación constituye un proceso de evaluación que será de carácter integral.

## **ROL Y FUNCIONES EQUIPO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR. COORDINACIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Para un buen funcionamiento del PIE en la comuna, se debe contar con un profesional que cumpla el rol de coordinador del PIE. Las acciones de coordinación exigen de profesionales que cuenten con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que dispongan de una cantidad de horas suficientes para la planificación, monitoreo, y evaluación de los resultados del PIE (Orientaciones 2013, página 12).

Rol de los/las profesionales: Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos de la educación especial, a nivel técnico pedagógico-administrativo

Funciones:

- Coordinar la elaboración ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Planificar cronogramas de actividades al finalizar cada año escolar (organizar, calendarizar e implementar reuniones internas y externas informativas, de coordinación, auto-perfeccionamiento, entre otras, con los educadores diferenciales y asistentes de la educación).
- Preparar las condiciones en los establecimientos para el desarrollo de un PIE. Conocer la normativa vigente; conformar equipos de profesionales y establecer funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del programa de integración.

- Establecer una relación colaborativa en el Departamento de Educación Municipal y establecer alianza con los programas que trabaja dicho departamento.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinación con docentes y asistentes de la educación que se desempeñan en el PIE para mantener actualizada la documentación de cada estudiante integrado, en el programa PIE comunal.
- Velar por mantener canales de comunicación efectiva entre los establecimientos que están incorporados al PIE (visitas, socializar información contingente).
- Seguimiento técnico en cuanto a:
  - ✓ Visitar periódicamente cada establecimiento.
  - ✓ Construir redes de apoyo con diversas instituciones de la comunidad en atención a la diversidad.
  - ✓ Evaluación, contención y resolución de los problemas emergentes en las diferentes escuelas que cuentan con el Programa de Integración.
  - ✓ Promover instancias de perfeccionamientos profesionales docentes y asistentes de la educación.
  - ✓ Cautelar la implementación del Decreto Supremo N° 170 y sus Orientaciones para la atención de la diversidad.
  - ✓ Asegurar la inscripción de profesionales en el “Registro Nacional de profesionales de la educación especial para la evaluación diagnóstico”, de acuerdo a las orientaciones MINEDUC (ART.15, DS N° 170).
  - ✓ Velar por el cumplimiento de la autorización docente en el caso de profesores/as y psicopedagogos/as que se desempeñan en el PIE y no cuentan con el título de educación diferencial.
  - ✓ Actualización constante de la normativa vigente y sus modificaciones o adecuaciones, en relación a la educación especial.
  - ✓ Proveer información actualizada del quehacer de los distintos profesionales que se desempeñan en el PIE (test, modalidades de intervención, entre otras).
  - ✓ Evaluación del desempeño del personal docente y asistentes de la educación del PIE, y la permanencia en el cargo de los mismos.

- ✓ Participar en los procesos de selección de personal idóneo a los perfiles de cargo del PIE.
- ✓ Recopilar y sistematizar necesidades de materiales una vez al año (fungibles –no fungibles dividido por semestre): Recursos didácticos y/o específicos de los establecimientos.
- ✓ Solicitar la adquisición de materiales a través del conducto regular al DEM, anualmente.
- ✓ Realizar inducción y asesoría técnica en la completación de formularios NEE.
- ✓ Elaborar el Informe de gestión anual al finalizar el período escolar.
- ✓ Cumplir con la totalidad de las horas establecidas en el contrato.
- ✓ Respetar y cumplir horarios de entrada y salida según el contrato.

### **EQUIPO DE AULA**

“Grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valoración de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes” (Orientaciones PIE 2013).

### **COORDINADOR/A POR ESTABLECIMIENTO**

El rol de este profesional es procurar el cumplimiento de las estrategias del PIE en los establecimientos para propender al desarrollo de los objetivos a través de la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE.

Funciones:

- Verificar que se encuentre en el establecimiento toda la documentación actualizada requerida por las orientaciones técnicas del Programa de Integración escolar. En caso de no encontrarse la documentación se informará a UTP o Dirección del establecimiento.
- Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información acerca de los estudiantes y su familia.
- Revisión y seguimiento técnico del libro de registro de planificación y evaluación de actividades de los diferentes cursos que cuentan con PIE, la bitácora de los profesionales asistentes de la educación y velar por el cumplimiento de los apoyos especializados determinados en el formulario único de ingreso.
- Coordinar la elaboración y envío oportuno de la documentación (nóminas, horarios, entre otros) solicitada por la coordinación de Educación Especial a través del Departamento de Educación.

- Llevar bitácora de coordinación donde se especifiquen acciones y actividades llevadas a cabo por la coordinadora PIE.
- Realizar reunión de periodicidad semanal o quincenal con equipo PIE donde se realice seguimiento de las actividades propuestas en cada establecimiento educacional.
- Monitorear el cumplimiento de las horas de trabajo colaborativo y que las evidencias queden plasmadas en el Libro de Registro de Planificación y Evaluación.

### **EDUCADOR/A DIFERENCIAL PIE**

Este profesional debe poseer competencias necesarias en cuanto a la implementación de acciones y procedimientos para identificar N.E.E y para aplicar programas de intervención en conjunto con los profesionales que forman los equipos de aula, con el objetivo de adaptar el currículo y sus elementos garantizando un aprendizaje de calidad y acorde a las necesidades que presentan los estudiantes con N.E.E, ya sean de carácter transitorio o permanente.

#### Funciones:

- Atención personalizada a estudiantes con necesidades educativas permanentes, en aula común y en caso necesario aula de recursos.
- Atención y apoyo a estudiantes con necesidades educativas transitorias en el aula común.
- Revisión de informes en conjunto con el profesional no docente (psicólogo, asistente social, fonoaudiólogo etc.)
- El educador diferencial debe diagnosticar aplicando instrumentos de diagnóstico psicopedagógico actualizados y estandarizados, acorde al nivel del estudiante, considerando evaluación cuantitativa y cualitativa.
- Elaboración, evaluación y seguimiento en conjunto con equipo de aula de Plan de Apoyo individual de cada estudiante.
- Elaboración de formularios, requeridos por el Ministerio de Educación, según necesidad educativa que se esté atendiendo, al inicio y término del año escolar. En caso de tener estudiantes excedentes deben ser atendidos de igual forma que los discentes que están aprobados por resolución, en relación a los formularios que se deben completar debe ser el formulario único de ingreso
- Planificar apoyo en aula regular, en horas de trabajo colaborativo junto con docente de aula a fin de determinar funciones y estrategias de apoyo a los estudiantes.
- Elaboración de planificación diversificada, en conjunto con el equipo de aula, contemplando el tiempo previsto para su logro.



- Asesoramiento y asistencia sistémica al docente de aula común en cuanto a la selección de estrategias para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes integrados.
- Elaboración de material didáctico y/o materiales específicos, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes
- Participar en reuniones PIE dentro de los centros educativos.
- Realizar entrevistas de padres y/o apoderados de los estudiantes integrados en forma sistemática.
- Procurar que los estudiantes mantengan un 85% de asistencia mínima al establecimiento. En caso de presentar 2 a 3 inasistencias en la semana, avisar vía derivación escrita, por oficio o mail, a asistente social de programa de integración correspondiente, con el fin que el caso sea ingresado por conducto regular, y se realice el procedimiento necesario.
- Cumplir plazo de entrega de formularios, Programa Educativo Individual, planificaciones diversificadas, entre otros, respetando fechas estipuladas.
- El educador/a en conjunto con el equipo de aula, debe contemplar el registro de planificación, entregado por el MINEDUC.
- Los formularios estudiantes DEA, deben ser firmados por profesor/a diferencial, determinado por coordinación con registro MINEDUC.
- Alinearse de acuerdo a las exigencias del establecimiento que esté inserto, en relación a la normativa interna y procedimientos.
- Cumplir con los horarios de salida y de entrada del establecimiento, así como días y horas de atención a los estudiantes.
- Comprometerse con la continuidad de estudios y permanencia en el programa de integración que egresan de 6º básico o se trasladan de establecimiento, lo que conlleva a la entrega de datos, documentos y formularios actualizados solicitados por MINEDUC.
- Asumir el rol de coordinadora PIE al interior del centro educativo.

### **PSICOLOGO/A PIE**

El rol de este profesional es intervenir y mediar en el contexto escolar, diseñando e implementando programas y estrategias psicoeducativas que favorezcan el desarrollo del potencial intelectual y socio-emocional de los estudiantes pertenecientes al PIE.

Funciones:

- Realizar evaluaciones y reevaluaciones diagnósticas de NEE permanentes y transitorias de los estudiantes pertenecientes al PIE, a través de aplicación de instrumentos

psicométricos actualizados y estandarizados, observación en aula común, aula de recursos y /u observación de patio. Además de entrevistas con apoderados y profesores.

- Realización de trabajo técnico: elaboración de formularios, informes psicológicos, completación bitácora diaria, tabulación de instrumentos, registro de intervenciones según planificación del PIE.
- Participar del plan de apoyo individual para los estudiantes con NEE especiales que así lo precisen. Así mismo, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones derivadas del mismo.
- Ejecución de talleres en los distintos niveles, con profesores, apoderados y estudiantes, según el cronograma anual del PIE y de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y al perfil profesional.
- Atención individual y/o grupal, en aula de recursos y/o aula regular, a todos los estudiantes pertenecientes al PIE, de acuerdo a las NEE de los estudiantes según cronograma del PIE.
- Entrevistas y atención de apoderados de los estudiantes pertenecientes al PIE, de acuerdo a la determinación de apoyos, según cronograma PIE o demanda espontánea.
- Participar de reuniones interdisciplinarias coordinando la intervención y seguimiento de casos con el equipo PIE.
- Cumplir con la totalidad de horas establecidas en el contrato.
- Respetar y cumplir con horarios de entrada y salida según los establecimientos.
- La periodicidad en el cumplimiento de las funciones estará sujeta a flexibilidad horaria de acuerdo a las demandas del grupo de atención, las tareas de coordinación y de acuerdo a la carga horaria del profesional psicólogo, en caso que corresponda.

### **FONOAUDIOLOGO/A PIE**

El rol del este profesional es realizar intervenciones con el fin de lograr un adecuado lenguaje comprensivo y/o expresivo de estudiantes con NEE transitorias o permanentes, en los distintos niveles que lo componen, de acuerdo a su edad cronológica para que adquiera una mayor competencia comunicativa en los ámbitos social, familiar y escolar.

Funciones:

- Evaluación: El proceso de evaluación de los estudiantes debe ser integral e interdisciplinario, estableciendo la participación de profesionales tanto del área de la educación como de la salud.

- Diagnóstico: Determinar en estudiantes evaluados la presencia de NEE y posteriormente orientar su acceso al currículo. Proporcionar datos que contribuyan a la determinación de apoyos del estudiante con NEE.
- Estimulación: Realizar actividades con todos y cada uno de los estudiantes de los niveles NT1 a 4º Básico, con fin de estimular y potenciar los contenidos de lenguaje, establecidos en las bases curriculares y proveer de habilidades lingüísticas a los estudiantes.
- Visitar el aula común.
- Planificación: en conjunto con el profesor de aula una actividad de estimulación del lenguaje para los niños y niñas de cada curso que cuente con alumnos con NEE.
- Para que esta condición se cumpla, es clave el liderazgo del sostenedor y de los equipos directivos de los establecimientos a fin de coordinar las acciones que permitan a estos equipos trabajar colaborativamente.
- Tratamiento (Art. 88): Los apoyos de los alumnos con TEL, deberán considerar atención fonoaudiológica, la que deberá realizarse a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños/as, con duración mínima de 30 minutos. Para los estudiantes que presenten NEE, se debe establecer metas semestrales o anuales de aprendizaje, considerando su formación integral, con especial énfasis en los sectores de aprendizaje en las áreas de comunicación y lenguaje; y matemáticas.
- Trabajo con la familia en modalidades como son entrevistas, visitas, reuniones, talleres, orientaciones en actividades de apoyo y/o guías para padres, entre otras.
- Participar activamente de reuniones de coordinación técnica-pedagógica e interdisciplinaria.
- Cumplir con la totalidad de horas establecidas en el contrato.
- Cumplir con la totalidad de horas asignadas de coordinación con docentes especialistas, equipo PIE.
- Respetar y cumplir con horarios de entrada y salida según el contrato.

Observación: Es importante considerar que, dependiendo de las características de los estudiantes permanentes, las pautas y test de evaluación a aplicar, dependerá de los criterios del profesional, optando en ocasiones a la realización de adaptaciones y/o adecuaciones permanentes.

## **ASISTENTE SOCIAL PIE**

El rol de este profesional es contribuir, a través de diversas estrategias, a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y de sus familias, promoviendo la prevención de conductas de riesgo y la promoción de factores protectores.

### Funciones:

- Dar a conocer al equipo de gestión del establecimiento, la metodología de intervención que se llevará a cabo durante el año lectivo.
- Participar de la realización del plan de apoyo individual para los estudiantes con necesidades educativas especiales que así lo precisen. Así mismo, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones derivadas del mismo.
- Facilitar información a los docentes de aula y docentes PIE, respecto a la realidad socio-familiar de los estudiantes, con el objetivo de que las estrategias educativas consideren dichas situaciones.
- Derivar y/o vincular adecuadamente a las redes de apoyo existentes a nivel comunal, según la demanda y necesidades detectadas en los estudiantes y/o el establecimiento.
- Generar estrategias que fortalezcan las relaciones entre la comunidad y el medio escolar familiar, a través del uso de las redes disponibles (talleres informativos sobre beneficios sociales, actividades que fortalezcan la asociatividad comunitaria, entre otras).
- Realizar visitas domiciliarias a los hogares de los estudiantes utilizando, para ello, las horas de permanencia en el establecimiento. Efectuar entrevistas en el establecimiento con los apoderados, a fin de abordar situaciones que dificulten el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar estrategias de trabajo en dupla psicosocial. Esto incluye ingreso al aula común.
- Generar instancias (talleres para padres, modelaje de estrategias socioeducativas, vinculación a las redes existentes) y estrategias (refuerzo de las habilidades y roles parentales, entre otros), que promuevan la responsabilidad parental en el proceso enseñanza - aprendizaje.
- Realizar trabajo en dupla psicosocial con el fin de fomentar habilidades adaptativas en los estudiantes con necesidades educativas especiales, pertenecientes al P.I.E.
- Abordar con los padres y/o apoderados, aquellas situaciones que puedan afectar a mediano o largo plazo el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como aspectos socio adaptativos, emocionales y/o relacionales, tales como ausentismo y/o deserción escolar,

bajo rendimiento académico, inasistencias reiteradas de los estudiantes al establecimiento sin justificación, deficiente presentación e higiene personal, entre otras.

- Determinar estrategias destinadas a la prevención de factores de riesgo y promoción de factores protectores, sea desde el punto de vista individual como grupal.
- Conocer, atender e intervenir situaciones de tipo individual, tales como desmotivación escolar, bajo rendimiento, deserción, dificultades relacionales y que puedan ser resultado de situaciones socios familiares y/o propios de la etapa de desarrollo en la que se encuentra.
- Detectar e intervenir (derivando a los estamentos correspondientes si fuera necesario) situaciones de vulneración de derechos a nivel socio familiar, tales como malos tratos, deficiencias alimentarias, trabajo infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, entre otras.
- Cumplir con la totalidad de horas establecidas en el contrato.
- Respetar y cumplir con horarios de entrada y salida según el contrato.

#### **FUNCIONES DE ASISTENTE TÉCNICO DE PIE**

- Atender en forma personalizada a los estudiantes de PIE en el aula de recursos y/o aula común, según plan de trabajo dado por el profesional especialista.
- Mantener confidencialidad de la información de los estudiantes que pertenecen al PIE.
- Participar activamente de reuniones del equipo PIE de coordinación tanto a nivel de establecimiento, como comunal si es necesario.
- Representar al establecimiento ante la comunidad en actos, reuniones, entre otros.
- Conocer e interiorizarse de las necesidades educativas de él o los estudiantes que apoya.
- Motivar a los estudiantes que brinda apoyo.
- Colaborar en mantener el aula de recursos donde trabaja ordenada y con los estímulos necesarios.
- Utilizar un lenguaje, claro, preciso y acorde a su función.
- Ser responsable y puntual con la entrega de información solicitada (documentación, horarios).
- Ser capaz de resolver conflictos y mediar frente algún altercado entre estudiantes.
- Proactividad.
- Respetar y cumplir con horarios de entrada y salida según el contrato.



## **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

### **I.- OBJETIVO GENERAL**

Suministrar apoyo especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, NEE, de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al PIE.

### **II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Entregar apoyo especializado a estudiantes con NEE
- Optimizar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan NEE
- Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales implicados en la atención de los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en relación al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

### III.- DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

<b>PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN SANITARIA</b>	
<p>Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los centros educativos, así como la definición de personas que son grupos de riesgos, serán seguidos de acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Salud.</p> <p>Todos los profesionales de aula deben cumplir con las normas que se han determinado en el plan de retorno entregado al MINEDUC.</p>	
<b>ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Reevaluación 2020 (procesos pendientes)	Aplicación de instrumentos formales o informales, según corresponda a la evaluación de avance o diagnóstico de egreso/continuidad.
Despistaje casos nuevos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los docentes de aula completan Pautas de Despistaje para generar evaluaciones según los protocolos de Detección.</li> <li>-Evaluación de estudiantes con posible ingreso al PIE. Sólo en casos presenciales, ya que se requiere a lo menos una herramienta formal para el diagnóstico.</li> <li>-Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los docentes involucrados en el PIE.</li> <li>-Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del PIE.</li> <li>-Elaboración de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del PIE.</li> <li>-Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a estudiantes con NEE.</li> </ul>
Horarios Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Confeción de Horarios de atención en aula de recursos.</li> <li>-Confeción de Horarios de atención en aula regular.</li> </ul>



		-Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar.
Mayo	ITEA	Se completa el Informe Técnico de Evaluación junto al equipo directivo.
Anual	Control de la Gestión	<p>-Revisión de planificaciones y propuestas curriculares.</p> <p>-Revisión semanal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula.</p> <p>-Revisión periódica del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en el desarrollo del programa.</p>
Anual	Monitoreo de Aprendizajes	<p>-El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), adecuaciones curriculares de acceso.</p> <p>-Se debe apoyar el cumplimiento del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa.</p> <p>-Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas y edumétricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro.</p> <p>-En reuniones quincenales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planear acciones de acompañamiento que permitan pronosticar situaciones de riesgo en el aprendizaje.</p> <p>-Análisis de casos mensualmente.</p>
		-Realización de reuniones de apoderados enfocadas a la atención de NEE y sus respectivos apoyos a nivel

Semestral o trimestral	Formación	familiar.
Semestral	Evaluación de avances	-Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determinen los especialistas.  -Informe a la familia para dar a conocer estados de avance.
Según calendario del colegio	PME	Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.
Octubre/Noviembre/Diciembre	Reevaluación de avances y egresos o continuidad	-Reevaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes con NEE.  -Llenado e impresión de formularios únicos de Reevaluación (Decreto 170).  -Entrega de resultados a apoderados, docentes y directivos.

### ORGANIZACIÓN DE CLASES

**2.- Alternar los días para grupos diferentes dentro de un mismo curso y, en paralelo, modalidad online.**

ESPECIALISTAS	NEE	DESCRIPCIÓN
Ed. Diferencial	NEET	-Semanalmente con JEC: Serán 8 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula.
	NEEP	-Se resguardarán 3 horas lectivas por cada estudiante que presenten NEEP. Estas horas pueden ser presenciales o vía remota, considerando aula regular o de recursos según lo de termine el equipo de aula.
Especialistas Asistentes de la Educación	NEET	-Semanalmente con JEC: Serán 5,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo, ya sea en modalidad online o presencial; pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula regular.
	NEEP	-Según el tiempo cronológico destinado a cada estudiante que presenta NEEP (3 a 6 HC), habiendo resguardado las horas exclusivas de diferencial (3 HL), se otorgarán las horas de apoyo de los asistentes de la educación. Este tiempo podrá ser realizado en aula regular o de recursos.

## DOTACIÓN DE PROFESIONALES PIE POR ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA AÑO 2021

### ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	2	64
Psicopedagogo	0	0
Psicólogo	1	15
Fonoaudiólogo	1	15
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	5
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>99</b>

### ESCUELA CARLOS CONDELL

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	0	0
Psicopedagogo	1	44
Psicólogo	1	10
Fonoaudiólogos	1	15
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	0	0
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>69</b>

### LICEO MAÑIHUALES

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	7	280
Psicopedagogo	0	0
Psicólogo	1	44

Fonoaudiólogos	1	24
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	9
Asistente social	0	0
Técnicos	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>357</b>

### ESCUELA BÁSICA RIBERA SUR

PROFESIONALEA	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	4	168
Psicopedagogo	0	0
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	1	28
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	16
Asistente social	1	22
Técnicos	1	40
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>296</b>

### ESCUELA AYSÉN

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	4	124
Psicopedagogo	2	88
Psicólogo	1	27
Fonoaudiólogos	1	22
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	6
Asistente social	1	17
Técnicos	1	44
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>328</b>

### ESCUELA ALMIRANTE SIMPSON

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	5	191
Psicopedagogo	0	0
Psicólogo	1	26
Fonoaudiólogos	1	22
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	12
Asistente social	1	14
Técnicos	2	80
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>345</b>

### ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL POETISA GABRIELA MISTRAL

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	5	203
Psicopedagogo	1	44
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	2	68
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	2	12
Asistente social	1	30
Técnicos	2	76
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>493</b>

### ESCUELA LITORAL AUSTRAL

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	6	258
Psicopedagogo	0	0
Psicólogo	1	44
Fonoaudiólogos	1	40

Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	12
Asistente social	1	27
Técnicos	2	88
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>469</b>

#### LICEO RAÚL BROUSSAIN CAMPINO

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	7	216
Psicopedagogo	1	20
Psicólogo	1	27
Fonoaudiólogos	1	6
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	6
Asistente social	1	22
Técnicos	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>297</b>

#### LICEO POLITÉCNICO DE AYSÉN

PROFESIONALES	Nº Total de profesionales	Total horas actuales
Profesores de educación diferencial	5	236
Psicopedagogo	1	44
Psicólogo	1	22
Fonoaudiólogos	1	3
Terapeuta ocupacional	0	0
Kinesiólogo	1	2
Asistente social	1	27
Técnicos	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>334</b>

## **RESUMEN HISTÓRICO COBERTURA P.I.E.**

A continuación, se muestra un cuadro histórico en el que se reflejan los cambios en relación a la cobertura del PIE comunal, en los últimos cinco años, evidenciando la evolución en la matrícula de los establecimientos.

### **NUMERO DE ESTUDIANTES TRANSITORIOS / PERMANENTES AÑO 2021**

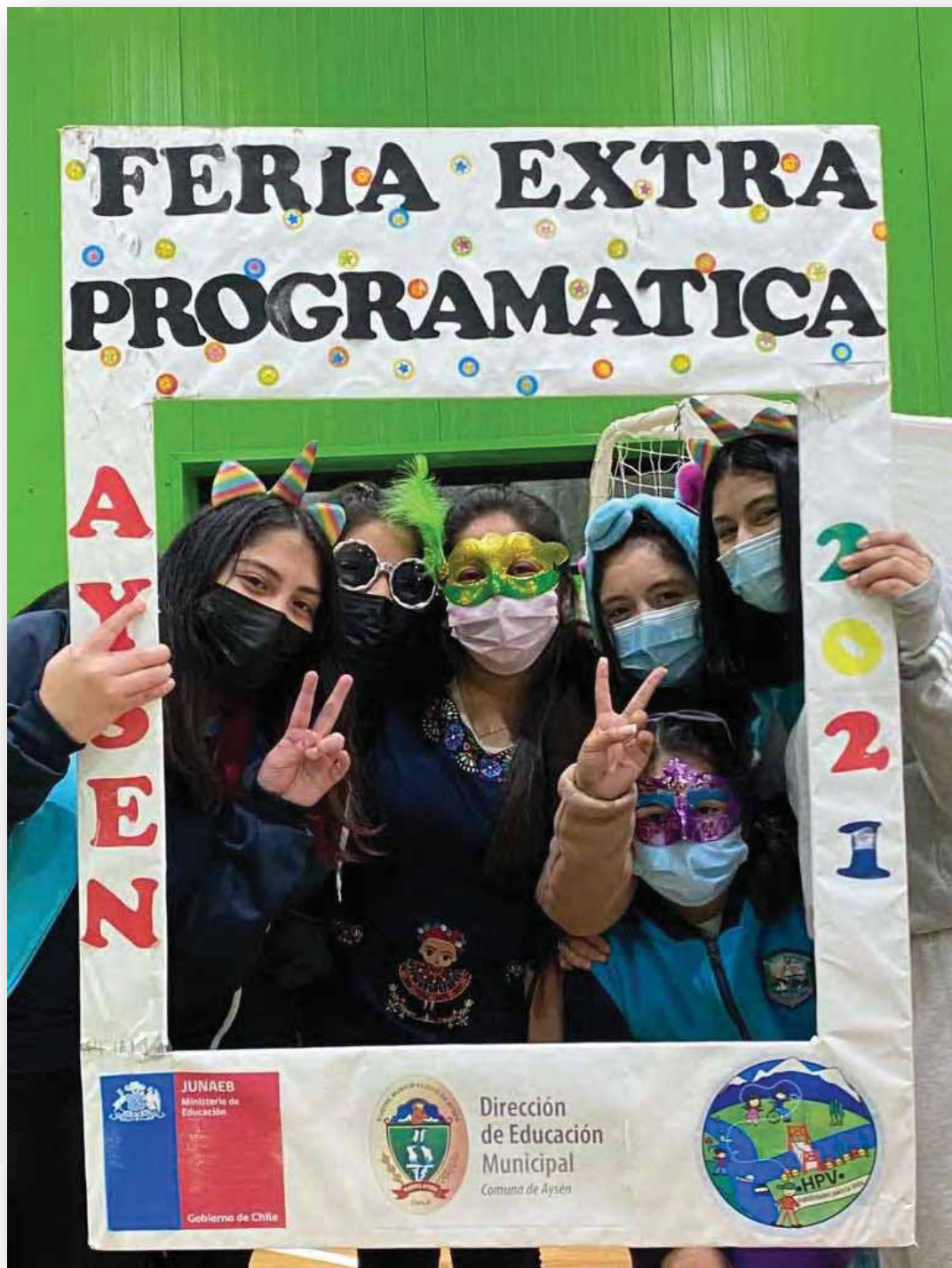
<b>AÑO</b>	<b>MATRÍCULA DE ESTUDIANTES P.I.E.</b>
2017	582
2018	640
2019	643
2020	525
2021	617

### **CUADRO DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

<b>Nº DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS</b>	<b>Nº DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES</b>
495	122







FERIA ORGANIZADA POR LA UNIDAD EXTRAESCOLAR EN ISLAS HUICHAS

## CAPÍTULO 6.

### UNIDAD EXTRAESCOLAR, SALUD Y DEPORTE

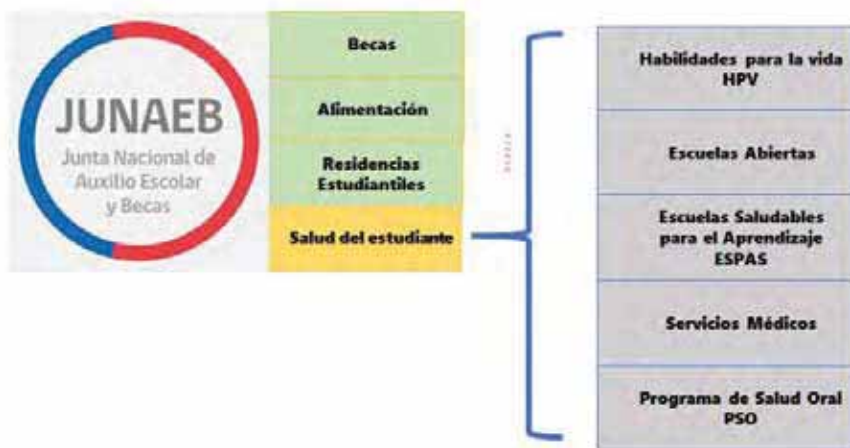
La Unidad Extraescolar del Departamento de Educación Municipal Aysén ha sido reformulada en Marzo 2020 con la finalidad de integrar tanto los Programas en Convenio con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, como los Programas que lidera la Ilustre Municipalidad de Aysén a través de este departamento.

Programas en actual convenio entre Junaeb - Ilustre Municipalidad de Aysén:

- ✓ **Programa Habilidades para la Vida I, II y III (HPV)**
- ✓ **Programa Salud Oral (PSO)**
- ✓ **Programas Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA)**

También desde esta Unidad se desarrollan anualmente las denominadas **Escuelas Abiertas**, más conocidas como Escuelas de verano e invierno, presentando los proyectos de acuerdo a las bases publicadas por Junaeb y, en circunstancias que existieran las condiciones para clases presenciales, la dinámica de transferencia de fondos es igual a los Programas antes mencionados, siendo el DEM el ente ejecutor del Programa.

En el caso de los **Servicios Médicos**, la Dirección Regional Junaeb coordina directamente con los encargados de Salud de los establecimientos educacionales, las fechas de pesquisas, atenciones y controles de Salud (columna, oftalmología, audición) y en el caso del piloto de Nutrición infantil para el periodo 2021. Sin embargo, desde esta Unidad se presta apoyo y colaboración para que estos procesos se desarrollen sin inconvenientes.





## PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA



El Programa Habilidades Para la Vida (en adelante HPV), se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Es una forma dar respuesta a la meta del Departamento de Salud del Estudiante de mejorar el nivel de salud de los escolares de enseñanza prebásica, básica y media, de establecimientos municipales, particulares subvencionados y servicios locales a través de acciones clínicas y de promoción, que buscan

prevenir riesgos biopsicosociales, favoreciendo su calidad de vida y acceso equitativo al sistema escolar.

El fin principal del Programa HPV es: *Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).*

Actualmente el Programa HPV cuenta con tres modalidades en ejecución:

- 1. Habilidades Para la Vida I (HPV I)**, destinado a estudiantes de Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia a 4° año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *"Favorecer en niños una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas."*
- 2. Habilidades Para la Vida II (HPV II)**, destinado a estudiantes de 5° a 8° año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: *"Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas."*
- 3. Habilidades Para la Vida III (HPV III)**, destinado a estudiantes desde 7° año básico a 4° año de Enseñanza Media cuyo objetivo general es: *"Favorecer que los estudiantes de 7° básico a 4° medio matriculados en establecimientos educacionales priorizados por el modelo multidimensional de JUNAEB en comunas HPV II con riesgo psico socio educativo, logren*

*trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado realizadas en el contexto escolar.”*

El programa, en sus 3 etapas interviene, en 10 de los 11 establecimientos educacionales municipales (incluyendo las escuelas de Islas Huichas), es decir, Escuela Carlos Condell, Pedro Aguirre Cerda, Escuela Aysén, Litoral Austral, Almirante Simpson, Poetisa Gabriela Mistral, Escuela Básica Ribera Sur, Liceo Mañihuales, Liceo Raúl Broussain Campino y Liceo Politécnico de Aysén. Cabe resaltar que el programa igualmente interviene en el Liceo San José UR. El cual es de carácter particular subvencionado.

### **FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

El financiamiento del proyecto es de carácter compartido. El aporte de JUNAEB corresponde como máximo al 80% (HPV I y HPV II) y 90% HPV III del costo total del proyecto y el aporte local de la entidad colaboradora corresponderá como mínimo al 20% y 10% respectivamente, del costo total del proyecto. Así, los aportes locales son estratégicos para que el proyecto sea viable y se sostenga en el tiempo, para lo cual, es necesario que esta entidad colaboradora contribuya con el 20% y 10% solicitado del presupuesto sin un tope anual. Dichos aportes se valorizan en las siguientes áreas:

#### **ITEM DE FINANCIAMIENTO JUNAEB:**

##### **a) Gastos en recursos humanos o personal.**

Recursos destinados a financiar más del 95% de la contratación (remuneración) de los profesionales integrantes del equipo ejecutor que deben corresponder a algunas de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social, y/o trabajador social, profesor, psicopedagogo, orientador, socióloga, antropólogo u otro profesional del área social, de educación.

##### **b) Gastos operacionales.**

Corresponde al gasto en bienes de consumo y difusión necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto.

#### **ITEM DE FINANCIAMIENTO ENTE COLABORADOR (DEM)**

- a) **Equipo Estable Directo:** tiene por finalidad asegurar la correcta y oportuna coordinación y gestión del Programa. La entidad colaboradora destina parte de los recursos aportados, al financiamiento de un profesional que correspondiente a una de las siguientes profesiones: psicólogo, asistente social y/o trabajador social profesor, psicopedagogo, orientador, sociólogo, antropólogo u otro profesional del área social, de educación, o de salud, por al menos 10 horas semanales presenciales, con prioridad de dedicación a la Coordinación del Programa en la comuna.

En virtud de lo antes señalado, el principal aporte local que facilita la Dirección de Educación Municipal (DEM), es la coordinación técnica comunal, con 22 horas semanales,

a cargo de Doña Yenny Bravo Leiva, Psicóloga, que tiene el objetivo de apoyar funciones administrativas del equipo ejecutor en relación con el trabajo y planificación de actividades del programa con los establecimientos educacionales y también asesorando en la planificación presupuestaria del HPV I, II y III. Señalar de igual forma que existe disposición de la profesional de forma permanente ante requerimientos y necesidades del programa.

- b) **Inversiones** : señalar que, para el periodo de pandemia que se vive actualmente a nivel país y mundial por el COVID-19, el DEM Aysén ha tomado todas las medidas preventivas necesarias con el fin de mantener la seguridad y tranquilidad de los funcionarios para la correcta ejecución de sus labores, proporcionado elementos de desinfección y cuidado personal como alcohol gel, mascarillas, guantes, dispensadores, entre otros, así como también recurso humano para la sanitizaciones periódicas del espacio de trabajo y espacios comunes, otorgando también la disposición a realización de trabajo tanto remoto como presencial mientras nos encontremos en contingencia sanitaria, además de disponer la inoculación de vacunas contra el COVID-19 durante los meses de febrero en adelante para todo el personal DEM que voluntariamente desee su aplicación.



✓ **HABILIDADES PARA LA VIDA I: Presupuesto de \$25.936.000 (JUNAEB)**

ITEM	JUNAEB	APORTE LOCAL	TOTAL, DE APORTE	FUENTE DE APORTE
<b>GASTO OPERACIONAL</b>	<b>\$ 698.074</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 698.074</b>	<b>JUNAEB</b>
<b>GASTO EN RR. HH</b>	<b>\$ 25.237.926</b>	<b>\$ 3.184.910</b>	<b>\$ 28.422.836</b>	<b>JUNAEB/ DEM</b>
<b>Equipo estable directo</b>	<b>\$ 23.698.671</b>	\$ 3.184.910	\$ 26.883.581	
<b>Aportes Patronales</b>	<b>\$ 1.539.255</b>	\$ -	\$ 1.539.255	<b>JUNAEB</b>
1. Seguro de Invalidez y Supervivencia	\$ 527.324	\$ -	\$ 527.324	
2. Seguro de Accidente	\$ 300.974	\$ -	\$ 300.974	
3. Seguro de cesantía	\$ 710.957	\$ -	\$ 710.957	
<b>INVERSIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.984.781</b>	<b>\$ 3.984.781</b>	<b>DEM</b>
Insumo de Higiene, Especial COVID-19 (mascarillas, alcohol gel, etc.)	\$ -	\$ 908.423	\$ 908.423	<b>DEM</b>
Personal de sanitización	\$ -	\$ 2.661.380	\$ 2.661.380	<b>DEM</b>
Tinta impresora	\$ -	\$ 414.978	\$ 414.978	<b>DEM</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.936.000</b>	<b>\$ 7.169.691</b>	<b>\$ 33.105.691</b>	
<b>PORCENTAJE APORTE LOCAL</b>	<b>21,7%</b>			

✓ **HABILIDADES PARA LA VIDA II: Presupuesto de \$26.061.000 (JUNAEB)**

ITEM	JUNAEB	APORTE LOCAL	TOTAL, DE APORTE	FUENTE DE APORTE
<b>GASTO OPERACIONAL</b>	<b>\$ 1.512.844</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.512.844</b>	<b>JUNAEB</b>
<b>GASTO EN RR. HH</b>	<b>\$ 24.548.156</b>	<b>\$ 3.184.910</b>	<b>\$ 27.733.066</b>	<b>JUNAEB/ DEM</b>
<b>Equipo estable directo</b>	<b>\$ 23.034.776</b>	\$ 3.184.910	\$ 26.219.686	
<b>Aportes Patronales</b>	<b>\$ 1.513.380</b>	\$ -	\$ 1.513.380	<b>JUNAEB</b>
1. Seguro de Invalidez y Supervivencia	\$ 529.801	\$ -	\$ 529.801	
2. Seguro de Accidente	\$ 292.540	\$ -	\$ 292.540	
3. Seguro de cesantía	\$ 691.039	\$ -	\$ 691.039	
<b>INVERSIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.984.781</b>	<b>\$ 3.984.781</b>	<b>DEM</b>
Insumo de Higiene, Especial COVID-19 (mascarillas, alcohol gel, etc.)	\$ -	\$ 908.423	\$ 908.423	<b>DEM</b>
Personal de sanitización	\$ -	\$ 2.661.380	\$ 2.661.380	<b>DEM</b>
Tinta impresora	\$ -	\$ 414.978	\$ 414.978	<b>DEM</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.061.000</b>	<b>\$ 7.169.691</b>	<b>\$ 33.230.691</b>	
<b>PORCENTAJE APORTE LOCAL</b>	<b>21,7%</b>			



✓ **HABILIDADES PARA LAVIDA III: Presupuesto de \$ 58.887.000 (JUNAEB)**

ITEM	JUNAEB	APORTE LOCAL	TOTAL, DE APORTE	FUENTE DE APORTE
<b>GASTO OPERACIONAL</b>	<b>\$ 1.056.767</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.056.767</b>	<b>JUNAEB</b>
<b>GASTO EN RR. HH</b>	<b>\$ 57.830.233</b>	<b>\$ 4.861.177</b>	<b>\$ 62.691.410</b>	<b>JUNAEB/ DEM</b>
<b>Equipo estable directo</b>	<b>\$ 55.875.569</b>	\$ 3.184.910	\$ 59.060.479	
<b>Aportes Patronales</b>	<b>\$ 1.954.664</b>	\$ -	\$ 1.954.664	<b>JUNAEB</b>
1. Seguro de Invalidez y Supervivencia	\$ 1.245.044	\$ -	\$ 1.245.044	
2. Seguro de Accidente	\$ 709.620	\$ -	\$ 709.620	
3. Seguro de cesantía		\$ 1.676.267	\$ 1.676.267	<b>DEM</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.569.803</b>	<b>\$ 3.569.803</b>	<b>DEM</b>
Insumo de Higiene, Especial COVID-19 (mascarillas, alcohol gel, etc.)	\$ -	\$ 908.423	\$ 908.423	<b>DEM</b>
Personal de sanitización	\$ -	\$ 2.661.380	\$ 2.661.380	<b>DEM</b>
Tinta impresora	\$ -			<b>DEM</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.887.000</b>	<b>\$ 8.430.980</b>	<b>\$ 67.317.980</b>	
<b>PORCENTAJE APORTE LOCAL</b>	<b>12,5%</b>			

**PERFIL EQUIPO EJECUTOR**

Con el fin de cumplir con las acciones señaladas por los Términos de Referencia (TDR) de JUNAEB, el equipo de profesionales distribuye sus funciones de la siguiente manera: 2 profesionales en HPV I, 2 profesionales en HPV II y 4 profesionales en HPV III, los cuales, se nombran a continuación:

NOMBRE	PROFESIÓN / FUNCIÓN	CARGA HORARIA	PROGRAMA
Valentina Bórquez Osorio	Psicóloga Coordinadora	44 hrs	HPV I
Romina Henríquez Calixto	Psicopedagoga Ejecutora	30 hrs	HPV I
Ariel Bahamonde Peña	Asistente Social Coordinador	44 hrs	HPV II
Romina Carvacho Rubilar	Profesora Ed. Física Ejecutora	36 hrs	HPV II
Carlos Ruiz Gallardo	Psicólogo Coordinador	44 hrs	HPV III
Valesca Vargas Vargas	Psicóloga Ejecutora	44 hrs	HPV III
Héctor Leiva Formantel	Psicopedagogo Ejecutor	44 hrs	HPV III

Cristina Quinan Cárdenas	Trabajadora Social Ejecutora	44 hrs	HPV III
--------------------------	---------------------------------	--------	---------

### **El coordinador o coordinadora – Perfil y funciones:**

Son profesionales del área de las Ciencias Sociales, 2 psicólogos/as y 1 asistente social con conocimientos en la gestión de proyectos sociales en el ámbito psicosocial, conducción de equipo, además de habilidades para promover acciones hacia distintos actores para fortalecer las redes locales necesarias, y así abordar las problemáticas de los estudiantes atendidos. Son responsables de:

- Garantizar la gestión técnica y administrativa, la coordinación con las instancias responsables de salud y educación, además del seguimiento y evaluación del programa.
- Difundir los fundamentos del programa y su énfasis en lo promocional y preventivo.
- Vincular a los establecimientos educacionales participantes los objetivos y alcances del programa.
- Coordinar al equipo ejecutor a su cargo con las redes locales pertinentes que permitan complementar la intervención programada.
- Liderar el equipo ejecutor a cargo.
- Mantener contacto permanente con la contraparte designada por el establecimiento educacional, asegurando un proceso de retroalimentación y coordinación que permita llevar a cabo un trabajo coordinado y sistemático con el establecimiento.
- Generar espacios permanentes de planificación, sistematización y evaluación de la implementación del proyecto con participación del equipo ejecutor.
- Efectuar reuniones con el equipo ejecutor con el fin de entregar lineamientos de acción en la ejecución del proyecto.

### **Equipo Profesional.**

Equipo multidisciplinario, compuesto al menos por: 1 profesional psicólogo/a educacional, 1 trabajadora social, 1 profesora de educación física y 2 psicopedagogos/as. Estos profesionales, tienen conocimiento en intervenciones psico socioeducativas y/o de salud mental en contextos escolares, manejo de intervenciones comunitarias, y poseen competencias de gestión, seguimiento y evaluación de programas comunitarios y manejo y conocimiento informático a nivel usuario.

Los integrantes del equipo profesional son responsables de implementar las actividades contempladas en el programa de manera pertinente a las necesidades psico socio educativos del modelo en el contexto escolar.

- Realizan tutorías, talleres, jornadas acordes a los niveles de intervención de los estudiantes.

- Articulan una relación de cooperación con la unidad educativa, mediante reuniones periódicas con los profesores, jefes UTP, orientadores, etc., para informar de los avances y dificultades de los estudiantes, y de ese modo, reorientar el trabajo de reforzamiento.
- Coordinan con el equipo ejecutor el desarrollo de la intervención psicosocial para las distintas actividades del programa.
- Articulan la red intersectorial con las instituciones y/o organizaciones públicas y privadas del territorio.



### **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMA HPV PERIODO COVID-19**

En el marco del desarrollo del programa y teniendo en cuenta la crisis sanitaria por Covid-19. Por parte de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas (Junaeb), se entregaron nuevas orientaciones de trabajo, donde el modelo de intervención de HPV se adecua a las condiciones actuales de las comunidades educativas, por tanto, las acciones que se presentan a continuación se implementan de manera remota, presencial y/o mixta (híbrida).

#### **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PARTICIPANTES PROGRAMADOS	CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD (SEMANTAL,
--------	-------------------------	---------------------------	---	----------------------------

PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	Nº	Tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC	QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
<b>PERIODO DE TRANSICIÓN</b>													
LEVANTAMIENTO IMPACTO SOCIOEMOCIONAL EN COMUNIDADES EDUCATIVAS	8	Breve cuestionario dirigido a directores/as, encargado de convivencia u otro actor, para que entregue información respecto al estado socioemocional de la comunidad educativa. Se envía documentos vía mail, por protocolo sanitario. Es probable que las siguientes pautas también se envíen en esta modalidad.	Establecimientos con convenio HPV I: - Liceo Mañihuales - Escuela Ribera Sur - Escuela Aysén -Escuela Litoral Austral -Escuela Pedro Aguirre Cerda - Escuela Carlos Condell - Escuela Poetisa Gabriela Mistral - Escuela Almirante Simpson		X								
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PERIODO DE TRANSICIÓN SEGÚN NIVEL DE AFECTACIÓN.	8	-Reuniones con establecimientos de autocuidados -Aplicación de pauta de levantamiento de impacto socioemocional. -Difusión de infografías y cápsulas con la temática "Desarrollo de habilidades prosociales" -Reuniones con redes.	Establecimientos con convenio HPV I - Liceo Mañihuales - Escuela Ribera Sur - Escuela Aysén - Escuela Litoral Austral - Escuela Pedro Aguirre Cerda - Escuela Carlos Condell - Escuela Poetisa Gabriela Mistral - Escuela Almirante Simpson	X		X							
<b>UNIDAD DE PROMOCIÓN</b>													
APLICACIÓN PPSC PARA TRABAJAR SUS RESULTADOS EN ACTIVIDAD PROMOCIONAL CON NIVELES NT1 Y NT2	260	Encuesta similar al PSC-17, pero específicamente desarrollada para ser aplicada a niveles NT1 y NT2. Se comenzará a aplicar el mes de junio.	Apoderados de alumnos de pre kínder y kínder de establecimientos con convenio										
PROMOCIÓN DE CRIANZA POSITIVA Y PREVENCIÓN DE MALTRATO	1154 alumnos	A partir de junio, cada mes se escogerá una temática respecto a orientaciones. Se hará publicaciones semanales en RRSS del programa, además de enviar a escuelas infografías/cápsulas con estas temáticas.	Padres / apoderados/ cuidadores de alumnos de escuelas con convenio.		X	X		X	X	X	X		Semanal
AUTO CUIDADO BIENESTAR PROFESOR/ EQUIPOS DE GESTIÓN	54 profesore s en total 29 en cargos directivos	Actividad conjunta entre HPV I y II, una vez al mes por una hora aproximadamente.	Docentes y equipo EGE.		X	X		X	X	X	X		Mensual
ACOMPAÑAMIENTO PROFESOR PARA TRABAJO EN AULA Y REUNIÓN APODERADOS	54	1 actividad mensual para profesores con la finalidad de entregar herramientas que les ayuden a llevar el proceso educativo desde	Profesores jefes de 1° hasta 4° EB			X	X		x	x	x	x	Mensual

(MODALIDAD VIRTUAL).	casa de manera más adecuada.																					
<b>UNIDAD DETECCIÓN</b>																						
APLICACIÓN CUESTIONARIO PSC 17 A PADRES	Se iniciará la aplicación con los estudiantes de 2° básico a los cuales no se les aplicó, y se continuará luego con alumnos de 1° y 3° EB	216 alumnos 1°y3°EB	Padres/madres/cuidadores de alumnos de 1°, 2° y 3° EB						X	X							X	X	Semestral			
<b>UNIDAD PREVENCIÓN</b>																						
ACTIVIDAD PREVENTIVA CON PADRES DE ESTUDIANTES DETECTADOS EN RIESGO MEDIO	Durante el segundo semestre se realizarán actividades en base a los resultados de las pruebas aplicadas.	x	Familias estudiantes que arrojen riesgo medio														X	X	X	X	X	Mensual
<b>UNIDAD DERIVACIÓN</b>																						
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL	Se derivarán casos que arrojen riesgo alto en la aplicación de cuestionarios. Además, se realizarán seguimientos mensuales de dichos casos	x	Alumnos que arrojen riesgo alto														X	X	X	X	X	Mensual
<b>UNIDAD DE DESARROLLO DE RED</b>																						
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: LEVANTAMIENTO Y MONITOREO SITUACIÓN CRISIS	Aplicación de encuesta que evalúa situación particular de cada establecimiento. Acciones diagnóstico y evaluación red, procede desarrollar y actualizar diagnóstico situacional de cada establecimiento educacional, según pautas de JUNAEB.	8	Establecimientos con convenio HPV I - Liceo Mañihuales - Escuela Ribera Sur - Escuela Aysén - Escuela Litoral Austral - Escuela Pedro Aguirre Cerda - Escuela Carlos Condell - Escuela Poetisa Gabriela Mistral - Escuela Almirante Simpson																X		X	Semestral
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DIRECTIVO (EGE)	Reuniones con la finalidad de programar y articular de la mejor manera las actividades planificadas con cada establecimiento.	8	Establecimientos con convenio HPV I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Reuniones con la finalidad de programar y articular de la mejor manera las actividades planificadas con cada establecimiento.	8	Establecimientos con convenio HPV I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual
<b>UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS</b>																						
INFORMES TÉCNICO DE AVANCE	Instrumento que da cuenta de los avances de acciones y coberturas, a través de informe cuantitativo y cualitativo, según formatos y orientaciones que JUNAEB entrega.	3	Equipo HPV I y coordinadora técnica																X			Semestral
INFORME TÉCNICO FINAL	Instrumento que da cuenta de avances de acciones y coberturas, a través de																				X	Semestral

	informe cuantitativo y cualitativo, según formatos y orientaciones que JUNAEB entrega.	3	Equipo HPV I y coordinadora técnica												
AUTO CUIDADO EQUIPO EJECUTOR	Actividades destinadas a trabajar las relaciones internas del equipo, para procurar el buen desarrollo de las actividades a realizar	9	Equipo HPV			X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual
REUNIONES REGULARES DE EQUIPO EJECUTOR	Reuniones con la finalidad de articular las acciones y planificar las actividades. Se realizan entre los 3 equipos en conjunto, entre los 3 coordinadores, y por cada HPV por separado. Se incluyen en ellas a la coordinadora comunal.	9	Equipo HPV	X		X									Semanal

## PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
<b>PERIODO DE TRANSICIÓN</b>																
LEVANTAMIENTO IMPACTO SOCIOEMOCIONAL EN COMUNIDADES EDUCATIVAS	SOCIALIZACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PAUTA SOCIO-EMOCIONAL	34	DIRECTORES, EGE, PIE, CONVIVENCIA ESCOLAR	X											ANUAL	
	APLICACIÓN PAUTA SOCIO-EMOCIONAL EN ESTABLECIMIENTOS EN CONVENIO CON EL PROGRAMA HPV	34	DOCENTES ASISTENTES DIRECTIVOS EQUIPO EGE		X										ANUAL	
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PERIODO DE TRANSICIÓN SEGÚN NIVEL DE AFECTACIÓN.	<b>BAJO:</b> ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN LOS CUALES DEBEN SER COMPARTIDOS CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS CUALES INFORMEN RESPECTO A LA NORMALIZACIÓN DE SINTOMAS Y SEÑALES DE ALERTA PARA CONSULTAS CON APOYO ESPECIALIZADO.	1000	DIRECTORES, EQUIPOS DE GESTION, PIE, CONVIVENCIA ESCOLAR, ESTUDIANTES, PADRESY APODERADOS, ASISTENTES DE LA EDUCACION, ENTRE OTROS.			X	X	X							MENSUAL	
	<b>MEDIO:</b> GENERAR INSTANCIAS DE RECUPERACIÓN GRUPAL Y AUTOCUIDADO QUE PERMITA REALIZAR LA ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO, GENERANDO INSTANCIAS DE TRABAJO GRUPAL CON EL OBJETIVO DE ABORDAR Y PRIORIZAR AQUELLAS TEMATICAS DE AFECTACION EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	220	DIRECTORES, EQUIPOS DE GESTION, PIE, CONVIVENCIA ESCOLAR, PROFESORES			X	X	X								MENSUAL
	<b>ALTO:</b> TALLER DE APOYO SOCIOEMOCIONAL PARA DOCENTES, CENTRADOS EN LA PRESTACION DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS DESTINADOS A LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS. ADEMAS DE LA DETECCIÓN Y DERIVACION A LA RED DE SALUD AQUELLAS SITUACIONES REQUIERAN DE UNA ATENCION ESPECIALIZADA.	500	DIRECTORES, EQUIPS DE GESTION, PIE, CONVIVENCIA ESCOLAR, PROFESORES			X	X	X								ESPORÁDICO (SOS)
<b>UNIDAD DE PROMOCIÓN</b>																



UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
PROMOCIÓN CONVIVENCIA ENTRE PARES	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CAPSULAS E INFOGRAFÍAS DIGITALES A LOS ESTABLECIMIENTOS Y REDES SOCIALES, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES TEMATICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>BIENESTAR SOCIO-EMOCIONAL</li> <li>DESARROLLO SENTIDO DE PERTENENCIA ESCUELA-FAMILIA</li> <li>DESARROLLO COMPETENCIAS PREVENTIVAS FRENTE A CONDUCTAS DE RIESGO</li> <li>FORTALECIMIENTO RELACIONES FAMILIARES</li> </ul>	1000	ESTUDIANTES DE 5° A 8° BÁSICO, PROFESORES, PADRES Y/O APODERADOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMANAL	
AUTO CUIDADO BIENESTAR PROFESOR/ EQUIPOS DE GESTIÓN	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE AUTO CUIDADO MODALIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS, CUYO OBJETIVO ES LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES QUE FOMENTEN LAS HABILIDADES DE AUTO CUIDADO A LOS PROFESIONALES	200	PROFESORES/ ASISTENTES DE EDUCACIÓN (INCORPORADOS EN LOS CURSOS DE 5° A 8°) / EQUIPO DE GESTIÓN / CONVIVENCIA ESCOLAR	X	X	X	X		X	X	X	X		MENSUAL		
ACOMPANIAMIENTO PROFESOR PARA TRABAJO EN AULA Y REUNIÓN APODERADOS (MODALIDAD VIRTUAL).	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CAPSULAS E INFOGRAFÍAS DIGITALES LAS CUALES APORTEN A LOS PROFESORES HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES EN EL FORTALECIMIENTO DE RELACIONES SANAS Y NUTRITIVAS, APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE REMOTO Y CONVIVENCIA ESCOLAR (SITUACIONES DE RELACIONALES CON EL CURSO)	34	DOCENTES JEFES DE 5° A 8° BÁSICO			X	X		X	X	X	X		MENSUAL		
<b>UNIDAD DETECCIÓN</b>																
APLICACIÓN CUESTIONARIO PSC - Y 17 A ESTUDIANTES	SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO A QUIENES DEBEN RESPONDER EL CUESTIONARIO Y DONDE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE	265	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DIRECTORES PADRES (CONSENTIMIENTO )			X								ANUAL		
	APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE EL CUESTIONARIO	331				X	X							ANUAL		
	DIGITALIZACIÓN DE CUESTIONARIOS APLICADO DE MANERA FÍSICA AL SISTEMA (EN EL CASO DE LOS QUE SE APLIQUEN EN PAPEL)	2					X								ANUAL	
<b>UNIDAD PREVENCIÓN</b>																



UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANTAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
ACTIVIDAD PREVENTIVA CON ESTUDIANTES	<p>SESIONES GRUPALES MODALIDAD VIRTUAL CON ESTUDIANTES DETECTADOS CON RIESGO PSICOSOCIAL, ABORDANDO LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS, LAS CUALES SERAN ABORDADAS MEDIANTE LA ENTREGA DE CAPSULAS DIGITALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>AUTOESTIMA</li> <li>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</li> <li>RECONOCIMIENTO Y REGULACION EMOCIONAL</li> <li>AUTOEFICACIA</li> <li>IDENTIDAD</li> </ul>		ESTUDIANTES DE 7º DETECTADOS EN APLICACIÓN PSC – Y 17						X	X	X	X	X		1 SEMANTAL	
<b>UNIDAD DERIVACION</b>																
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL.	<p>IDENTIFICAR A ESTUDIANTES PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA PREVIA COORDINACION CON PROFESIONALES DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y/O REDES INTERSECTORIALES</p> <p>REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LOS CASOS DERIVADOS</p>	4	ESTUDIANTES DE 7º BÁSICO DETECTADOS PSC Y 17 EN RIESGO ALTO		X	X			X							
						X	X		X	X	X	X	X		MENSUAL	
<b>UNIDAD DE DESARROLLO DE RED</b>																
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: LEVANTAMIENTO Y MONITOREO SITUACIÓN CRISIS	DESARROLLO DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO RESPECTO A COVID – 19, SOLICITANDO INFORMACION ACTUALIZADA Y RELEVANTE RESPECTO A ESTA PROBLEMÁTICA	10	COMUNIDAD EDUCATIVA / AUTORIDADES COMUNAL / SECTOR EDUCACIÓN	X			X						X		MENSUAL	
	REDACCIÓN DE INFORME Y ENTREGA DE RESULTADOS		DIRECTIVOS Y AUTORIDADES COMUNALES PERTINENTES		X		X						X		MENSUAL	
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DIRECTIVO (EGE)	REUNIONES MODALIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL (SUJETO A PROTOCOLOS DEL ESTABLECIMIENTO) CON EL OBJETIVO DE ESTAR AL TANTO DE LAS GESTIONES DEL ESTABLECIMIENTO, APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA COMUNIDAD EN CONTEXTO DE PANDEMIA Y RETROALIENTAR AL EQUIPO SOBRE ACCIONES REALIZADAS CON PROFESORES, PADRES Y/O APODERADOS Y ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO.	34	EQUIPO EGE DEL ESTABLECIMIENTO	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	REUNION MODALIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL (SUJETO A PROTOCOLOS DEL ESTABLECIMIENTO) CON EL OBEJTIVO DE CONOCER EL PLAN DE TRABAJO Y DE LAS ACCIONES EN COMUN CON EL PROGRAMA HPV PARA REALIZA UN TRABAJO EN CONJUNTO	20	EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR	X	X	X		X	X	X	X	X	X		MENSUAL	
<b>UNIDAD DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS</b>																
INFORME TÉCNICO DE AVANCE	INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE AVANCE, ACCIONES Y COBERTURA DEL PROGRAMA HPV		EQUIPO DE PROFESIONALES HPV II CONTRAPARTE DEM COORDINADORA REGIONAL HPV JUANE B				X	X							ANUAL	

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
INFORME TÉCNICO FINAL	INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE ACCIONES Y COBERTURA EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO POR EL PROGRAMA HPV 2021		EQUIPO DE PROFESIONALES HPV II CONTRAPARTE DEM COORDINADORA REGIONAL HPV JUANE B											X	ANUAL	
AUTO CUIDADO EQUIPO EJECUTOR	<p>GENERAR ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO JUNTO AL EQUIPO EJECUTOR DEL PROGRAMA HPV EN EL CUAL PUEDAN RECONOCER LAS SEÑALES DE DESGASTE PROFESIONAL Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO, PROMOVIENDO DE MANERA CONTINUA LOS ESPACIOS DE AUTOCUIDADO AL EQUIPO.</p> <p>TEMATICAS A TRABAJAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESGASTE PROFESIONAL ASOCIADO A LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS</li> <li>• FORTALECIMIENTO DE RECURSOS PERSONALES</li> <li>• RECONOCER EN EL EQUIPO DE TRABAJO UNA RED SIGNIFICATIVA</li> <li>• ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO</li> <li>• CONCEBIR EL AUTOCUIDADO COMO ESTRATEGIA DE UNA PRACTICA COTIDIANA.</li> </ul>	10	CONTRAPARTE DEM – COORDINADORES HPV AYSEN – EJECUTORES HPV AYSEN			X										MENSUAL
REUNIONES REGULARES DE EQUIPO EJECUTOR	REUNIONES DEL EQUIPO EJECUTOR DEL PROGRAMA CON EL OBJETIVO DE PLANIFICAR, INTEGRAR PRACTICAS DE APOYO Y APRENDIZAJE, PROGRAMAR ACCIONES, EVALUAR ACCIONES DESARROLLADAS, ENTRE OTRAS.		EQUIPO EJECUTOR HPV	X	X											SEMANAL

### PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA III

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	Tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
<b>PERIODO DE TRANSICIÓN</b>																
LEVANTAMIENTO IMPACTO SOCIOEMOCIONAL EN COMUNIDADES EDUCATIVAS	Se realiza el levantamiento de la pauta de impacto socioemocional en los establecimientos educativos con motivo comenzar a generar acciones en los establecimientos.	4	Equipos de gestión del establecimiento	X	X											Mensual
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PERIODO DE TRANSICIÓN SEGÚN NIVEL DE AFECTACIÓN	Actividad de intervención de nivel de afectación bajo, medio - Envío de material preventivo a los establecimientos educativos con motivo de que sea difundido en las redes sociales internas.	4	Comunidad educativa según pertinencia de la información		X											Mensual
	Actividad de intervención de nivel de afectación bajo, medio - Publicación de material digital preventivo correspondientes a capsulas de video, infografía, afiche, etc., en las redes sociales con motivo de hacer entrega de información relevante a la comunidad educativa.	1300	Comunidad educativa	X	X											

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANTAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	Tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
	Actividad de intervención de nivel de afectación bajo, medio - Autocuidado profesional con equipos docente/EGE	26	Profesionales docentes, equipos de gestión, convivencia escolar.	X	X											Mensual
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION	Actividad de talleres con temática psicosocial en establecimientos educativos que así lo hubieran solicitado o se hubieran identificado de acuerdo al levantamiento de necesidades.	40	Estudiantes		X											Mensual
	Jornadas de trabajo con redes de apoyo comunal	15	Profesionales de la red comunal.	X	X											Mensual
	Reuniones de coordinación con cada establecimiento educativo	4	Contraparte establecimiento/EGE	X	X											Mensual
<b>UNIDAD DETECCIÓN</b>																
APLICACIÓN CUESTIONARIO PSC Y SEI A ESTUDIANTES	Socialización del instrumento de detección a la comunidad educativa con motivo de tomar conocimiento del proceso de detección HPV III.	241	Contraparte establecimiento, EGE, Docentes, Apoderados			X										Anual
	Aplicación del instrumento de detección a estudiantes de 1ro medio de los establecimientos educacionales.	287	Estudiantes				X		X							Anual
	Digitación de cuestionarios que se hubieran tenido que realizar en formato físico debido a cualquier dificultad de conexión a internet con el estudiante.	4	Equipo HPV III					X	X							Anual
	Lectura y análisis de resultados entregados por los instrumentos de detección, entregando la retroalimentación a los equipos de gestión y contraparte de cada establecimiento educativo.	27	Contraparte establecimientos, EGE							X	X					Anual
	Planificación y ejecución de acciones de acuerdo a los resultados entregados para caracterizar a los estudiantes con motivo de planificar el próximo periodo	4	Equipo HPV III								X	X				Anual
<b>UNIDAD PROMOCION</b>																
UNIDAD PROMOCION DE COMPETENCIAS CON ESTUDIANTES HPV III	Publicación en las redes sociales del programa a través de capsulas digitales y/o infografías. Entregando herramientas psicosociales y de salud mental, promoviendo el desarrollo de competencias que permitan prevenir conductas de riesgo en los estudiantes desde el autocuidado.	1300	Comunidad educativa, Estudiantes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	semanal
AUTOCUIDADO BIENESTAR PROFESOR / EQUIPOS DE GESTION	Hacer entrega de herramientas psicosociales que fomenten las habilidades de autocuidado de los y las docentes, EGE, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado de la salud y el bienestar en el contexto de covid-19	155	Docentes, EGE		X	X		X	X	X	X					Mensual
<b>UNIDAD PREVENCION</b>																
ACTIVIDAD PREVENTIVA – ESTUDIANTES CON RIESGO MEDIO	Taller preventivo con los estudiantes identificados con riesgo medio orientado a fortalecer y desarrollar competencias, capacidades o habilidades que se constituyan en factores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado	17	Estudiantes				X		X							Mensual
	Contacto con EGE de cada establecimiento	4	Contraparte establecimiento / EGE		X								X			Mensual

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	Tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC			
	Contacto con profesores jefe para los grupos curso de los estudiantes con nivel de riesgo	14	Profesor			X						X		Mensual		
	Contacto con apoderados	17	Apoderados estudiantes riesgo nivel medio			x								anual		
ACTIVIDAD PREVENTIVA TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	Actividad de acompañamiento al estudiante destinado a reducir el impacto la agudización de factores o indicadores que pudieran incidir en la irrupción de las trayectorias educativas a través de estrategias de reforzamiento de contenidos y habilidades de aprendizaje.	15	estudiantes						x					Quincenal		
<b>UNIDAD ESPECIALIZADA</b>																
ACTIVIDAD ESPECIALIZADA - ESTUDIANTES CON RIESGO ALTO	Actividad de mentoría destinada a acompañar psicosocialmente a estudiantes con riesgo socioeducativo alto, en el desarrollo de competencias que fortalezcan su bienestar	2	estudiantes				X		X					Semanal		
	Contacto con EGE de cada establecimiento	4	Contraparte de establecimiento / EGE			X						X		Mensual		
	Llamada con profesor jefe para grupo curso de estudiantes de riesgo.	14	Profesor			X						X		Mensual		
ACTIVIDAD ESPECIALIZADA TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	Actividad de acompañamiento al estudiante destinado a favorecer el desarrollo de habilidades para el aprendizaje	43	estudiantes				X							mensual		
<b>UNIDAD DE DESARROLLO DE RED</b>																
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: LEVANTAMIENTO Y MONITOREO SITUACIÓN CRISIS	Actualización del diagnóstico situacional del establecimiento, incorporando aspectos relevantes respecto al COVID-19	4	Contraparte del establecimiento, EGE o Director			X	X					X		Mensual		
REUNIONES COORDINACIÓN CON EQUIPO DIRECTIVO (EGE)	Reunión con equipos EGE de las escuelas adscritas con motivo de gestionar y planificar las acciones a desarrollar durante el periodo educativo para el logro de una implementación exitosa del plan de trabajo.	4	EGE			x	x	x	x	x	x	x		Mensual		
REUNIONES COORDINACIÓN CON EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Reunión con equipo de convivencia escolar o dupla psicosocial del establecimiento destinada a gestionar y planificar las acciones a desarrollar durante el periodo educativo para el logro de una implementación exitosa del plan de trabajo.	4	Convivencia escolar, Duplas psicosociales, Contraparte			X	x	x	x	x	x	x		Mensual		
JORNADAS DE TRABAJO EN RED LOCAL	Jornadas de trabajo en conjunto con otras redes locales, destinadas a elaborar acciones o estrategias de intervención en conjunto.	15	Red local					x		x				Semestral		
<b>UNIDAD DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS</b>																
INFORMES TÉCNICO DE AVANCE	Realizar informe de avance y seguimiento de actividades del programa de acuerdo a los plazos entregados por JUNAEB.	4	Equipo HPV III			X								Anual		
INFORME TÉCNICO FINAL	Realizar informe final de las actividades desarrolladas durante el periodo anual del programa de acuerdo a los plazos entregados por JUNAEB.	4	Equipo HPV III										X	Anual		
AUTO CUIDADO EQUIPO EJECUTOR	Actividad destinada a promover habilidades de autocuidado en los profesionales ejecutores del programa HPV, generando espacios de vaciamiento, reflexión y conexión con su equipo de trabajo.	4	Equipo HPV III			x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual		

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD											PERIODICIDAD (SEMANTAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)
		nº	Tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AG.	SEP	OCT	NOV	DIC		
REUNIONES REGULARES DE EQUIPO EJECUTOR	Reuniones regulares destinadas a promover un trabajo en equipo, motivando el intercambio de información y propiciando la adecuada planificación y revisión de actividades de manera semanal.	4	Equipo HPV III			X	X	X	X	X	X	X	X		Semanal
REGISTRO DE ACTIVIDADES SEMANALES	Registro que se debe de hacer llegar a JUNAEB de manera semanal como respaldo y guía de la intervención realizada en los establecimientos educativos	1	Contraparte regional HPV			X	X	X	X	X	X	X	X		Semanal

## OTROS PROGRAMAS

### PROGRAMA SALUD ORAL (PSO)

Programa en actual convenio de colaboración 2020-2021 entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Aysén a través de su Departamento de Educación, en este contexto, desde el año 2007 se proporciona atención odontológica integral, incremental y sistemática a estudiantes de pre kínder a Octavo básico matriculados en 3 establecimientos educacionales de la comuna, quienes están adscritos a un módulo dental son: Escuela Poetisa Gabriela Mistral, Escuela Litoral Austral y Escuela Aysén.

El Programa "Salud Oral" de Junaeb surge con el objetivo de contribuir a mejorar la salud bucal de los estudiantes de enseñanza pre básica y básica, a través de diversas acciones odontológicas para evitar su ausentismo a causa de enfermedades bucales.

Previo a la situación sanitaria por covid-19, eran cerca de 500 los estudiantes de nuestro sistema municipal que recibían una atención dental directa del equipo en un box dental, atendiendo a sus necesidades de salud oral, a través de acciones clínicas curativas y preventivas de las patologías orales más frecuentes como la caries y gingivitis.

Es este modelo de atención dental integral, único en el país, con atenciones odontológicas en box dentales ubicados dentro de Establecimientos Municipales de la comuna, sumado a una Educación en Salud Oral para cada estudiante atendido, lo que nos da la oportunidad de desarrollar un trabajo exitoso en beneficio de los niños(as) de nuestra comunidad escolar, haciéndolos participes y conscientes de su propia salud, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.



Es por esto, que con la finalidad de entregar una atención dental segura y en óptimas condiciones sanitarias, desde mediados de 2020 se comenzó a trabajar en la obtención

de Resoluciones Sanitarias para nuestros Box dentales, mediante la subsanación de observaciones arrojadas por parte de la Autoridad Sanitaria, y es así como hemos podido avanzar con las mejoras en Escuela Poetisa Gabriela Mistral, tanto en su box dental como en la nueva Sala de Esterilización creada con el fin de entregar un instrumental dental en perfectas condiciones para cada uno de los usuarios.



Cabe señalar, el constante compromiso de la Municipalidad de Aysén a través de su Departamento de Educación por continuar con este importante Programa de Salud, cuyo financiamiento es llevado en gran parte por DEM, con una inversión cercana a los \$45.000.000 anual.

De acuerdo a las condiciones sanitarias producto de Covid-19 se pretende comenzar las atenciones odontológicas el segundo semestre 2021, con la aprobación de la primera Resolución Sanitaria en Escuela Poetisa Gabriela Mistral.



Equipo de gestión

- Cynthia Arraño, Contraparte DEM.
- Paulina Añazco Angulo, Odontóloga, Encargada módulo dental.
- Alba Sandoval Alarcón, Asistente dental.
- Tania Álvarez Chiguay, Educadora dental.

### **PROGRAMAS ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE (ESPA)**

Este programa de Salud se encuentra en actual convenio periodo 2021, para el presente periodo solo se considera la práctica deportiva de estudiantes de enseñanza pre básica y básica de 4 establecimientos educacionales adscritos, de momento el componente nutricional y de prevención del consumo de drogas que originalmente formaba parte el ESPA se encuentra suspendido, esperamos que sea reincorporado en el convenio 2022.

Se contemplan 103 sesiones de actividad física en cada uno de los establecimientos educativos beneficiados; Poetisa Gabriela Mistral, Litoral Austral, Ribera Sur y Almirante Simpson.

Los profesores de Educación Física a cargo de ejecutar este Programa, desarrollarán sus actividades en espacios de recreo o entre clases, consistiendo en breves rutinas deportivas pero frecuentes en la semana para lograr disminuir los niveles de sedentarismo que afectan a nuestros estudiantes. Su coordinación, gestión y rendición depende directamente de la encargada de la Unidad Extraescolar.

### Equipo de gestión

- Cynthia Arraño Vera, Coordinadora ESPA – Contraparte DEM.
- Carolina Arcos Mansilla, Prof. Educación física/ Ejecutora ESPA
- Francisco Coliboro Dannich, Prof. Educación física/ Ejecutor ESPA
- Sebastián Rojas Riquelme, Prof. Educación física/ Ejecutor ESPA
- Fidel Díaz Orellana, Prof. Educación física/ Ejecutor ESPA



### **Programas del Departamento de Educación Municipal, que se encuentran actualmente en ejecución:**

#### **PROGRAMA PINGÜINOS AL AGUA**

Este Programa deportivo instaurado por el Departamento de Educación el año 2016, en un principio buscaba desarrollar un taller de kayak a estudiantes de enseñanza básica y media, con una inversión inicial se lograron adquirir el equipamiento y todos los insumos requeridos, a medida que pasaba el tiempo y debido a la gran acogida de este programa entre los estudiantes, se fueron sumando otros tipos de actividades deportivas como senderismo, cicletadas, acondicionamiento físico, entre otros.





Actualmente el Programa es liderado por el instructor guía, quién cada sábado desarrolla las actividades al aire libre en distintos puntos de nuestra comuna como; Rio Aysén, Laguna Los Coipos, Sector Los Rápidos, Bahía Acantilada, entre otros.

Con un cupo máximo de 10 estudiantes y apoyado por alumnos más avanzados, se les entrega colación a cada uno de los participantes, además de tomar todos los resguardos sanitarios respectivos. Cabe señalar que la práctica de kayak sugiere una distancia entre los participantes superior a 1,5 metros, de esta forma se cumple con las exigencias necesarias impuestas por la Autoridad Sanitaria.

El programa se ha convertido en un referente en la comuna, por lo que constantemente ha sido convocado a participar de diversas actividades, tanto en apoyo a direcciones y/o unidades municipales, como externos. Actualmente contamos con un fondo FAEP especificado en el ITEM del Programa, para mantención y desarrollo del mismo.



#### Equipo de gestión

- Cynthia Arraño Vera, Coordinadora técnica
- Garis Fredes Villegas, instructor guía.

## **SELLO MUSICAL: UNIDAD DE ORQUESTAS ESCOLARES DEM AYSÉN 2022**

La comuna de Aysén cuenta con un sello musical de fomento de orquestas escolares y orquesta comunal en el DEM Aysén y su red de establecimientos de educación, que nace desde la reflexión pedagógica creando estrategias innovadoras para que sus estudiantes reciban una formación integral. Mediante la unidad de orquestas se desarrolla una intervención educativa que en el camino recorrido mientras se aprende música, aporta en el desarrollo cognitivo, socio-emocional y cultural construyendo capacidades y habilidades para el desafío de vivir en la comunidad del S. XXI, abordando tres ejes de acción.

**Nivel cognitivo:** puesto que la música es una de las pocas actividades que activa todas las regiones del cerebro simultáneamente, como sabemos; la práctica de un instrumento musical es una verdadera gimnasia para un cerebro en desarrollo.

**Desarrollo personal:** abordando aspectos muy diferentes fomentando la autonomía, la confianza en la toma de decisiones, disciplina y sentido de orden, que sin duda son un gran aporte al futuro de cada estudiante.

**Transformación social:** la práctica colectiva de la música permite diseñar actividades para aprender a trabajar de forma colaborativa y que forjan lazos sociales, generando una cohesión social que despierta el ánimo de cooperación y comunicación, como resultado se fortalece la confianza entre unos y otros.



### **OFERTA FORMATIVA**

La estrategia de intervención considera una oferta formativa para estudiantes desde los 4 a 17 años de edad, con actividades individuales y colectivas en instrumentos musicales, en clases de teoría y lenguaje musical, participación en una serie de proyectos comunitarios que buscan vincular el quehacer de los conjuntos musicales con las comunidades cercanas a cada establecimiento, mediante presentaciones en público; la decisión del momento y lugar de la presentación será tomada por el profesor encargado junto al conjunto de estudiantes, considerando variables de dominio técnico; interpretativo; emocionales (sensación de confianza,

autonomía, etc.) tanto individuales como del conjunto, poniendo al alumnado siempre en el centro.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA MUSICAL - COMUNA DE AYSÉN							
Cultivando Talentos de Aysén - condición regular							
	Establecimiento	Cantidad horas taller instrumento musical	Ensayos de conjunto	Teoría musical	Coordinación profe jefe cátedra	Planificación y preparación recursos ped.	Horas semanal
Asignación horas por establecimiento	Caleta Andrade conjunto violines	3	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	5
	Puerto Aguirre	2	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	4
	Despertar	2	60 minutos 1 vez a la semana				3
	Ribera Sur	2	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	4
	Chacabuco cuerdas altas	8	60 minutos 2 veces a la semana (2 grupos)	60 minutos por semana (2 grupos)	1 hora	1 hora	13
	Directora Conjuntos violines Chacabuco						3
	Gabriela Mistral violines	4	60 minutos 1 vez a la semana	60 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	45 minutos	7
	Gabriela Mistral violonchela	1	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	3
	Gabriela Mistral Piano	6		60 minutos por semana (2 grupos)	30 minutos	30 minutos	8
	Gabriela Mistral Preescolar	2			15 minutos articulación	45 minutos	3
	Litoral Austral Cuerdas altas	8	60 minutos 2 veces a la semana (2 grupos)	60 minutos por semana (2 grupos)	30 minutos	1 hora	12,5
	Litoral Austral Cuerdas bajas y composición arreglos musicales	2	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	1 hora 15 min.	5
	Directora orquesta escuela Litoral Austral y coordinación orquesta						3
	Escuela Aysén Cuerdas Altas	10	60 minutos 2 veces a la semana (2 grupos)	60 minutos por semana (2 grupos)	30 minutos	1 hora	14,5
	Escuela Aysén cuerdas bajas y composición arreglos musicales	4	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	1 hora 15 min.	7
	Directora orquesta Escuela Aysén y coordinación orquesta						3
	Liceo Politécnico Cuerda alta	10	60 minutos 2 veces a la semana (2 grupos)	60 minutos por semana (2 grupos)	1 hora	1 hora	15
	Liceo Politécnico Cuerdabaja y composición arreglos musicales	4	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	1 hora 15 min.	7
	Directora orquesta y coordinación orquesta						3
	Mafilhuales cuerda alta	2	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	4
	Mafilhuales cuerda baja	2	60 minutos 1 vez a la semana	30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	4
	Mafilhuales Piano	3		30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	4
	Directora conjunto Liceo Mafilhuales y coordinación conjunto						3
Liceo Raúl Bossaín cuerda baja	2			30 minutos por semana (1 grupo)	15 minutos	15 minutos	3

#### PROYECTOS COMUNITARIOS

12 CONCIERTOS EDUCATIVOS "Momentos Musicales"

JORNADAS MUSICALES DE VERANO (ENERO)

APOYO DE CO-DOCENCIA EN AULA COMÚN

PRESENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD Nº1 INICIO AÑO ESCOLAR

PRESENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD Nº2 CONCIERTO DE INVIERNO

PRESENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD Nº3 CONCIERTO DE PRIMAVERA

PRESENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD Nº4 RECITAL DÍA DE LA MÚSICA

PRESENTACIÓN PARA LA COMUNIDAD Nº5 CONCIERTO ANUAL DE NAVIDAD

TALLERES DE ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA PREESCOLAR

5 a 10 CEREMONIAS DE LICENCIATURA

#### SALIDAS PEDAGÓGICAS

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN FESTIVALES NACIONALES E INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN EN TALLERES EXTERNOS Y CLÍNICAS DE MÚSICA

## **PARADIGMA PSICOPEDAGÓGICO: METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA MÚSICA Y DINÁMICAS DE GRUPO**

El aprender será el resultado de la experiencia en entornos musicales intencionados, donde utilizaremos principalmente métodos didácticos interactivos, con la estrategia de guiar la construcción de conocimiento en base a contenidos que no son solamente técnicos musicales, sino también: comunicativos (interpretación musical), emocionales y de interacción social, por ello es de vital importancia el formato colaborativo de interacción en conjuntos musicales y orquestas escolares. Así mismo, es necesario concretar el universo de conocimientos que supone el mundo de la música para enseñar aquellos contenidos clave para: la ejecución de un instrumento musical, para la interpretación y creación musical, y también el aprendizaje del idioma de la música; de tal forma que sean conocimientos operativos que posibiliten a los estudiantes ser musicalmente competentes tanto en la ejecución de su instrumento musical o en la comprensión y uso de los códigos del lenguaje musical para la lectura de partituras, con el propósito de ser funcionales en diversos entornos musicales; etapas del desarrollo personal y en ambientes sociales, en escenarios reales y complejos.

### **ESQUEMA DE COMPETENCIAS MUSICALES, EMOCIONALES, SOCIALES Y COGNITIVAS**

Los tres ejes de acción anteriormente expuestos serán abordados desde un esquema de planificación por competencias, la que ha demostrado ser un gran recurso para la gestión pedagógica a modo de orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje. El diseño de una serie de competencias básicas logra guiar el plan de trabajo de los profesores de instrumento y directores de orquesta del programa, esto porque es una forma de planificar que responde a una serie de factores: "La competencia es, pues, una integración de tres tipos de conocimientos: conceptual, procedimental y actitudinal, y su finalidad se demuestra en situaciones contextuales complejas, más allá del aula." (Zaragozà, 2009) De esta forma, se pretende alcanzar un conjunto de conocimientos musicales clave y que sean de calidad durante el aprendizaje progresivo de la música; junto a ello, lograr un conjunto de actitudes y habilidades tanto personales como de buena convivencia social, para el desarrollo armónico e integral de los estudiantes. A continuación, se presentan las competencias diseñadas para el presente programa:

<b>COMPETENCIA CREATIVA</b>	Que los estudiantes tengan la capacidad de aplicar sus conocimientos musicales en un espacio creativo de preparación de una obra musical en solitario o dentro de un conjunto musical. También, donde explorando y experimentando nuevas opciones abran nuevos caminos que les permitan la resolución de problemas dentro de su área.
-----------------------------	---



<b>COMPETENCIA PERCEPTIVA</b>	Generar la habilidad de escucha activa, capacitando al oído a detectar los mecanismos cognitivos y emocionales del discurso musical, siendo capaz de percibir los efectos de un cambio de tonalidad, de intensidad, de afinación o de las texturas del sonido. Y, en diferentes niveles de percepción musical, desde el puramente sensorial (música de fondo), pasando por la escucha emocional (evocación de imágenes, pensamientos, sentimientos o audición sinestésica que puede suscitar la música) o la escucha analítica (comprensión del discurso musical). (Zaragozá, 2009, pág. 65)
<b>COMPETENCIA MUSICOLÓGICA</b>	Se refiere a la capacidad de conceptualizar la terminología musical, identificando, comprendiendo, relacionando y transfiriendo todos aquellos conocimientos declarativos que constituyen los materiales que conforman el discurso musical. (Zaragozá, pág. 66) con el apropiado nivel de dominio de un nuevo idioma demostrado en el conocimiento del lenguaje musical, y que también puedan transmitir información, relacionar distintas obras y comunicar ideas a un público tanto especializado como a uno no especializado en la música.
<b>COMPETENCIA EXPRESIVA</b>	Que cada estudiante del programa tenga la capacidad de interpretar música a través de su instrumento musical, la voz o el cuerpo; en solitario o integrando un conjunto musical. Donde será capaz de sincronizar el tempo, el movimiento y afinación con otros intérpretes, haciendo uso de habilidades técnicas y expresivas para comunicar con confianza a otros el discurso musical de la pieza musical trabajada.
<b>COMPETENCIA VALORATIVA</b>	Conocer y valorar el papel de la música en la formación integral de las personas y su incidencia en la cohesión de la sociedad en diversos contextos y a lo largo de la historia, como un medio de enriquecimiento cultural, de disfrute personal y como parte del patrimonio inmaterial de la humanidad.

## PRESUPUESTO

Resúmen presupuesto profesionales	
Valor Hora clase	8.998
Valor Hora dirección	11.758
SUELDOS	
DIRECCIÓN	\$ 1.316.868
PROFESOR CUERDA ALTA 1	\$ 1.583.604
PROFESOR CUERDA ALTA 2	\$ 1.583.604
PROFESOR CUERDA BAJA	\$ 1.151.712
PROFESOR PIANO	\$ 376.248
Encargado composición y arreglos musicales	\$ 251.937
<b>Total mensual</b>	<b>\$ 5.635.788</b>

PRESUPUESTO MATERIALES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS	
ITEM	MONTO PRESUPUESTADO
Cuerdas de violín	500.000
Cuerdas de viola	250.000
Cuerdas de violoncello	300.000
Cuerdas de contrabajo	120.000
Resina de violín y viola	160.000
Resina de violoncello	100.000
Resina de contrabajo	50.000
Artículos de librería	350.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.830.000</b>

## Resumen presupuesto para viáticos

10 viajes a Islas Huichas profesora de violín  
3 viajes a Islas Huichas directora de orquesta  
4 viajes mensuales a V. Mañihuales



## PROFESIONALES UNIDAD DE ORQUESTAS ESCOLARES

### Directora musical

- **Perfil:** conocimientos especializados en el área musical como Intérprete superior y pedagogía, habilidades de gestión y relaciones públicas.
- **Supervisión:** el cargo recibe supervisión general de manera directa y periódica del Director de la Dirección de Educación Municipal.
- **Funciones:**
  - Gestión de personal, planificación de horarios de actividades de los profesionales en los 11 establecimientos educacionales de la comuna.
  - Gestión pedagógica, articula plan de trabajo pedagógico musical junto a profesionales del programa, donde se generan los programas de estudio.
  - Directora musical de las orquestas escolares y conjuntos musicales.
  - Gestión pedagógica, aporta con ideas y estrategias de la psicopedagogía musical para los procesos de enseñanza-aprendizaje a la diversidad del alumnado y lo necesario referente al desarrollo de los estudiantes.
  - Coordinación administrativa: gestiona y participa en la logística de presentaciones, traslados, alimentación, alojamiento y decide horarios y actividades a realizar por todos los integrantes.
  - Encargado de recursos pedagógicos, instrumentos musicales e implementos especializados (atrilles, partituras y accesorios)
  - Gestión de documentación interna, ingreso de estudiantes, autorizaciones uso de imagen de menores, préstamos de instrumento, etc.
  - Gestiona los espacios físicos necesarios, que estén habilitados y cuenten con el mobiliario para que se desarrollen los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Mantiene contacto con organismos e instituciones de carácter público y privado, a nivel regional y nacional.
  - Vela por la buena imagen corporativa de la unidad y los elencos bajo su cargo

### Profesores del programa

- **Perfil:** músicos profesionales, intérprete superior con especialidad en instrumentos de cuerdas y especialidad en piano. Los profesionales deben contar con experiencia en docencia e iniciación orquestal, deseables estudios en el área de la pedagogía musical.
- **Supervisión:** Los profesionales reciben supervisión de manera directa y periódica de la directora musical de la unidad
- **Funciones:**
  - Clase instrumental especializada a estudiantes de todas las edades
  - Ensayos conjuntos musicales de las escuelas y liceos de la comuna
  - Ensayos seccionales de repertorio orquestal
  - Asistentes de cátedra en ensayos de orquesta
  - Clase de teoría y lenguaje musical para su cátedra de instrumento
  - Preparación de repertorio orquestal



- Atención a la diversidad del alumnado
- Potenciar los talentos musicales de la comuna
- Cultivar valores positivos en los estudiantes
- Generar estrategias de trabajo colaborativo en el aula
- Participación y producción de proyectos comunitarios

### **Arreglista y encargado de archivo musical**

- **Perfil:** Conocimientos especializados en el área musical para la elaboración de arreglos musicales, adecuados al desarrollo de los menores que integran las orquestas escolares del territorio, capacidad de organización.
- **Supervisión:** Los profesionales reciben supervisión de manera directa y periódica de la coordinadora comunal del Programa.
- **Funciones:**
  - Encargado de elaborar arreglos musicales de las músicas de Chile y el mundo
  - Diagnóstico pedagógico-musical: observar el desarrollo de los niveles musicales dentro de las orquestas de su territorio, con el propósito de tener la información que le permita crear el repertorio adecuado a la zona próxima de desarrollo de nuestros estudiantes.
  - Orienta a elencos con la planificación de repertorio musical semestral
  - Encargado de archivo musical: mantiene archivo de partituras de diversos formatos orquestales, de conjuntos musicales y libros de estudio.



**TOMA DE PCR PARA BÚSUEDA ACTIVA DE CASOS. OPERATIVO REPLICADO DURANTE TODO EL AÑO A FUNCIONARIOS COMUNIDADES ESTUDIANTILES DEM AYSÉN**

## **CAPÍTULO 7.**

### **PREVENCIÓN DE RIESGOS ÁREA EDUCACIONAL**

La Seguridad y Salud Ocupacional de nuestros estudiantes y funcionarios es un valor primordial el cual, desde nuestra Dirección de Educación Municipal, hemos potenciado desde el inicio de la pandemia, contando con un Profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos, cuya misión desde el día 1 ha sido gestionar, orientar y accionar las herramientas preventivas que sean necesarios, a modo de mitigar los riesgos y peligros, teniendo un enfoque asociado primordialmente a disponer de medidas preventivas ante el riesgo de contagio de COVID-19.

### **ANTECEDENTES**

La prevención de riesgos laborales en nuestro país es aquella actividad que busca mitigar y controlar los riesgos presentes en las actividades laborales que se ejecutan en las distintas áreas productivas, a modo de generar un ambiente laboral adecuado para los trabajadores. En Chile se cuenta con distintas normativas enfocadas en este ámbito.

Si bien la prevención de riesgos laborales tiene desde sus inicios una base enfocada en el trabajo industrial como construcción, metalúrgico, minería, entre otras, durante la última década ha cambiado esa visión debido, especialmente, a los distintos sucesos ocurridos como a los nuevos enfoques en cuanto a la materia.

Dentro de estas nuevas temáticas que han llegado a cambiar dicho enfoque en esta área -que es fundamental para el desarrollo de cualquier trabajo-, se encuentra la aparición desde comienzos de 2020 de la nueva pandemia por COVID-19 que ha afectado la vida cotidiana tanto en lo personal como laboral de todas las personas. En este último punto los profesionales de prevención de riesgos han tenido que cambiar totalmente sus estrategias de trabajo para realizar actividades preventivas enfocadas en el ámbito epidemiológico.

En el área educativa no existe un énfasis sostenido frente a las materias competentes en cuanto a prevención de riesgos. La conexión más cercana a la seguridad que se mantiene en las comunidades educativas son los planes integrales de seguridad escolar (PISE). Al respecto, si bien existen los argumentos suficientes para requerir la participación activa de profesionales del área, se debe potenciar la carencia en cuanto a el ámbito preventivo, dado que la prevención de riesgos en los establecimientos educacionales va desde la preparación y reacción en caso de emergencias (PISE), capacitaciones, gestión de los riesgos, protocolos sanitarios, ambiente laboral y salud mental del trabajador.

En el año 2019 dado los cambios que originó la pandemia y cómo forzó el cierre de los establecimientos por un largo periodo, la dirección de Educación Municipal, optó por preparar con una visión preventiva el posible regreso de los estudiantes a las aulas de sus establecimientos.

Por ello se determinó la urgencia de incorporar al equipo de trabajo a un profesional Ingeniero en Prevención de Riesgos, para la preparación de los protocolos y las nuevas formas de enfrentar la posible presencialidad de los estudiantes.

Desde julio del 2020 se comenzó con un trabajo enfocado en el retorno gradual a los establecimientos educacionales, el cual se caracterizó por:

### **1. Catastro de información**

En primera instancia, se desarrolló un trabajo enfocado en recopilar la información respecto a todos los establecimientos educacionales y jardines, que son dependientes de la Municipalidad de Aysén, para poder visualizar tanto la cantidad de alumnos y equipo con que se contaba en cada establecimiento, dado que cada recinto tiene sus particularidades, y características propias, tanto en lo estructural como en su comunidad educativa propiamente tal.

### **2. Desarrollo de protocolos**

En base a la información obtenida y a las reuniones sostenidas con los directores y directoras de cada establecimiento, se dio inicio a la elaboración de los distintos protocolos de retorno gradual en el contexto COVID-19, los cuales se basaron en las directrices entregadas tanto por el Ministerio de Educación como también las del Ministerio de Salud. Teniendo como eje central en cada plan velar por la vida y seguridad de cada miembro de la comunidad educativa, ajustándose a la realidad de cada comunidad escolar.

### **3. Sensibilización de la comunidad educativa**

Sentando las bases de lo que fue la primera etapa del retorno seguro, en conjunto a cada equipo directivo de los distintos establecimientos, se realizó un fuerte trabajo de sensibilización dirigido a todas aquellas personas que fueron partícipes de este proceso, a modo de poder explicarles cómo sería el posible funcionamiento en el contexto COVID-19. En este punto fue primordial el trabajo con los funcionarios para prepararlos para retomar sus funciones de manera presencial.

### **4. Retorno gradual de los funcionarios**

En el segundo semestre del año 2020, luego del trabajo informativo con las comunidades educativas, y en base a las normas sanitarias que regían, se efectuaron los primeros intentos para el trabajo de forma presencial de los funcionarios, los cuales se vieron detenidos por los distintos episodios críticos a nivel regional causado por la emergencia sanitaria.

### **5. Inversión en seguridad y capacitación**

Cumpliendo con los lineamientos establecidos en los protocolos diseñados, la Dirección de Educación Municipal realizó la adquisición de máquinas sanitizadoras y elementos de protección personal -EPP-, para la aplicación de procesos de desinfección y control del riesgo de contagio. Junto con estas adquisiciones se comenzó con un proceso en conjunto al Organismo Administrador y Mutual de Seguridad, para capacitar a los funcionarios, tanto en materias como autocuidado, prevención del contagio por covid-19, uso de elementos de protección personal, uso y manejo de sustancias peligrosas y operación de las máquinas de sanitización al personal designado.

#### **6. Retorno gradual año 2020**

Si bien el año 2020 fue un periodo completamente virtual en lo que compete al sistema educativo de la comuna, el trabajo desarrollado en el ámbito de prevención de riesgos tuvo sus primeras pruebas, con el desarrollo entre los meses de octubre y noviembre, de distintas actividades presenciales que involucraron principalmente el desarrollo de los talleres técnicos de enfermería en dependencias del Liceo Politécnico en Puerto Aysén como, a su vez, el retorno de manera presencial de los funcionarios a los distintos establecimientos educacionales, poniendo a prueba los protocolos de retorno gradual.

## GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS AÑO 2021

Para la continuidad de lo anteriormente expuesto, y en base a las experiencias obtenidas en el periodo anterior, existió un enfoque principal en la preparación para el recibimiento de los alumnos de forma presencial para el primer semestre académico del año 2021, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitieran. Teniendo ya la difusión de los protocolos a las comunidades educativas, se tomó un periodo de clases virtuales para definir los últimos detalles para la posterior recepción de los alumnos de forma presencial.

Las primeras etapas de retorno gradual se desarrollaron a fines de marzo y comienzos de abril, donde se inició con el ingreso presencial de manera paulatina con algunos establecimientos. Ya se dio un retorno total en el segundo semestre del año 2021, donde se ha dado un trabajo más continuo, favorecido principalmente al proceso de vacunación y, por ende, a la flexibilidad de las normas sanitarias.

### **1. Aplicación de protocolos**

Los procesos educativos se han llevado a cabo en base a los criterios sanitarios establecidos y entregados por la autoridad correspondiente, los cuales han permitido el desarrollo de las actividades presenciales, poniendo en marcha la aplicación de las medidas dispuestas en los protocolos sanitarios de cada establecimiento educacional desarrollando, a su vez, planes de respuesta ante casos positivos por COVID-19 o de sospecha. Todo este proceso asociado a los protocolos continúan en constante actualización por los diferentes cambios que va aplicando la autoridad competente en esta materia.

### **2. Trabajo colaborativo entre entidades**

A modo de permitir un trabajo fluido de los establecimientos y prevenir la propagación de la COVID-19, se ha llevado a cabo un trabajo mancomunado con la Unidad de Epidemiología y trazabilidad del Centro de Salud Familiar de Aysén, el cual ha dispuesto el sistema de búsqueda activa de casos mediante la toma de exámenes PCR, en los distintos establecimientos y jardines infantiles de la comuna. Como también su colaboración en la trazabilidad y aislamiento en los casos que han afectado a nuestras comunidades educativas. Este trabajo mancomunado ha obtenido como resultado evitar brotes en los centros educativos. Potenciando a su vez el proceso de vacunación.

### **3. Plan de trabajo prevención de riesgos**

Dentro de todo lo que involucra el estado de emergencia por la pandemia y las herramientas para la mitigación de ésta, también ha iniciado un proceso en conjunto al Organismo Administrador que busca sentar las bases en cuanto a todo el espectro que involucra a la prevención de riesgos, la cual es un punto muy frágil en los establecimientos educacionales, dado que nunca había existido antecedentes similares en cuanto a esta materia. Por ello se ha aplicado un plan de trabajo que busca regularizar los aspectos en cuanto a seguridad laboral dentro de los recintos

educacionales, a modo de poder familiarizar a los funcionarios con las normativas tendientes a la prevención de riesgos laborales. Y contar con los equipos directivos para poder regularizar todo lo que involucre la seguridad laboral.

En el desarrollo del plan de trabajo, no sólo se ha priorizado la prevención -que es fundamental-, si no además colaborar en cuanto a la salud mental de los funcionarios, que se ha visto afectada de diversas maneras durante el desarrollo de la pandemia. En algunos casos, especialmente, por la carga laboral que implica formar parte del área educacional. Al respecto, se inició un programa de trabajo con el área psicológica de la Mutual de Seguridad, la cual integra, entre sus lineamientos, la ejecución de talleres de autocuidado y de control del estrés, como a su vez atender aquellos casos particulares que necesiten apoyo y tratamiento frente a estos malestares, cambiando los principios de la seguridad, y poniendo como eje principal la salud mental de los trabajadores en el ambiente laboral.

La continuidad de este trabajo implica también la aplicación de los protocolos relacionados a los ambientes laborales a modo de tener cifras cuantitativas de los distintos establecimientos educacionales referente a este importante punto.

## **PROYECCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS 2021-2022 DEM**

Si bien la incorporación de la prevención de riesgos laborales a la Dirección de Educación Municipal y a sus distintos establecimientos es aún reciente, se ha desarrollado una labor que ha establecido las bases y lineamientos que abre las puertas para que se integre de forma permanente la participación del área preventiva en cada comunidad educativa como un pilar importante en el desarrollo de la vida cotidiana escolar.

Olvidando la frase malamente instaurada de que la prevención es un gasto, y asociándola como una inversión, que puede ser útil tanto en la mitigación, acción como en la educación y desarrollo de las distintas actividades que involucran a la comunidad escolar.

Las principales aristas que el área de prevención de riesgos DEM quiere instaurar de forma definitiva, y continuar en esta ruta ya iniciada y de la cual se ha trazado un camino importante, pese a lo incipiente de su aplicación en lo educacional, es lo siguiente.

- ✓ La instauración de los criterios en prevención de riesgos determinados por la normativa en cuanto a esta materia.
- ✓ Desarrollar y regularizar la documentación atinente a prevención de riesgos laborales en cada establecimiento educacional.



- ✓ Actualizar, guiar y aplicar los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE).
- ✓ Mantener y continuar el trabajo preventivo desarrollado.
- ✓ Tener un fondo de recursos destinados a materias relacionadas a la prevención de riesgos para la adquisición de elementos de protección personal, equipos y herramientas que aporten al control del riesgo.
- ✓ Potenciar el trabajo en el área de prevención de riesgos, lo cual generará siempre cambios positivos, aportando a una cultura en prevención que ayudará a crear ambientes más seguros en todo sentido para las comunidades escolares, siempre en pos de nuestros estudiantes y todos quienes forman parte de la familia de la educación municipal aysenina.



**ENTREGA DE TERRENO PARA INICIO OBRA "CONSERVACIÓN ESCUELA AYSÉN" - PUERTO AYSÉN**

## CAPÍTULO 8.

### PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN

Los proyectos de infraestructura educacional están enfocados en mejorar las condiciones de confort térmico, habitabilidad y seguridad de los diversos recintos educacionales de la comuna de Aysén que, en la mayoría de los casos, debido a la data de su construcción, no son posibles de abordar desde el área de mantenimiento, pero que requieren una constante actualización referida a la normativa educacional y de construcción para la entrega de un servicio educacional adecuado.

En relación a las intervenciones del año 2021, el levantamiento referido a jardines infantiles se enfoca en la obtención del Reconocimiento Oficial a diciembre del año 2022, conforme a la promulgación de la Ley N° 20.832 que establece la obligatoriedad de que cada establecimiento de educación parvularia (Jardines Infantiles y Salas Cunas), cuente con el Reconocimiento Oficial del Estado, para efectos de percibir subvención estatal.

Dichas autorizaciones son otorgadas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, considerando la obligatoriedad de los establecimientos de dar cumplimiento a las exigencias de índole Técnico Pedagógico, Infraestructura Escolar y Jurídica. A partir de esta situación, se deben adecuar los espacios de infraestructura de los tres establecimientos que atienden estos niveles y que son administrados por la Dirección de Educación Municipal, los que están relacionados a cumplir con las condiciones exigidas en el Decreto N°548 y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

De acuerdo a esto, el Jardín Infantil y Sala Cuna Ayelén Ruka, en la localidad de Puerto Chacabuco, solicita la fusión con la Escuela Almirante Simpson, considerando que es la alternativa más viable, teniendo presente que se encuentra emplazado en el mismo terreno y que comparte recintos de uso común. En esta iniciativa se realiza una conservación general de las fachadas de los establecimientos, se delimitan recintos de patios y se realizan intervenciones en ambas dependencias relacionadas a mejorar las condiciones de seguridad y habitabilidad de los recintos.

Por su parte, en el Jardín Infantil y Sala Cuna Aysén Chiquito, se realiza una conservación general de la edificación, a fin de prolongar la vida útil del establecimiento, donde se consideró una ampliación referida a incluir recintos necesarios conforme a la normativa educacional, que permitan una distribución más adecuada, así como también un mejoramiento de la envolvente térmica, que incluye el cambio de revestimiento y aislación en muros y cielo, así como la reposición de ventanas y puertas, la regularización de la ruta universal, entre otras adecuaciones relacionadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y confort térmico. Respecto a este proyecto y considerando la envergadura de intervención, se debió considerar una obra de mitigación para el funcionamiento provisorio del local escolar en modalidad mixta, en forma presencial y online, donde a través del área de mantenimiento se realiza la habilitación de una dependencia para la sala cuna y otra para el jardín infantil.

Respecto al Jardín Infantil Arboliris, y en colaboración con Junji, se busca la alternativa de reposición del establecimiento, considerando que el edificio actual no cuenta con la superficie necesaria para un aumento de capacidad y que su lugar de emplazamiento no permite proyectar una ampliación para la creación de nuevos recintos, por esta razón, se realizó un diseño de reposición y relocalización en un terreno contiguo al Liceo de Mañihuales, que permita contar con los espacios requeridos de acuerdo a la demanda del área de influencia y conforme a la normativa actual. Este proyecto se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la obtención de la Recomendación Favorable que permita solicitar recursos a Junji y en forma paralela se encuentra en gestión la solicitud del terreno en comodato a largo plazo en la Seremi de Bienes Nacionales.

En relación a los Establecimientos Educativos, la Unidad Técnica ha trabajado en el último tiempo en el mejoramiento del confort térmico de los recintos, a través de la implementación de sistemas de calefacción central, con calderas a gas, que permitan eliminar las combustiones lentas, debido a la escasez de leña, con alto porcentaje de humedad y costo elevados para su adquisición y mantenimiento, por lo que a través de estas intervenciones se permite mejorar la calidad del aire tanto al interior de las aulas como hacia la localidad de Puerto Aysén.

En forma complementaria, se busca el mejoramiento de la envolvente térmica, que permita contar con las condiciones térmicas al interior de los recintos, a través de iniciativas como la conservación de fachadas, con el refuerzo de la estructura del edificio, la incorporación de aislación térmica y la reposición de revestimiento exterior, como es el caso de la Escuelas Litoral Austral y Aysén, en Puerto Aysén; y la Escuela Almirante Simpson, en Puerto Chacabuco, así como los jardines Aysén Chiquito y Ayelén Ruka. En algunas de estas obras, además, se incluyó la reposición de ventanas y puertas, mejoramiento o cambio de cubierta.

Debido a la contingencia sanitaria, se ha incluido el mejoramiento de las áreas de servicios higiénicos que permita contar con las condiciones de higiene y seguridad necesarias para enfrentar la pandemia por Covid 19, estas intervenciones se han complementado mediante la implementación de purificadores de aire en salas de clases y lavamanos portátiles que permitan mejorar la ventilación y el cuidado personal respectivamente. En estas obras se incluye la regularización de la ruta universal mediante la habilitación de baños para uso de estudiantes y docentes con capacidades diferentes, como es el caso de las obras en ejecución de la Escuela Litoral Austral y Liceo Raúl Broussain Campino.

En relación al trabajo realizado, se hace necesario mencionar los proyectos asociados al diseño de establecimientos educativos que se han trabajado en forma paralela durante el último tiempo y que buscan la aprobación en sus distintas etapas para la reposición de su infraestructura, como es el caso de la Escuela Despertar que se encuentra en una etapa final de revisión para contar con la Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social para optar a un financiamiento por más de M\$5.000, que permita contar con una edificación apropiada, considerando que es el único establecimiento que imparte un servicio de educación especial.

En esta misma línea, se encuentran el Liceo Politécnico y el Jardín Arboliris, ambos en una etapa anterior de diseño, pero que a través de su desarrollo puedan entregar una edificación adecuada para los estudiantes.

En el año 2022 se busca continuar con los trabajos de diseño, regularización y mejoramiento, todos asociados a las condiciones de confort térmico, habitabilidad y seguridad para la comunidad educativa, como se ha señalado anteriormente, a través de iniciativas que buscan enfrentar el clima presente en el lugar, la crisis sanitaria y las actualizaciones normativas de las distintas entidades educacionales para el buen funcionamiento de cada uno de los locales escolares de nuestra Comuna.

## PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2020-2021

### INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

**PROYECTO** : “Mejoramiento SSHH y comedor Liceo Raúl Broussain”.  
**MONTO** : \$62.210.821.-  
**ESTADO** : Finalizado  
**FINANCIAMIENTO** : FAEP







**PROYECTO** : “Mejoramiento infraestructura Escuela Almirante Simpson”.  
**MONTO** : \$82.000.000.-  
**ESTADO** : 65%  
**FINANCIAMIENTO** : FAEP







**PROYECTO** : “Conservación espacios comunes Jardín Ayelén Ruka”.  
**MONTO** : \$19.700.000.-  
**ESTADO** : 65%  
**FINANCIAMIENTO** : FAEP

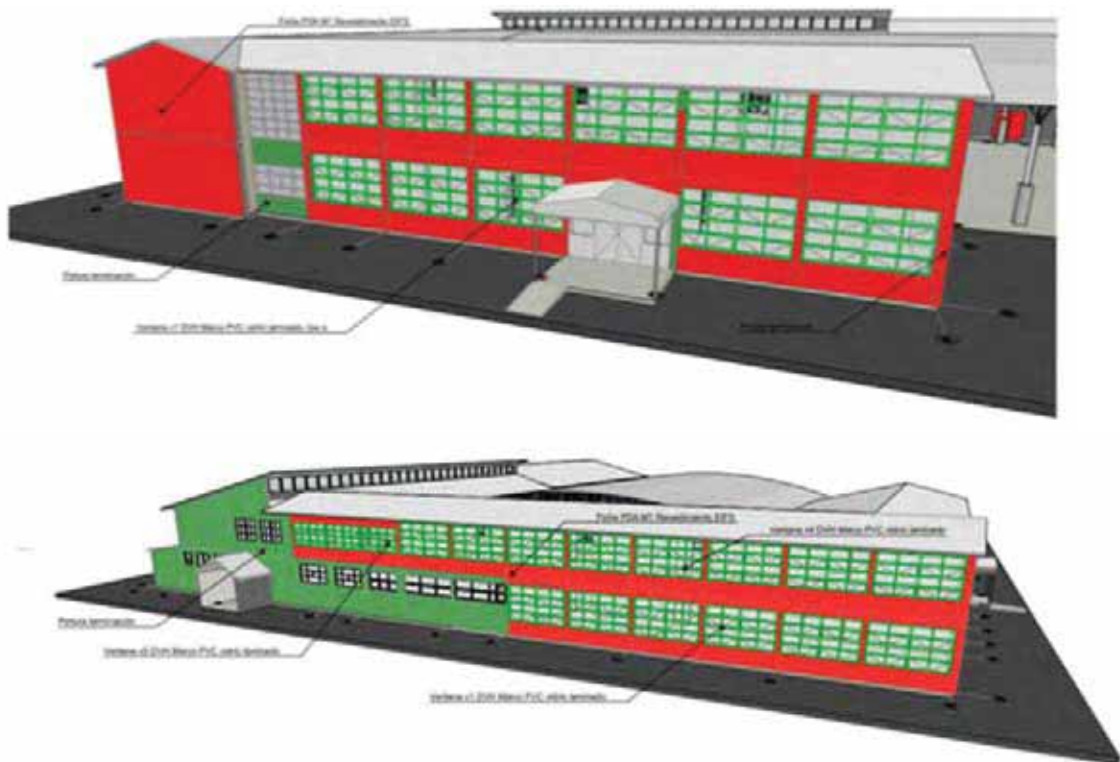


**PROYECTO** : “Mejoramiento Jardín Infantil y Sala Cuna Aysén Chiquito”.  
**MONTO** : \$322.619.189.-  
**ESTADO** : 50%  
**FINANCIAMIENTO** : Subtítulo 33 Junji





**PROYECTO** : “Conservación Escuela Aysén, Puerto Aysén, Comuna de Aysén”.  
**MONTO** : \$302.388.838.-  
**ESTADO** : 20%  
**FINANCIAMIENTO** : FNDR





Dirección  
de Educación  
Municipal  
Comuna de Aysén

**PROYECTO** : “Conservación Escuela Litoral Austral, Aysén”.  
**MONTO** : \$34.579.427.-  
**ESTADO** : 90%.  
**FINANCIAMIENTO** : Programa Yo confío en mi Escuela, Mineduc.



**PROYECTO** : “Mejoramiento Fachada Escuela Litoral Austral”.  
**MONTO** : \$59.999.999.-  
**ESTADO** : En ejecución (desde el 22 de septiembre de 2021)  
**FINANCIAMIENTO** : Programa PMU, Subdere.







## PROYECTOS DE DISEÑO DE REPOSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

**PROYECTO** : “Diseño de reposición Liceo Politécnico, Comuna de Aysén”.  
**MONTO** : \$94.500.000.-  
**ESTADO** : En ejecución.  
**AVANCE** : 55%  
**FINANCIAMIENTO** : FAEP



**PROYECTO** : “Reposición Escuela Diferencial Despertar, Comuna de Aysén”.  
**MONTO** : \$88.000.000.-  
**ESTADO** : En ejecución  
**AVANCE** : 90%  
**FINANCIAMIENTO** : FNDP.-





**PROYECTO** : “Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Arboliris, Comuna de Aysén”.  
**MONTO** : --  
**ESTADO** : En desarrollo de perfil de diseño  
**AVANCE** : 50%  
**FINANCIAMIENTO** : Municipalidad – Junji



**INICIATIVAS EN EJECUCIÓN Y PROYECTADAS EN 2020-2021**

**MONTO TOTAL**

**\$ 1.080.998.274.-**



**ENTREGA DE TERRENO INICIO OBRAS PROYECTO "MEJORAMIENTO FACHADA ESCUELA LITORAL AUSTRAL"**  
**PUERTO AYSÉN**

## PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2022

- INICIATIVAS EN EJECUCION DE CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

**PROYECTO** : “Conservación y mejoramiento Escuela Ribera Sur”.  
**MONTO** : \$300.000.000.-  
**ESTADO** : En proceso de diseño.  
**FINANCIAMIENTO** : Para postulación a Mineduc

**PROYECTO** : “Mejoramiento Fachada Área Prebásica Litoral Austral”.  
**MONTO** : \$10.000.000.-  
**ESTADO** : En proceso de diseño  
**FINANCIAMIENTO:** FAEP

**PROYECTO** : “Conservación Liceo Raúl Broussain Campino”.  
**MONTO** : \$500.767.050.-  
**ESTADO** : En proceso de diseño  
**FINANCIAMIENTO:** FAEP

## INICIATIVAS PROYECTADAS 2022

INICIATIVAS PROYECTADAS A 2022	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 810.767.050.-</b>





**TALLER LABORAL "DESPERPAN, EL DESPERTAR DE LOS SABORES". ESCUELA DESPERTAR - PUERTO AYSÉN**



CELEBRACIÓN ANIVERSARIO 32 ESCUELA BÁSICA RIBERA SUR – PUERTO AYSÉN

## **CAPÍTULO 9.**

### **DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE**

#### **Dotación docente, asistentes de la Educación y Administrativos DEM**

##### **DOTACIÓN DOCENTE**

Según el artículo 72° del reglamento de la ley N°19.070, sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

Son profesionales de la educación las personas que poseen título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales y Universidades. Asimismo, se considerarán todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Las funciones de los profesionales de la educación docente son:

- a) La función docente:** es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y media. Esta función comprende.
- Docencia de aula: Es la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo.
  - Actividades curriculares no lectivas: Son aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) La función docente directiva:** Es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación.
- c) La función técnico pedagógica:** Son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupa respectivamente de los campos de apoyo complementario de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, investigación pedagógica, entre otras.

Los profesionales de la educación se incorporan a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes y tendrán la calidad de contratados, aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares.

## **LEY N° 20.903. CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

La Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estableció transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de los docentes, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios más relevantes que se establecieron, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Ley define como actividades curriculares no lectivas aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

## **DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 21.109.**

En la actualidad, la educación pública se encuentra en transición desde un régimen en el cual los Establecimientos Educativos son administrados por los municipios, pero de forma paulatina serán administrados por Servicios Locales de Educación, por ende, se debe cumplir lo dispuesto en el numeral 8 del literal a), de la cláusula tercera del convenio de transición (Prohibición de aumentar la dotación en los establecimientos) celebrado con el Ministerio de Educación.

En este contexto, se ha publicado la Ley N° 21.109, que regula un Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales que dependan de los Servicios Locales de educación. Así, los Asistentes de la Educación que sean traspasados al nuevo régimen de administración (Servicios Locales de Educación), comenzarán a recibir beneficios remuneracionales y no remuneracionales normados en el Estatuto Laboral. Por su parte, los Asistentes de la Educación pertenecientes a las dotaciones municipales, se registrarán por un régimen "mixto", caracterizado por la incorporación de algunos beneficios del Estatuto Laboral, a las normas vigentes que se les aplica a los Asistentes de la Educación de establecimientos municipales.

Las dotaciones de asistentes de la educación, comprenden a todas las personas que trabajan en un establecimiento educacional cumpliendo alguna de estas tres funciones:

- a) Funciones de carácter profesional:** Aquellos profesionales no afectos a la Ley N° 19.070.
- b) Paradoxcia:** Es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos.
- c) Servicios auxiliares:** Aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimiento técnicos específicos.



Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Hoy en día existen 390 funcionarios que desempeñan funciones como asistentes de la educación.

### **PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El personal de la Dirección de Educación Municipal se rige por el Código del Trabajo y supletoriamente se aplica las normas establecidas en el Estatuto Administrativo Municipal. Principalmente se desempeñan labores administrativas, las cuales contribuyen a propender y facilitar la ejecución de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de la educación, entre otras funciones. Actualmente, se desempeñan 73 funcionarios; entre ellos existen cargos de director, jefaturas, profesionales, técnicos y auxiliares.



Establecimiento	Docentes	No docentes	Total de funcionarios
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ayelen Ruka"	3	9	12
Sala Cuna y Jardín Infantil "Aysén Chiquito"	6	19	25
Sala Cuna y Jardín Infantil "Arboliris"	2	6	8
Escuela "Almirante Simpson"	25	24	49
Escuela "Aysén"	22	30	52
Escuela "Carlos Condell"	12	7	19
Escuela "Despertar"	11	20	31
Escuela "Litoral Austral"	37	37	74
Escuela "Pedro Aguirre Cerda"	19	8	27
Escuela "Poetisa Gabriela Mistral"	37	45	82
Escuela "Ribera Sur"	30	29	59
Liceo "Mañihuales"	47	32	79
Liceo "Politécnico"	52	34	86
Liceo "Raúl Broussain Campino"	31	28	59
<b>TOTAL</b>	<b>334</b>	<b>328</b>	<b>662</b>

	Docentes	Administrativos	Total de funcionarios
Dirección de Educación Municipal	6	67	73

\* *Director (a), incluido (a) como Docente*

Es importante destacar que la Ilustre Municipalidad de Aysén, como sostenedor y, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transición -numeral N°8 del literal a) de la cláusula tercera del dicho documento-, no podrá aumentar la dotación de personal de la Dirección de Educación, ni de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta DEM, manteniendo igual dotación de personal existente al momento de la firma del Convenio de Transición, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Aysén con fecha 07 de junio del año 2021. Asumiendo el compromiso como sostenedor que, de existir cualquier modificación en la dotación, se debe informar a la Subsecretaría de Educación, dentro del siguiente mes a la contratación.



PRIMEROS MEDIOS VISITAN PARQUE AYKÉN. LICEO RAÚL BRAOUSSAIN CAMPINO – PUERTO AYSÉN

## CAPÍTULO 10.

### PRESUPUESTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2022

#### GENERALIDADES

La Formulación del Presupuesto de Educación Municipal considera las distintas fuentes de financiamiento y en el marco de ejecución y transición celebrado por el Ministerio de Educación, entre las cuales, las de mayor impacto en la gestión de la administración de las finanzas del sistema educacional son:

- Subvención general por alumno (asistencia)
- Subvención Integración (Programa de Integración Escolar – PIE)
- Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- Transferencias de recursos para administración de Salas Cuna – Junji (VTF)
- Transferencias de recursos por asignaciones de Carrera Docente

En términos generales, la determinación del presupuesto se basa en la administración de 4 áreas de gestión:

- Presupuesto de la Subvención Regular
- Presupuesto del Programa de Integración Escolar – PIE
- Presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial – SEP
- Presupuesto de Salas Cuna

No forman parte de este presupuesto los programas impulsados desde el Ministerio de Educación, Junaeb y otros, los que son gestionados financieramente bajo la modalidad de administración de fondos, conforme a la suscripción de los respectivos convenios, los cuales se ingresan a su respectivo ítem contable mediante orden de ingreso municipal, una vez percibidos los recursos durante el año 2022.

Del análisis efectuado durante la formulación del presupuesto 2022, en materia de gastos, el ítem de Remuneraciones es el que concentra el mayor compromiso presupuestario, representando un **92,87%**, seguido del gasto de bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y otros gastos que, en su conjunto, representan un **7,13%** del presupuesto anual para este 2022, que asciende a **\$12.426.460.000**.

La corrección presupuestaria respecto de los ingresos y gastos han sido proyectadas en un 3,5% en base a un análisis de comportamiento y ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del periodo actual, año 2021, además de los últimos 3 periodos anteriores, años 2018, 2019 y 2020,

estimándose un reajuste en torno a este porcentaje para el año 2022, todo lo anterior conforme a los antecedentes históricos de la variación del Índice de Precios al Consumidor, la economía actual y estadísticas de los últimos 3 períodos de reajuste del sector público (3,5%, 2,8% y 2,7%, respectivamente).

### INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La proyección analizada de los ingresos, alcanza un monto total de \$12.426.460.000, de los cuales un 76,68% corresponde a ingresos por concepto de subvenciones (\$9.528.000.000), percibiéndose el monto restante (\$2.898.460.000) correspondiente al 23,32% mediante otros aportes que incluyen ingresos por asignaciones de Carrera Docente, recuperación de Licencias Médicas, Bonos y Aguinaldos, Bono Zona Extrema, arriendos de dependencias establecido en Ordenanza Municipal según Decreto Alcaldicio N°5381 de fecha 03 de diciembre de 2014, y convenios de pago con instituciones financieras (Coopeuch).

El siguiente cuadro muestra los ingresos por subvención y el porcentaje que aportan al presupuesto de ingresos:

INGRESOS POR TIPO	MONTO	PORCENTAJE
Subvencion regular	5.980.000.000	48,12%
Subvencion Programa de Integracion Escolar	1.690.000.000	13,60%
Subvencion Escolar Preferencial	1.380.000.000	11,11%
Subvencion Salas Cuna via Transferencia de Fondos	478.000.000	3,85%
Recuperacion licencias medicas	516.500.000	4,16%
Carrera Docente y otras asignaciones de la Subsecretaria de Educacion	1.627.300.000	13,10%
Bonos y Aguinaldos	716.550.000	5,77%
Otros aportes y arriendos	38.110.000	0,31%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.426.460.000</b>	<b>100,00%</b>

Como se mencionó anteriormente, la mayor parte del aporte corresponde a subvenciones (76,68%), seguido de las asignaciones de Carrera Docente y otras asignaciones de la Subsecretaría de Educación, que representan el 13,10% de los ingresos, un 5,77% que corresponde a Bonos y Aguinaldos, un 4,16% a recuperaciones de licencias médicas y un 0,31% a otros aportes menores y arriendos.

### GASTOS PRESUPUESTARIOS

En el ámbito del gasto presupuestario, que corresponde a \$12.426.460.000, el mayor gasto está constituido por el ítem de Gastos en Personal (remuneraciones), por un monto de \$11.540.250.000 que representan un 92,87% del total de gastos, teniendo como insumo para su cálculo, las remuneraciones pagadas del período enero – diciembre de los años 2018, 2019 y 2020, además del período actual cuya muestra abarca desde enero a septiembre de 2021, aumentado de



acuerdo a los mismos antecedentes históricos y variaciones que fueron utilizadas en el cálculo de los ingresos. A continuación, se presenta una síntesis general del panorama de gastos 2022:

<b>GASTOS POR TIPO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Personal de Planta	<b>3.510.750.000</b>	<b>28,25%</b>
Personal a Contrata	<b>3.147.760.000</b>	<b>25,33%</b>
Otras Remuneraciones	<b>4.881.740.000</b>	<b>39,29%</b>
Bienes y Servicios de Consumo	<b>791.210.000</b>	<b>6,37%</b>
Otros gastos corrientes	<b>5.000.000</b>	<b>0,04%</b>
Adquisición de activos no financieros	<b>70.000.000</b>	<b>0,56%</b>
Deuda flotante	<b>20.000.000</b>	<b>0,16%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.426.460.000</b>	<b>100,00%</b>

Como parte del proceso de adquisiciones, se puede apreciar un gasto presupuestado en bienes y servicios de consumo equivalente a un 6,37%, representando al segundo ítem con mayor nivel de gasto después de los montos destinados a gastos en personal. Le sigue un 0,56% que representa al gasto en adquisición de activos no financieros, que corresponde a compra de equipos computacionales y periféricos, mobiliario y otros, en su mayoría, adquisiciones que se financian con recursos de la Subvención Escolar Preferencial.



## PRESUPUESTO 2022

A continuación, se detalla el Presupuesto para la Educación Municipal 2022, detallado conforme al Clasificador Presupuestario vigente. Todo ello, en completa relación a los objetivos financieros establecidos en el marco de la suscripción de los convenios Plan de Transición y Ejecución con el Ministerio de Educación, a los cuales esta Dirección de Educación se compromete a dar fiel cumplimiento.

### INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>12.426.460.000</b>
<b>115-03-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>0</b>
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.871.850.000</b>
<i>115-05-01-000-000-000</i>	<i>Del Sector Privado</i>	<b>0</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>11.871.850.000</b>
<b>115-05-03-003-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>10.677.300.000</b>
<i>115-05-03-003-001-000</i>	<i>Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual</i>	<b>5.980.000.000</b>
<i>115-05-03-003-002-000</i>	<i>Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial</i>	<b>1.690.000.000</b>
<i>115-05-03-003-003-000</i>	<i>Anticipos de la Subvención de Escolaridad</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-003-004-000</i>	<i>Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.248</i>	<b>1.380.000.000</b>
<i>115-05-03-003-999-000</i>	<i>Otros</i>	<b>1.627.300.000</b>
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>478.000.000</b>
<i>115-05-03-004-001-000</i>	<i>Convenios Educación Prebásica</i>	<b>478.000.000</b>
<b>115-05-03-007-000-000</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>716.550.000</b>
<i>115-05-03-007-001-000</i>	<i>Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-007-004-000</i>	<i>Bonificación Adicional Ley N° 20.387</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-007-999-000</i>	<i>Otras Transferencias Corrientes Del Tesorero Público</i>	<b>716.550.000</b>
<b>115-05-03-009-000-000</b>	<b>DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA</b>	<b>0</b>
<i>115-05-03-009-001-000</i>	<i>Fondo De Apoyo a la Educación Publica</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-009-999-000</i>	<i>Otros</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-099-000-000</i>	<i>De Otras Entidades Públicas</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-100-000-000</i>	<i>De Otras Municipalidades</i>	<b>0</b>
<i>115-05-03-101-000-000</i>	<i>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</i>	<b>0</b>
<b>115-06-00-000-000-000</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>19.500.000</b>
<i>115-06-01-000-000-000</i>	<i>Arriendo De Activos No Financieros</i>	<b>19.500.000</b>
<i>115-06-02-000-000-000</i>	<i>Dividendos</i>	<b>0</b>
<i>115-06-03-000-000-000</i>	<i>Intereses</i>	<b>0</b>
<i>115-06-04-000-000-000</i>	<i>Participación de Utilidades</i>	<b>0</b>



115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	0
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>535.110.000</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>516.500.000</b>
115-08-01-001-000-000	Art.4 Ley N° 19.345 Y Ley N° 19.117 Art. Único	0
115-08-01-002-000-000	Art.12 Ley N° 18.196 Y Ley N° 19.117 Art Único	516.500.000
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>18.610.000</b>
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	0
115-08-99-999-000-000	Otros Ingresos Corrientes	18.610.000
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	0
<b>TOTALES</b>		<b>12.426.460.000</b>

## GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>12.426.460.000</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>11.540.250.000</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>3.510.750.000</b>
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>3.147.760.000</b>
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>4.881.740.000</b>
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>791.210.000</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>5.000.000</b>
215-22-01-001-000-000	Para Personas	5.000.000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	0
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>6.500.000</b>
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	0
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.000.000
215-22-02-003-000-000	Calzado	500.000
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>161.210.000</b>
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	22.000.000
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	200.000
<b>215-22-03-003-000-000</b>	<b>PARA CALEFACCIÓN</b>	<b>139.000.000</b>
215-22-03-003-001-000	Petróleo	2.000.000
215-22-03-003-002-000	Leña	67.000.000
215-22-03-003-003-000	Gas	70.000.000
215-22-03-999-000-000	Para Otros	10.000
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>226.950.000</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	26.000.000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales De Enseñanza	58.000.000



215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	0
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	2.000.000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	50.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles De Aseo	58.000.000
215-22-04-008-000-000	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	100.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	25.000.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	11.000.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5.000.000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	35.450.000
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	0
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	0
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Forestales	0
215-22-04-016-000-000	Materias Primas y Semielaboradas	0
215-22-04-999-000-000	Otros	6.350.000
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>175.050.000</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	97.000.000
215-22-05-002-000-000	Agua	39.000.000
215-22-05-003-000-000	Gas	7.000.000
215-22-05-004-000-000	Correo	550.000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	8.500.000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	500.000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	22.500.000
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215-22-05-999-000-000	Otros	0
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>21.000.000</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.000.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios Y Otros	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas Y Equipos De Oficina	5.000.000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Y Equipos De Producción	0
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias Y Equipos	500.000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215-22-06-999-000-000	Otros	3.500.000
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>6.500.000</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	500.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	5.500.000
215-22-07-003-000-000	Servicios de Encuadernación y Empaste	500.000
215-22-07-999-000-000	Otros	0



<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17.500.000</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	1.500.000
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	0
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	0
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	0
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	12.300.000
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	0
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y Similares	500.000
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
215-22-08-999-000-000	Otros	3.200.000
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>80.000.000</b>
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	70.000.000
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	7.000.000
215-22-09-004-000-000	Arriendo de Mobiliario Y Otros	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas Y Equipos	0
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215-22-09-999-000-000	Otros	3.000.000
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>60.000.000</b>
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos De Seguros	60.000.000
215-22-10-003-000-000	Servicios de Giros y Remesas	0
215-22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	0
215-22-10-999-000-000	Otros	0
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>28.500.000</b>
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	0
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	5.000.000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	18.000.000
215-22-11-999-000-000	Otros	5.500.000
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3.000.000</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	0
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	0
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	3.000.000
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	0
215-22-12-999-000-000	Otros	0



<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>215-23-01-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>
<b>215-23-01-004-000-000</b>	<b>DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES</b>	<b>0</b>
215-23-01-004-001-000	Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley 19.728 - Establec. Educativas	0
215-23-01-004-002-000	Aporte Fondo Cesantía Solidario Ley 19.728 – DEM	0
215-23-01-004-003-000	Aporte Fondo Cesantía Solidario Ley 19.728 - Salas Cuna	0
215-23-01-004-004-000	Aporte Fondo Cesantía Solidario Ley 19.728 - Reemp Salas Cuna	0
215-23-01-004-005-000	Desahucios e Indemnizaciones	0
<b>215-23-03-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>0</b>
215-23-03-001-000-000	Indemnización Cargo Fiscal	0
215-23-03-004-000-000	Otras Indemnizaciones	0
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.000.000</b>
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	5.000.000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0
<b>215-26-04-000-000-000</b>	<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
215-26-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
215-26-04-003-000-000	Aplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0
215-26-04-999-000-000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>70.000.000</b>
215-29-01-000-000-000	Terrenos	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	20.000.000
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>15.000.000</b>
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	10.000.000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215-29-05-999-000-000	Otras	5.000.000
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>20.000.000</b>
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	20.000.000
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
<b>215-29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>15.000.000</b>
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	15.000.000
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	0
215-29-99-000-000-000	Otros Activos No Financieros	0
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>
<b>215-31-01-000-000-000</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	<b>0</b>
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	0
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>0</b>



215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	0
215-31-02-003-000-000	Terrenos	0
215-31-02-004-000-000	Obras Cíviles	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	0
215-31-02-007-000-000	Vehículos	0
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	0
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>20.000.000</b>
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	20.000.000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	0
<b>TOTALES</b>		<b>12.426.460.000</b>

#### **OBSERVACIÓN: FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA – FAEP 2022**

Para el año 2022 no se ha considerado el ingreso por concepto de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP en el ejercicio presupuestario. Principalmente se debe a que no existe certeza del monto que será aprobado por el Ministerio en términos de ingresos y a su vez no se tiene certeza de las iniciativas de gastos que se deberán incluir. Por este motivo, tanto los ingresos como los gastos FAEP 2022, se incluirán en el presupuesto mediante la modificación presupuestaria pertinente al momento de percibir efectivamente dichos fondos.





PROCOLO JARDÍN AYSÉN CHIQUITO, PUERTO AYSÉN

## **CAPÍTULO 11.**

### **SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA - LEY 21.040**

Los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) son las entidades encargadas de administrar la educación pública en los niveles parvulario, básico y secundario dentro del sistema educativo de Chile; en el contexto de fortalecer la educación pública al desmunicipalizar la educación en Chile.

Los SLEP -enmarcados en la Ley N° 21.040-, crean un nuevo Sistema de Educación Pública, transfiriendo los establecimientos educacionales de los 345 municipios del país a 70 nuevos SLEP. Dicha ley establece en sus artículos 16 y 17 que los SLEP constituirán servicios públicos descentralizados, cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública, además velarán por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional; y finalmente respetarán la autonomía que ejerzan los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos y de sus planes de mejoramiento.

La coordinación de todos los SLEP está a cargo de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación, la cual debe velar porque éstos provean una educación pública de calidad a lo largo de todo el país.

La desmunicipalización de la educación será un proceso gradual que se extenderá hasta el año 2025. Ello, con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el presidente de la República postergue esa fecha hasta 2030.

Cada SLEP es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Cada uno estará encabezado por un director ejecutivo, quien durará seis años en el cargo, siendo seleccionado y nombrado por el procedimiento de Alta Dirección Pública.

La estructura interna del SLEP debe considerar a lo menos una unidad de apoyo técnico-pedagógico, una unidad de planificación y control de gestión, y una unidad de administración y finanzas. Asimismo, en cada SLEP existirá un Comité Directivo Local, conformados por representantes de las comunas que forman parte del territorio, representantes de los centros de padres y apoderados, y representantes del gobierno regional respectivo. Tal comité tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del servicio, por la rendición de cuentas del director ejecutivo ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Además, la ley 21.040 contempla el establecimiento de Consejos Locales de Educación, de carácter consultivo, que colaborará con el director ejecutivo para el cumplimiento de su objeto. Para ello, representarán ante el director ejecutivo los intereses de las comunidades educativas a fin de que el servicio educacional considere adecuadamente las necesidades y particularidades de estas. Estará conformado por representantes de centros de estudiantes, centros de padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, universidades y centros de formación técnica o institutos profesionales con sede principal en la respectiva región, y representantes de los equipos directivos o técnico pedagógicos de los establecimientos.

Es por tal motivo, que nuestro trabajo en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Aysén desde marzo de este año se ha llevado a cabo el traspaso de los departamentos de: Transporte, Inventario, Personal, Finanzas, cuya finalidad se ha plasmado en el Decreto Alcaldicio (31 de agosto del 2021), que fue firmado por el Alcalde, el Sr. Julio Uribe dando fe del traspaso antes solicitado por la Gestora territorial-división de implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), Jeannette Allende.

Todo ello, enmarcado en la Ley N°21.040 de 24 de noviembre 2017, en que la Ilustre Municipalidad de Aysén y su Dirección de Educación Municipal, dio cumplimiento a la suscripción de los convenios Plan de Transición y Ejecución con el Ministerio de Educación.



# Dirección de Educación Municipal

*Comuna de Aysén*

[www.puertoaysen.cl](http://www.puertoaysen.cl)

 @DemAysen

*Ilustre Municipalidad de Aysén - Construyendo Comuna junto a ti*